

ACTA N° 12/10

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. (PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. (GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Iltma. Sra. D^a María Rosario Soto Rico (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez
Doña Rebeca Gómez Gázquez
Doña María del Pilar Ortega Martínez
Don Juan José Alonso Bonillo
Doña Dolores de Haro Balao
Don José Carlos Dopico Fradique
Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Rafael Esteban Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez
Doña Gemma María Pradal Ballester
Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López
Doña Francisca Carmen Gutiérrez González
Doña Adriana Valverde Tamayo
Doña Débora María Serón Sánchez
Don Carmelo Bentue Gómez
Doña Inés María Plaza García
Don Francisco Garrido Mayoral
Don José Antonio Salinas Andujar
Doña Ángeles M^a Segura Fernández

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras, no asiste a la sesión, y es excusado por la Presidencia.

La Concejala D^a Ángeles María Segura Fernández, se incorpora a la sesión en el punto 2, donde toma posesión.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde pide conste en acta las condolencias de la Corporación Municipal a la Concejala Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez, por el reciente fallecimiento de su padre.

A continuación, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 5 (Nº 9/10) y 20 (Nº 10/10), ambas de julio de 2010, y 20 de agosto de 2010 (Nº 11/10).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 5 y 20 de julio de 2010, se consideran aprobadas.

Con respecto al acta de la sesión de fecha 20 de agosto de 2010, el Concejala Don Francisco Garrido Mayoral formula las siguientes observaciones a la misma:

- en su intervención en el punto nº 9, página 38 del acta, donde dice "... en el del de la Gerencia de Urbanismo...", debe decir "... en el de la Gerencia de Urbanismo...";
- en su segunda intervención al mismo punto, página 40, donde dice "Indudablemente el Pleno puede aceptar o no, aceptar una transferencia que le haga no el Patronato de Deportes sino el..., o sea, si aquí nos pueden dar lo que quieran,...", debe decir "Indudablemente el Pleno puede aceptar o no aceptar una transferencia que le haga, no el Patronato de Deportes, sino el que sea, si aquí nos pueden dar lo que quieran,...";
- en la misma intervención, página 41, donde dice "No de tantas vueltas..., expediente que no ha sido tramitado de manera afortunada...", debe decir "No de tantas vueltas. Admita que se trata de un expediente que no ha sido tramitado de manera afortunada...".

El Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión de fecha 20 de agosto de 2010, con las correcciones apuntadas.-

2.- Toma de posesión como Concejal de D^a. Ángeles María Segura Fernández, por la lista del Partido Socialista Obrero Español-Andalucía (PSOE-A).

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General del Pleno, donde consta, entre otros documentos, Credencial de Concejala, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central en fecha 3 de septiembre de 2010, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Almería, Doña Ángeles María Segura Fernández, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D. Juan Carlos Pérez Navas.

Y teniendo en cuenta que la interesada ha presentado las declaraciones a que se refiere el artc. 31 del Reglamento Orgánico del Pleno, en desarrollo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, según consta en la Secretaría General del Pleno, por ésta se informa que procede la toma de posesión del cargo para la adquisición de la plena condición de Concejala por D^a Ángeles María Segura Fernández.

Por el Sr. Alcalde se llama a Doña Ángeles M^a Segura Fernández, quién se acerca a la Mesa habilitada al efecto y promete su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Sra. Segura Fernández, toma posesión y pasa a ocupar su escaño.

No se producen intervenciones.-

3.- Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-CCB-01 (Costacabana - Almería), promovido por la EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-CCB-01 (Costacabana - Almería), promovido por la EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI, S.A.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o

funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación Definitiva de la 3ª Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de "La Chanca", promovida por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la 3ª Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de "La Chanca", promovida por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- *Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.*

4º.- *Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.*

5º.- *Notificar este acuerdo a los interesados.*

6º.- *Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo. "*

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2010, de aprobación definitiva del CONVENIO PARA LA REURBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, MATRÍCULA AL-0028, DENOMINADA PUCHE SUR, EN EL BARRIO DE EL PUCHE (ALMERÍA).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"**1.- RATIFICAR** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2010, donde se dispone:

"PRIMERO: EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA, PARA LA REURBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA MATRÍCULA AL-0028 DENOMINADA PUCHE SUR, EN EL BARRIO DE EL PUCHE (ALMERÍA) dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA, PARA LA REURBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, MATRÍCULA AL-0028, DENOMINADA PUCHE SUR, EN EL BARRIO DE EL PUCHE (ALMERÍA), que atiende al siguiente tenor:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA, PARA LA REURBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA MATRÍCULA AL-0028 DENOMINADA PUCHE SUR, EN EL BARRIO DE EL PUCHE (ALMERÍA).

En la ciudad de Almería, a 10 de Septiembre de 2010

COMPARECENCIA

De una parte, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

De otra parte, D. Francisco José Fuentes Cabezas, Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería, cargo para el que fue nombrado por el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por Resolución de fecha 6 de abril de 2001.

INTERVENCIÓN

D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

D. Francisco José Fuentes Cabezas, interviene en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de la Resolución del Director de EPSA de 1 abril de 2003, BOJA 105 /2003 de 4 de junio, de delegación de competencias, en relación al Decreto del Presidente 14/2010, de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Ambas partes se reconocen la suficiente capacidad jurídica y de obrar necesaria para suscribir el presente documento, y a tal efecto

EXPONEN

Que ambas Administraciones públicas han constatado la necesidad de intervenir en la reurbanización de los espacios públicos pertenecientes a la promoción de viviendas públicas número de matrícula AL-0028 denominada Puche Sur, incluida en la UE 3 delimitada en la 29ª Modificación Puntual del P.G.O.U. en el ámbito de El Puche (Almería) dada su antigüedad y el estado de deterioro que sufre, así como para propiciar espacios urbanos de relación para los/as usuarios/as de las viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de EPSA, asume la financiación y contratación de las obras de reurbanización de los espacios públicos de esta promoción, así como la contratación del proyecto de obra y dirección facultativa, y el Ayuntamiento de Almería, por su parte, se compromete a recepcionar los viales y espacios públicos objeto de las obras de reurbanización y a asumir su mantenimiento.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía se encuentra habilitada para suscribir el presente Convenio, en virtud de lo previsto en la Sección 8ª, del Capítulo VII del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, aprobado por decreto 395/2008, de 24 de junio, así como por su objeto social fijado de acuerdo con las prescripciones contenidas en el apartado e) del artículo 33 de la Ley 17/1999 de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 28 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales y administrativas.

Así mismo, la financiación de los compromisos económicos que EPSA asume en este convenio procederá de las siguientes fuentes: a).- La estipulación sexta del Convenio marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Asociación Española de Promotores Públicos

de Vivienda y Suelo, que establece que las cantidades resultantes de la liquidación de los préstamos se destinará a política social de vivienda, b).- La Disposición adicional Decimonovena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1995, por la que se ceden a las CCAA los créditos concedidos por el IPPV, subrogándose éstas en la posición jurídica del Estado, y c).- El R.D 3.148/1978, de 10 de noviembre, que regula la concesión de préstamos por el IPPV a los ayuntamientos para la construcción de VPO.

En su virtud, el Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía formalizan el presente Convenio administrativo de colaboración por el que se regirá la gestión y ejecución de la reurbanización del viario y espacios públicos vinculados a la promoción de viviendas públicas matrícula AL-0028 denominada Puche Sur, incluida en la UE 3 delimitada en la 29ª Modificación Puntual del P.G.O.U. en el ámbito de El Puche (Almería), y al efecto pactan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Constituye el objeto de este convenio establecer las actuaciones necesarias para la reurbanización del viario y espacios públicos vinculados a la promoción de viviendas de promoción pública de matrícula AL-0028 denominada Puche Sur, incluida en la UE 3 delimitada en la 29ª Modificación Puntual del P.G.O.U. en el ámbito de El Puche (Almería)

SEGUNDA.- FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN.

La finalidad de esta actuación consiste en mejorar la accesibilidad a las viviendas, dada su dada su antigüedad y el estado de deterioro que sufre, así como ofrecer a los/as residentes en este barrio, espacios públicos dignos para el desarrollo familiar y comunitario, propiciando espacios de relación entre la población.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para la ejecución de las actuaciones objeto de este convenio:

1º.-La EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA), asume, previa singularización de los expedientes, los siguientes compromisos:

1.1.- La contratación, conforme a la LCSP (Ley de contratos del Sector Público), del proyecto de reurbanización del viario y espacios públicos (plazas, calles, etc.) vinculados a la promoción de viviendas de promoción pública, matrícula AL-0028, denominada Puche Sur.

El proyecto será visado y aprobado por EPSA.

1.2.- La contratación, conforme a la LCSP, de los servicios para la dirección de las obras tanto principal como auxiliar.

1.3.- La contratación, conforme a la LCSP, de las obras contempladas en el proyecto de reurbanización del viario y espacios públicos, incluidas las necesarias para el cambio de redes existentes, en el caso de que sea necesario.

1.4.-La contratación, conforme a la LCSP, y aportación de los siguientes elementos:

- Mobiliario urbano.
- Plantas arbóreas, de jardinería y arbolado.
- Elementos de iluminación.

2º.- El AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, asume los siguientes compromisos:

2.1.- Colaborar con EPSA en la realización de las obras y poner a disposición de EPSA, en caso de que fuera necesario, de los espacios públicos objeto de intervención.

2.2.- La recepción de los viales y espacios públicos, cualquiera que sean sus elementos, una vez ejecutadas las obras de reurbanización, conforme al proyecto redactado y aprobado, a los efectos de su mantenimiento posterior.

CUARTA.- TASAS Y LICENCIAS

Al ser objeto de este convenio la reurbanización del viario y espacios públicos ya existentes, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía no tendrá que abonar las tasas y licencias municipales de obras.

QUINTA.- ORGANO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DEL CONVENIO.

Conscientes de la necesidad de implicar a las Administraciones con responsabilidad en este ámbito, se creará una Comisión de Seguimiento conjunta entre EPSA (Consejería de Obras Públicas y Vivienda) y el Ayuntamiento de Almería, para la supervisión de estas actuaciones en promoción de viviendas de promoción pública de matrícula AL-0028 denominada Puche Sur, a fin de consensuar la intervención de ambas Administraciones en la barriada, coordinarlas y hacer el seguimiento de las mismas.

El seguimiento de estas actuaciones, así como la interpretación y coordinación de los compromisos derivados del convenio, se hará en el ámbito de la Comisión de Seguimiento entre el Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

SEXTA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

6.1.- Por resolución.- El convenio se resolverá por la voluntad de cualquiera de las partes durante la ejecución de su objeto.

Si el Ayuntamiento de Almería invocase la resolución del convenio antes de la finalización de las obras de reurbanización, o se negase a la recepción de los viales y espacios públicos, se obliga a satisfacer a EPSA las partidas presupuestarias a las que se compromete la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en este convenio, es decir, las correspondientes a los tipos de adjudicación de los contratos de obra, redacción del proyecto y dirección de obra, y de adquisición de mobiliario, arbolado e iluminación.

6.2.- Por cumplimiento.- El convenio se extinguirá por la recepción de los viales y espacios públicos por el Ayuntamiento, cualquiera que sean sus elementos, una vez ejecutadas las obras de reurbanización, conforme al proyecto redactado y aprobado, a los efectos de su mantenimiento posterior.

SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En virtud de este convenio, las Administraciones públicas intervinientes pactan expresamente que las actuaciones serán ejecutadas

por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con la colaboración del Ayuntamiento de Almería.

Las obras contratadas por EPSA, conforme al proyecto de ejecución y con los acuerdos adoptados en la Comisión de Seguimiento, en virtud del procedimiento establecido para la puesta en funcionamiento de la urbanización y la consiguiente recepción de estos espacios, seguirán el mismo trámite que las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Almería y en consecuencia, no necesitaran acto expreso de recepción municipal.

OCTAVA.- NATURALEZA JURIDICA DEL CONVENIO.

El presente convenio se encuentra excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, (LCSP), conforme al art. 4, apartado 1, letra c), por tener carácter de Convenio ínter administrativo de colaboración, y se suscribe al amparo de las prescripciones contenidas en los artículos 4, 90, 92, 153 y 154 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Ayuntamiento facilitará la ejecución de las actuaciones previstas en este Convenio y asumirá las obligaciones derivadas del mantenimiento del viario y espacios públicos con posterioridad a la terminación de las obras.

Los acuerdos aquí recogidos no implican, en ningún caso, delegación de competencias entre las Administraciones públicas firmantes.

NOVENA.- EFECTOS DEL CONVENIO

Este convenio tendrá efectos a partir del día siguiente a su firma por las Administraciones públicas implicadas, hasta su extinción.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha indicado.

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

EL DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA
DEL SUELO DE ANDALUCIA
Por delegación. (Resolución de 1 a
2003, BOJA 105 /2003 de 4 de junio)
EL GERENTE PROVINCIAL DE ALMERÍA"

TERCERO: Dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo.

Todo ello, de conformidad con el informe de la Jefe de Servicio Administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de septiembre de 2010."

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados"".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Proyecto de Actuación promovido por FASANCORT, S.L., para Construcción de Estación de Servicio, que comprende un centro de lavado y restaurante, en Paraje Coto Andujar, Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por FASANCORT, S.L. para construcción de Estación de Servicio que comprende un centro de lavado y restaurante en paraje Coto Andujar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- El Proyecto de construcción debe justificar el cumplimiento de las condiciones del art. 5.105.4 del PGOU.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (12 PP, 11 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, por importe de 519.697,17 euros, a favor de Cespa S.A., por revisión de precios años 2006 a 2008.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente que, con motivo del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa CESPA, S.A., Concesionaria de la Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Almería, con C.I.F. núm. A-82741067, se tramita en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente para

el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 519.697,17 euros, este Concejal que suscribe tiene a bien proponer que, previo Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Hacienda, por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos, que, con motivo del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa CESPAS, S.A., Concesionaria de la Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Almería, con C.I.F. núm. A-82741067, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida A032 16298 22700 del presupuesto de 2010, que a continuación se indican y según las facturas que figuran a continuación:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
08ACH0052	31/03/2008	Atrasos generados por la Revisión de Precios de desde enero de 2006 a diciembre de 2006.	173.232,39.-€
08ACH0053	31/03/2008	Atrasos generados por la Revisión de Precios de desde enero a diciembre de 2007.	173.232,39.-€
08ACH0373	31/12/2008	Atrasos generados por la Revisión de Precios de desde enero a diciembre de 2008.	173.232,39.-€
		TOTAL	519.697,17.-€

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, al Área de Economía y a los interesados".

El Concejal Don Francisco Garrido Mayoral, del Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, ésta es desestimada por mayoría de 14 votos en contra (12 PP y 2 GIAL), 11 votos a favor (11 PSOE), y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Garrido: adelante".

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Se trata del punto nº 7 y nosotros aquí pedimos que se retire este punto del orden del día, puesto que no vemos que el expediente..., es un galimatías. No, no, no nos cuadra el contenido del mismo. Y a fin de poder aclarar si procede rectificar o rectificarlo en sentido de que pueda entenderse u ordenarse el contenido, puesto que no vemos claro ni las cantidades que se reclaman, ni cuadran por una parte las del informe jurídico con el informe de la Junta de Gobierno. Y al ser un expediente que no parece que sea coherente el contenido, solicitamos que se retire y posteriormente que se traiga de nuevo a pleno, pues ya de una manera ordenada y debidamente informado".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Garrido. Sra. Muñiz".

Toma la palabra Doña María Muñiz García, que dice: "Sí, bueno, no sé qué quiere decir exactamente el Sr. Garrido con lo de galimatías. Es verdad que el Sr. Interventor dice que la revisión del canon es un acuerdo que corresponde a Junta de Gobierno. Con posterioridad al informe del Interventor se ha aportado un acuerdo de Junta de gobierno de fecha... espere un momentito, que le digo, 2/07/2010 y entendemos que, salvado eso, que podía ser un déficit del expediente en un principio, como es natural, el interventor está para ver las deficiencias que tiene y se ha aportado. Exactamente, no sé qué quiere decir con galimatías. Nosotros, el punto entendemos que está informado, y los informes jurídicos son correctos y lo vamos a aprobar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Garrido".

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Bien, mire, vamos a ver. Muchas gracias, Sr. Alcalde. En el informe jurídico se nos reclama de, por ejemplo, de actualización de la cuota de 2006, en el punto 1, en el punto 1º, se reclaman 173.232€ con un pico. Pero después en el punto 2º, con relación a ese mismo período, la cifra que se refleja en el expediente, en el mismo informe jurídico; váyanse, si lo tienen a mano, a la 2ª página, atrasos generados por revisión del año 2006, de enero a diciembre de 2006, que esa es otra; de 2006 venir ahora, pero bueno. Aquí ya no son ciento setenta y tantos mil, sino serían 75.992,97 €. O sea, no cuadra. En ese mismo punto 2 del informe jurídico pide para los períodos de 2007 y 2008, 173.232 € de actualización. En la propuesta de acuerdo, también se mantiene esa solicitud. Pero en el informe que nos viene la certificación por D. Javier Aureliano García Molina sobre la Junta de Gobierno, para el primer período de 2006, en efecto, se pide una cuantía de 173.000, acorde con el primer punto del informe jurídico, pero contrario al 2º punto del informe jurídico. Pero, para el año 2008 se pide una diferencia con el nuevo canon que se aprueba, que yo no me meto en el tema de que sea, de que se utilice la corrección el uno con seis o el uno con tres, el que esté acordado en el acuerdo con la empresa. Pero aquí ya pide 156.428,85. Y no los 173.000 que pide en la propuesta de acuerdo. Y para el período 2008, ya pide un nuevo canon para, perdón, para el dos mil, sí, pide 71.264, diferente de los 173.000 que se piden en el acuerdo jurídico. Yo no sé si es que no se han leído esto o, por un lado va la Junta de Gobierno y por otro lado va el informe jurídico que viene del área. Pero no cuadran las cifras. Probablemente sea, no digo yo que no, un corta-pega mal hecho. Probablemente lo sea. Pero aquí lo que tenemos es lo que tenemos. Y con estos papeles, no se puede aprobar. Entonces, como me imagino, con buena fe, que será un problema de tramitación del expediente, pues retírese, preséntenoslo debidamente tramitado, y nosotros no tendremos ningún problema en votar que sí. Si lo hemos hecho con otros muchos expedientes y con otros muchos reconocimientos extrajudiciales. Pero es que aquí no se sabe lo que se vota. O en base a qué se vota lo que se pide, por que no tiene nada que ver lo que se pide con el informe de la Junta de Gobierno. Entonces, aparte de que, sí, nos resulta un poco extraño venir ahora en 2010

pedir actualizaciones de 2006, 2007, 2008. No parece que la gestión haya sido, en ese sentido, pues muy buena. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Don Esteban Rodríguez".

Toma la palabra D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Garrido: el punto no es exactamente o concretamente del Área de Medio Ambiente, es un problema hacendístico, que se trata de reconocer, reconocer pues una serie de deudas que son de años anteriores, evidentemente, y por eso es deuda extrajudicial. Si no, no vendría aquí. Pero mire, lo que traemos nosotros a su aprobación es absolutamente correcto, absolutamente correcto desde el punto de vista jurídico. Mire, el informe de Intervención, no quería aludir a él pero, bueno. Por que como siempre lo usamos como muletilla. Pues el informe de intervención, un punto, por ponerle un ejemplo, se repite. Porque dice: no es competencia el reconocimiento del canon por parte del Ayuntamiento. Un punto. Luego, otro punto dice: la competencia para el reconocimiento del canon corresponde a la Junta de Gobierno que es decir lo mismo, es decir lo mismo. No obstante, decirle lo siguiente, decirle lo siguiente, para su tranquilidad, para su tranquilidad. Evidentemente, el Pleno es un órgano superior a la propia Junta de Gobierno, o sea que, eso ya anula lo anterior. Pero lo más importante es lo siguiente: el que haya facturas del año 2006, como si las hay del 2000, como si son del 2000. Se trata de reconocimientos que estamos obligados a hacer y que si no los hiciésemos, pues se estaría produciendo por parte del Ayuntamiento un enriquecimiento indebido. Nosotros tenemos que pagar lo que debemos y reconocer lo que tenemos que reconocer. Y eso es lo que tenemos hoy, lo que traemos hoy a Pleno. Por tanto, yo no le veo a esto mayor... O ¿Es que acaso usted, por ejemplo, no quiere pagar deudas anteriores, o no quiere usted reconocer canon nuevo? Actualizaciones, ¿no las quiere usted reconocer? Es que es algo, de verdad, que no tiene mayor enjundia, se lo digo sinceramente e insisto, nosotros estamos obligados a reconocer lo que la ley nos obliga y a pagar lo que debemos por que si no, como le he dicho anteriormente, se produciría ese enriquecimiento indebido al que yo le he aludido. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Garrido, ha tenido usted sus dos intervenciones. De todas maneras en el informe jurídico... Ya, pero vamos a ver, es una pregunta que no requiere... no, no, no. Es pura retórica de Pleno, no requiere respuesta inmediatamente. Tenga usted en cuenta, que el propio informe jurídico, y es verdad, y así lo establece, y tiene que ser así, por que es obligatorio, que el Ayuntamiento Pleno debe reconocer, debe llevar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por el importe de la factura o sea, que es que no hay vuelta de hoja en eso. Es que nosotros tenemos que pagar lo que debemos. Y es verdad que en ocasiones anteriores, en los años anteriores, no ha habido consignación presupuestaria para hacer frente al pago de esa deuda. Y ahora, cuando hay una consignación presupuestaria suficiente, es cuando se hace frente al pago de la misma. Pero nosotros no podemos dejar de pagar servicios prestados o trabajos realizados por que, efectivamente, como ha reconocido D. Esteban Rodríguez, habría un enriquecimiento ilícito por parte de la

Administración Municipal, lo cual sería pues, absolutamente, en fin, fuera de todo lugar. Pasamos a la votación de la retirada".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 28.558,50 euros, del capítulo VI, a favor de Carreño Instalaciones Deportivas S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva, coincidente con la certificación emitida en el expediente, dice:

"DON CARLOS JESÚS GARZÓN VICIANA, ABOGADO Y SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 16 de septiembre de 2010, se adoptó, entre otros, por mayoría de los asistentes y con la abstención de un miembro del grupo socialista, el siguiente acuerdo:

"...3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO APLICABLE AL CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AÑO 2010.-

Primero.- Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito, según relación unida al expediente que comienza y termina en "CARREÑO INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. por importe de 28.558,50 €", y por un total de 28.558,50 €, con cargo al documento contable RC Núm. Operación: 201000002266, de fecha 04/05/2010.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a la Unidad de Contabilidad...".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, y el reconocimiento de crédito implícito en el mismo.-

9.- Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

“El Concejal del Área de Economía que suscribe, a la vista del escrito del Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad de fecha 20 de julio de 2010, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Texto que se modifica

“Artículo 2º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, así como el servicio de depósito de aquéllos en locales habilitados al efecto, por cualquiera de los motivos establecidos en la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

2.- Se excluyen los casos de sustracción y otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificados.

3.- La retirada se suspenderá en el acto, si el conductor u otra persona autorizada comparece y adopta las medidas adecuadas para el caso del motivo que provocó la retirada, sin perjuicio de abonar los gastos que se hubieren originado.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas, conductores de los vehículos, que hayan sido objeto de la prestación del servicio.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente las personas físicas y jurídicas titulares, arrendatarios o conductores habituales del vehículo que hayan sido objeto de la prestación del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

Artículo 7º.- Ingreso

La Tasa se exigirá mediante depósito previo.

Deberá abonarse como requisito previo a la devolución del Vehículo, sin perjuicio del derecho a interponer recurso y de la posibilidad de repercutir las cuotas sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto

refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses/, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Garrido".

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en este punto, en la Comisión Informativa, en la Comisión del Pleno de Hacienda, por parte de nuestro Grupo se sugirió una modificación en la redacción de la Ordenanza, que no sé yo si habrá sido admitida o no habrá sido admitida. Por que de eso dependía el que pudiéramos o no votar a favor o abstenernos, no votar en contra".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Señora Muñoz?".

Toma la palabra Doña María Muñoz García, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Estamos hablando de una Ordenanza Fiscal. Y el informe jurídico, jurista con la que además no hemos podido hablar por que estaba de vacaciones. El hecho es que en todas las Ordenanzas Fiscales donde se hace referencia a una Ley, se quiere que se transcriba la Ley, las Ordenanzas no serían manipulables, no; doblarían el número de páginas que tienen. De todas maneras recordarle que ésta es la Ordenanza Fiscal. Que sí hay una Ordenanza General, que es la Ordenanza del Área de Seguridad y Movilidad, Ordenanza General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de Espacios Públicos en la Ciudad de Almería; y ahí sí se hace referencia a cuáles son los motivos de la retirada de vehículos. En ésta, que es la Ordenanza Fiscal, se habla del hecho imponible, que es la retirada en sí. Entonces no lo vamos a ampliar porque, bueno, hay que se un poco coherente, digo en cuanto a la redacción. Si en ningún sitio donde se hace referencia a un artículo de la Ley se transcribe, lo lógico es que aquí tampoco se transcriba. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Garrido".

Toma la palabra D, Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, se trata de una modificación de la Ordenanza nº 12 atendiendo a las modificaciones que se han producido en la Ley de Tráfico, a través de la Ley 25/2009. Las modificaciones que se han producido en la Ley de Tráfico solamente se ha modificado el art. 22, no el 85. La memoria explicativa se basa en las modificaciones, en el contenido del art. 85 del Decreto Legislativo que regula la retirada de vehículos. Entonces realmente no sé, porque la Ley esa modifica el art. 22, y aquí lo que se trata es del art. 2 de la Ordenanza, que hace referencia al art. 85 de la Ley. Y en el art. 22 de la Ley 25/2009 se modifica, con relación al Real Decreto Legislativo de Tráfico, el art. 5, el art. 60 y una modificación del Anexo 3. Para nada, para nada, se modifica el art. 85. Con relación a la coherencia, en efecto, hay que ser coherente. Usted se va hoy a la página del Ayuntamiento de Almería; se va a las Ordenanzas Fiscales, ve la Ordenanza Fiscal nº 12, y en el punto 2, en el art., 2 en el punto 2, que es lo que se modifica, pone una serie de causas por las que se motiva la retirada del vehículo de la vía pública, que se enumeran desde la letra "a" a la "m": a, b, c, d, e, f, h, i, j, k, l, ll, m. Bueno, la "elle" no la han puesto... y realmente el artículo del Real Decreto, el art. 85, en el punto 3, solamente marca de la "a" la "g". Se trata, reduciríamos, porque sólo son cinco causas: a, b, c, d, e, f, g. Siete. Pero muchas menos que las que hoy en día están redactadas. ¿Por qué tenemos interés nosotros en que eso aparezca? Simplemente, por facilitarle la vida al ciudadano. Nosotros entendemos que estamos aquí para facilitarle la vida a la gente, no para complicársela. Que cuando uno vaya a leerse la Ordenanza, la Ordenanza le remita a una Ley; se tenga que ir a buscar la Ley; o se tenga que ir a buscar dentro de otro Área lo referente a la legislación sobre circulación desde el Municipio. Se trata simplemente de modificar el art. 2 en base a lo pone el art. 85 de la Ley del Real Decreto Legislativo. En este caso íbamos a bajar, ya le digo, desde la "a" a la "m", bajaríamos de la "a" a la "g". Se reduciría. Sería más, daría más seguridad jurídica, más claridad o más facilidad. Simplemente darle más facilidad al ciudadano, que cuando viera la Ordenanza, en vez de encontrarse, como ahora, desde la "a" a la "m", se encontraría desde la "a" a la "g", y eso sí considero que es coherente. Lo que no es coherente es retirar todas las causas concretas, por que ahí lo que se hace es concretar las causas, concretar las causas que motivan la retirada del vehículo. Entonces, el ciudadano se va a las Ordenanzas, las mira y ya sabe las que son. Y no que tenga que ir andando de la Ordenanza a la Ley, de la Ley al otro lado, y volverse loco. Entonces, en coherencia a cómo está redactada la ordenanza actualmente, pedimos simplemente que se especifique lo mismo que se especifica ahora, que son bastantes menos y se acortaría el contenido de la Ordenanza. Simplemente, es darle facilidad al ciudadano ¿Que ustedes no se la quieren dar? Pues bueno, qué le vamos a hacer, es su decisión política. Nosotros en ese caso, nos abstendremos. Si ustedes deciden cambiar desde la "a" a la "m" o desde la "a" a la "g", pues contarán con nuestro apoyo para la modificación de la Ordenanza que, en efecto, no lleva ninguna carga impositiva ni nada. Aunque es cierto que si se pone esto de los artículos, cabría que tenía que reflejarse en la Ordenanza un punto 3 que habla de la obligatoriedad de la Administración, que es comunicarle al interesado, en un plazo de 24 horas, que se han llevado su vehículo y que está en el Depósito. Y si

eso no se hiciera, podría recurrir el interesado contra la sanción y evitar la misma. Quizá sea por eso que no quieren ponerlo, no sé. Concretamente, con que modifiquen de la "a" a la "m" y dejen desde la "a" a la "g", contarán con nuestro apoyo para la modificación. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Garrido. Sí, Señora Muñoz".

Toma la palabra Doña María Muñoz García, que dice: "Sí Sr. Garrido. Me está pasando a mí con usted lo que le ha pasado a usted con el punto anterior, que me parece un galimatías todo lo que ha dicho. Y yo, entre lo que usted ha dicho y lo sencillito que lo dice la Técnica del Área, que está acostumbrada a manejar las Ordenanzas, y que es la que conoce el tema hacendístico, pues sin ninguna duda vamos a apoyar el informe de la Funcionaria. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Expediente sobre resolución de discrepancia en reparo formulado por el Sr. Interventor, y liquidación de la anualidad del ejercicio 2010 en cuantía de 2.705.074,98 euros, a favor de la empresa Acciona Agua-Abengoa UTE.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Contenido literal del dictamen aprobado:

Habiéndose tramitado expediente administrativo para el pago de la anualidad de 2010, correspondiente al Convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Almería y PRIDESA-ABENGOA, UTE (actualmente denominada, ACCIONA AGUA - ABENGOA, UTE) relativo a "Pacto novatorio de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería con la UTE PRIDESA-ABENGOA en relación con el contrato administrativo para la concesión administrativa de obras públicas relativo a la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de una planta desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería, hasta el día 31 de diciembre de 2007".

Visto el expediente que contiene informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de septiembre de 2010, en el que manifiesta un reparo por inadecuación de crédito y el emitido conjuntamente con fecha 20 de septiembre de 2010 por el Sr. Jefe de Servicio de Tesorería; el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación y el Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica; esta Concejalía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia por el reparo del Sr. Interventor, contenido en su informe de fecha 17 de septiembre de 2010, considerando adecuadas las aplicaciones presupuestarias propuestas en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la anualidad del ejercicio 2010 correspondiente al convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Almería y PRIDESA-ABENGOA, U.T.E. (en la actualidad ACCIONA AGUA-ABENGOA U.T.E.), relativo a determinación y reconocimiento de deuda contraída hasta el día 31 de diciembre de 2007, por importe de dos millones setecientos cinco mil setenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (2.705.074,98).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2009, por el que se procede a la aprobación del reconocimiento y la toma de razón del cambio de denominación de la Unión Temporal de Empresas concesionaria de la "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA", que ha pasado a denominarse "UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ACCIONA AGUA, S.A.U. Y ABENGOA, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, abreviadamente, ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE", procede que la obligación se reconozca a favor de ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE, con C.I.F. U-41938598.

Ordenar el pago a favor de ACCIONA AGUA-ABENGOA U.T.E., con C.I.F. U-41938598, por importe de 1.739.693,37 €, con cargo a la aplicación A030.16100.22799 Convenio de deuda planta desaladora cuota 2010 del vigente Presupuesto. Este importe resulta de descontar de la cuota de 2010 (2.705.074,98 €) por explotación de la planta desaladora, la cantidad de 965.381,61 €, entregadas a cuenta de la anualidad de 2010, por corresponder a conceptos anteriores a la fecha de determinación de la deuda líquida hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante el convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2009, relativo a "Pacto novatorio de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería con la UTE PRIDESA-ABENGOA en relación con el contrato administrativo para la concesión administrativa de obras públicas relativo a la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de una planta desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería.

Las entregas a cuenta de la anualidad de 2010, es decir, la cantidad de 965.381,61 €, resultan de totalizar los pagos parciales realizados durante el ejercicio 2010 por importes de 15.000 €, 806.787,22 € y 143.594,39 €, respectivamente, en cumplimiento de las siguientes Sentencias Judiciales:

Sentencia número 375/2008, dictada con fecha 9 de junio de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: se han pagado 15.000 € a cuenta de las costas procesales devengadas en el Procedimiento Ordinario 407/2004, pago efectuado con fecha 13 de abril de 2010.

En cumplimiento de la Sentencia número 174/2006, dictada con fecha 2 de mayo de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería, se ha procedido a la devolución de las tasas cobradas por la prestación de los servicios facultativos (569.897,57 €), así como

sus intereses legales (236.889,65 €), ascendiendo la devolución a 806.787,22 €, con motivo de las certificaciones 1 a 35 de las obras de la planta desaladora de la ciudad de Almería, importes que fueron pagados con fecha 7 de junio de 2010.

En cumplimiento de la Sentencia número 355, 2/2004 PG dictada con fecha 29 de abril de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería, se ha procedido a la devolución de las tasas cobradas por la prestación de los servicios facultativos (132.981,38 €), así como sus intereses legales (10.613,01 €), con motivo de las certificaciones 36 a 41 de las obras de la planta desaladora de la ciudad de Almería, por importe total de 143.594,39 €, resultado de adicionar ambos importes. Importe que fue pagado con fecha 21 de julio de 2010.

TERCERO.- Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al importe en concepto de indemnización de daños y perjuicios soportados por la UTE ACCIONA AGUA-ABENGOA en el período de construcción de las obras de la Planta Desaladora de Agua de Mar, por la cuantía fijada para la anualidad de 2010, en el convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Almería y PRIDESA-ABENGOA, U.T.E. (en la actualidad ACCIONA AGUA-ABENGOA U.T.E.), relativo a determinación y reconocimiento de deuda contraída hasta el día 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2009, por el que se procede a la aprobación del reconocimiento y la toma de razón del cambio de denominación de la Unión Temporal de Empresas concesionaria de la "CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA", que ha pasado a denominarse "UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ACCIONA AGUA, S.A.U. Y ABENGOA, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, abreviadamente, ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE", procede que la obligación se reconozca a favor de ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE, con C.I.F. U-41938598.

El importe a que asciende la anualidad de 2010 por este concepto, por cuantía total de 230.813,34 €, se imputará a la aplicación del Presupuesto Municipal de 2010: A031 161.00 609.00 "CONVENIO DE DEUDA PLANTA DESALADORA CUOTA 2010". Este importe se encuentra materializado en la factura nº 4, de fecha 1 de abril de 2010, emitida por ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE (C.I.F. U-41938598).

CUARTO.- Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al importe pendiente de pago en concepto de intereses de demora, devengados por todos los conceptos consignados en la estipulación primera del convenio, por la cuantía fijada para la anualidad de 2010, en el convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Almería y PRIDESA-ABENGOA, U.T.E. (en la actualidad ACCIONA AGUA-ABENGOA U.T.E.), relativo a determinación y reconocimiento de deuda contraída hasta el día 31 de diciembre de 2007. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2009, por el que se procede a la aprobación del reconocimiento y la toma de razón del cambio de denominación de la Unión Temporal de Empresas concesionaria de la "CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO

DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA", que ha pasado a denominarse "UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ACCIONA AGUA, S.A.U. Y ABENGOA, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, abreviadamente, ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE", procede que la obligación se reconozca a favor de ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE, con C.I.F. U-41938598.

El importe a que asciende la anualidad de 2010 por este concepto, por cuantía total de 16.666,67€, se imputará a la aplicación del Presupuesto Municipal de 2010: A030 161.00 352.00 "INTERESES DEMORA CONVENIO DESALADORA CUOTA 2010".

Este importe se encuentra materializado en la factura nº 5, de fecha 1 de abril de 2010, emitida por ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE (C.I.F. U-41938598).

QUINTO. Notifíquese a la empresa ACCIONA AGUA-ABENGOA UTE, al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos y a la Unidad de Contabilidad".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (12 PP, 11 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Cuenta General del ejercicio de 2009.-

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y las sociedades Empresa Municipal de Infraestructuras S.A., Empresa Municipal Almería XXI S.A., Empresa Municipal Inter Almería Televisión S.A., Empresa Municipal Almería Turística S.A. y Empresa Municipal Almería Urban S.A., de capital íntegramente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, debiendo ser expuesta al público por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de inexistencia de reparo alguno, se someterá la Cuenta General al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2010".

Se hace constar que, durante el plazo de información pública, no ha sido presentada reclamación, reparo u observación alguna, según se acredita con certificación obrante al expediente.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación,

ACUERDAN aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, debidamente consolidada con las de sus organismos autónomos y empresas municipales, disponiendo su remisión al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización.-

12.- Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.-

El Sr. Alcalde propone, a petición de los Grupos Políticos Municipales, retirar del Orden del Día el expediente relativo al epígrafe que antecede, **acordándose por asentimiento** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **retirarlo del orden del día.-**

13.- Hermanamiento entre la Ciudad de Ajmán, en el Emirato de Ajman (Emiratos Árabes Unidos), y la Ciudad de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Area de Presidencia, que dice:

"PROPUESTA

1. Aprobar la incoación del expediente administrativo sobre Hermanamiento entre la Ciudad de Ajman, en el Emirato de Ajman (Emiratos Árabes Unidos) y la Ciudad de Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas.

2. Aprobar el documento de Protocolo de Intenciones elaborado a tal efecto, que habrá de ser suscrito por los representantes legales de la Ciudad de Ajman, del Emirato de Ajman, y la Ciudad de Almería, a cuyo efecto se faculta al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

3. Con posterioridad a la adopción del presente acuerdo deberá procederse a la creación del correspondiente Comité Organizador para la elaboración de los correspondientes programas de intercambios culturales, sociales, educativos, de información, turísticos, etc., comité cuya presidencia será ostentada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Ello, en respuesta a la iniciativa adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y a la propuesta remitida desde la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en España, proponiendo al Emirato de Ajman, a través de su Embajadora, y mostrando interés de estrechar relaciones de Hermanamiento con la Ciudad de Almería, con la que desea fortalecer un vínculo de amistad, y promover e intercambiar comunicación entre

ambos en los sectores económico, agrícola, turístico, académico y cultural.

La presente propuesta se fundamenta legalmente en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local, en el que se establece que las Corporaciones Locales tienen el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, a asociarse con otras Corporaciones Locales para la realización de tareas de interés común. El derecho de las Corporaciones Locales de integrarse en una asociación para la protección y promoción de sus intereses comunes, y el de integrarse en una asociación internacional de Corporaciones Locales, debe ser reconocido por cada Estado.

Concluye dicho artículo indicando que las Corporaciones Locales pueden, en las condiciones eventualmente previstas por la Ley, cooperar con las Corporaciones de otros Estados.

También encuentra apoyo en el artículo 22.2,b de la ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local; dispone que corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones: "b) Los acuerdos relativos a la participación de organizaciones supramunicipales,...", así como en el artículo 25.1 del antes mentado cuerpo legal, que indica que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; el art. 140 de la Constitución: "La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena", y el art. 124.3 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la creación y funcionamiento de Comisiones Informativas especiales".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

14.- Moción Institucional en defensa de la Fiesta de los Toros.-

Se da cuenta de la moción institucional, así reconvertida otra presentada por el Equipo de Gobierno, que dice:

"La Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2010, ha acordado consensuar entre todos los Grupos Políticos de la Corporación Municipal la siguiente Moción promovida por el Equipo de Gobierno Municipal:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA FIESTA DE LOS TOROS

Los Grupos Políticos de la Corporación Municipal -Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Independiente por Almería, y Grupo Izquierda Unida-, elevan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería moción en

defensa de la Fiesta de los Toros, a fin de que se adopten los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el más firme respaldo y compromiso del Ayuntamiento de Almería en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2. Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3. Instar al Parlamento de Andalucía a que adopte todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros".

Don Rafael Esteban Martínez manifiesta que el punto 3 de la moción, no corresponde a lo debatido en la Junta de Portavoces, y propone que se redacte de la siguiente forma:

"3.- Considerar al Parlamento Andaluz, el marco político donde acoger, debatir y decidir sobre la iniciativa relativa a las corridas de toros, desde el apoyo a la formalidad democrática".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Secretario, que dice: "Hay que decir que la moción está firmada por todos los Grupos, menos por Izquierda Unida".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Puedo intervenir?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Debe usted intervenir".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, es verdad que en la Junta de Portavoces habíamos llegado a un acuerdo institucional, pero los acuerdos que se recogen son exactamente los que propone el Partido Popular. Se hizo el acuerdo institucional en base a dos acuerdos que se adoptaron en otros Ayuntamientos, que por parte de los Grupos se veían que eran los correctos para hacer la moción institucional. Que yo sepa, lo que se había aprobado en la Junta de Portavoces eran exactamente dos puntos: Mostrar el más firme reconocimiento del Ayuntamiento de Almería a la fiesta taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo; y segundo, considerar al Parlamento Andaluz el marco político donde acoger y debatir y decidir sobre las iniciativas relativas a las corridas de toros desde el apoyo de la formalidad democrática. Eso es exactamente lo que se ha aprobado en algunos Ayuntamientos. Lo que se nos trae...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, Sr. Esteban ¿Qué diferencia hay con instar al Parlamento de Andalucía a que adopte todas las medidas necesarias para la protección de la fiesta de los toros? Eso es en lo que quedamos".

Interviene D. Rafael Esteban, que dice: "¿Me puede pasar la moción? Vamos a ver, si yo no quiero polemizar porque estamos los tres, los cuatro Partidos por los Grupos Municipales, estamos de acuerdo en ese apoyo".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No. Y teníamos... y el punto de trasladar el apoyo de la Corporación a todos los sectores de la defensa del toro y del toreo, eso ¿lo habíamos quitado o lo habíamos dejado?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es que yo salí, vamos, yo no sé si estoy equivocado. Yo salí convencido que lo que era, exactamente, era el acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba, que se había adoptado en el Ayuntamiento de Córdoba".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, cambiamos... nosotros lo que cambiamos es los Poderes Públicos de Andalucía y del Estado por el Parlamento de Andalucía. De eso me acuerdo perfectamente. Y adoptando todas las medidas necesarias para la protección de la fiesta de los toros. Y allí el Sr. Amate, concretamente dijo: y ahí, cortamos, y dejamos lo demás fuera".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si, pero, Sr. Alcalde, es que..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que no sé lo que se... la moción nueva...".

Interviene D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Vamos a ver, es que hay diferencias que son sustanciales, y no son semánticas".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pásesela, pásesela a Don Rafael, pues yo creo que la..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "A ver, ¿cuál es, dónde está la discrepancia?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Cuando salimos allí con el acuerdo que dice: "considerar el Parlamento Andaluz el marco político donde acoger, debatir y decidir sobre las iniciativas relativas a las corridas de toros", hay sustancialmente una diferencia con el punto que dice, que decían en su moción "instar al Parlamento de Andalucía a que adopte todas las medidas necesarias para la protección de la feria, de la fiesta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero si eso es, fue en lo que quedamos al final con el Grupo Socialista".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Salí convencido que eran los dos puntos aquellos los que se acordaron".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay tanta diferencia, D. Rafael? De verdad..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hombre, tanta diferencia es que ya no es institucional, es la del Partido Popular".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, no...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es que son los tres puntos, los cuatro, son de la moción que llevaba el Partido Popular".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no. Si hemos quitado precisamente... El punto 3º de la moción del Partido Popular no tiene nada que ver con lo que hemos puesto aquí".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no tengo ánimo de polemizar, pero yo creo que hay algunos cambios. Ahí están los Portavoces. Están el Sr. Juan Megino y Nono Amate".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que el Sr. Amate... está firmada por el Sr. Amate esta moción. Y por el Grupo Independiente, por el Sr. Megino también. Es que yo creo que eso es en lo que habíamos quedado, sinceramente. A lo mejor me equivoco yo pero, sinceramente, creo que es en lo que habíamos quedado, por que eso fue..., en ese mismo momento la Sra. Muñiz se trasladó a la Secretaría General para la redacción de la moción".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero Sr. Alcalde, hay una diferencia sustancial. No es lo mismo decir "instamos al Parlamento de Andalucía a que tome los acuerdos" o la que se había aprobado, lo que yo... "Considerar al Parlamento como el ámbito". Es que esa moción, lo que decimos al Parlamento que tome ya las medidas necesarias cuando ese problema no se está planteando en Andalucía. La diferencia es bastante sutil".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo, desde luego..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo de todas maneras..., creo que los cuatro Grupos Municipales estamos de acuerdo en la fiesta de los toros. No hay ningún rechazo. Ahora, en esas condiciones, yo me abstengo. Porque considero que no es el acuerdo que adoptamos en la Junta de Portavoces".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que no, Sr. Esteban, de verdad, pero bueno. El Sr. Amate estaba presente también, el Sr. Megino".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues ya está. Cuando estamos cuatro y hay uno, pues a lo mejor me siento yo equivocado, pero vamos, es que yo salí convencido de eso".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted, le voy a dar la palabra al Sr. Amate, Sr. Esteban, Don Rafael, por que yo creo que es en lo que habíamos quedado exactamente ahí".

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez que dice: "A mí me parece que sí, D. Rafael. De hecho, yo tengo aquí precisamente el documento que manejé en la Junta de Portavoces donde sí que podía haber una carga que nos podría diferenciar en la exposición de motivos. Por eso propusimos que se quitara. Y el resto, yo creo recordar que se quedó los tres puntos como estaban, nada más que cortaba el último

punto en donde pone "de las fiestas de los toros". Pero lo demás se quedaba lo mismo "instar al Parlamento Andaluz". Y del Estado dijimos que no tenía competencias en eso, que era solamente el Parlamento de Andalucía, "a que adopten las medidas necesarias para la protección de la fiesta de los toros", exclusivamente. Eso es lo que yo creía que habíamos adoptado allí, y eso es lo que transmití allí a mi Grupo Municipal".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Con permiso, yo estaría de acuerdo en dar el apoyo como una moción institucional si se cambia el tercer punto, en vez de decir, "instar al parlamento", decir que "considerar al parlamento el marco político", es que la cosa es diferente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que no hay problema, que no pasa nada."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, usted es jurista, que no es lo mismo instar que decir..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, efectivamente no es exactamente lo mismo, pero el fondo de la cuestión sí es exactamente igual, aunque la forma lo diga de otra manera. No hay inconveniente para que salga por unanimidad, poner eso, lo ponemos así por unanimidad y ya está. Si no hay inconveniente tampoco. Sr. Secretario, el tercer punto de la moción institucional varía en sentido de la redacción que ha expresado el portavoz de Izquierda Unida. Que para que quede claro, repítalo usted D. Rafael."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Considerar al Parlamento Andaluz, el marco político donde acoger, debatir y decidir sobre las iniciativas relativas a las corridas de toros, desde el apoyo a la formalidad democrática."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pues en ese sentido entonces, y con ese matiz. D. Rafael, se respetan las minorías ¿eh? Que se respetan las minorías. No, que el acuerdo no era ese, pero bueno."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si el acuerdo lo firmaron ustedes también en Córdoba."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues pasamos a la votación de la moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con la modificación propuesta por el Sr. Esteban Martínez, quedando redactada como a continuación se indica:

"La Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2010, ha acordado consensuar entre todos los Grupos Políticos de la Corporación Municipal la siguiente Moción promovida por el Equipo de Gobierno Municipal:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA FIESTA DE LOS TOROS

Los Grupos Políticos de la Corporación Municipal -Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Independiente por Almería, y Grupo Izquierda Unida-, elevan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería moción en defensa de la Fiesta de los Toros, a fin de que se adopten los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el más firme respaldo y compromiso del Ayuntamiento de Almería en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2. Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3. Considerar al Parlamento Andaluz, el marco político donde acoger, debatir y decidir sobre la iniciativa relativa a las corridas de toros, desde el apoyo a la formalidad democrática".

15.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre liquidación de los anticipos a cuenta de la Financiación Autonómica y Local.-

17.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la moratoria de la devolución de la PIE de los Ayuntamientos y la devolución de la misma en Patrimonio Municipal de suelo.-

Por el Sr. Alcalde, a propuesta de todos los grupos municipales, se indica que esta moción del Grupo Popular, punto 15 del orden del día, junto con la moción de IU-LV-CA, que es el punto 17 del orden del día, se van a debatir y a votar en conjunto, al tratarse de la misma cuestión.

Las mociones son del siguiente tenor literal:

1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, QUE DICE:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los Ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entes locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tienen que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible, que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.

Toda esta situación viene a sumarse además a la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que, mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la Local, deban hacerse

necesariamente en efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal, con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3- El Ayuntamiento de Almería insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximo las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local".

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, QUE DICE:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que comenzó esta crisis económica financiera, que rápidamente se extendió a la economía real, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía está explicando las causas de la crisis y dando alternativas para frenar las terribles consecuencias sociales y económicas que está provocando.

Las primeras víctimas de la crisis la clase trabajadora y las pequeñas y medianas empresas, las segundas víctimas los ayuntamientos.

La actual situación financiera de los ayuntamientos está causada por varias realidades:

1. La injusta y desigual distribución de los ingresos del Estado entre las tres administraciones, central, autonómica y local. Tras 31

años de democracia municipal los ayuntamientos sólo reciben el 13% de los ingresos del Estado.

2. La asunción por parte de los ayuntamientos de las llamadas competencias impropias y la ausencia de una nueva ley estatal de financiación de las haciendas locales en las propuestas del Gobierno Central.

3. La bajada en los ingresos propios de los ayuntamientos motivados por la "crisis del ladrillo".

4. La aprobación de políticas de recorte del gasto social que hace que los ayuntamientos tengamos que ser la administración que socorra a las personas con menos medios económicos y por tanto con más dificultades, en lugar de políticas de aumento de los ingresos mediante una reforma fiscal que haga pagar más a quien más tiene.

5. La puesta en marcha de la liberalización del mercado energético que en realidad ha supuesto el abusivo aumento de la tarifa de la luz que, tanto ciudadanos y ayuntamientos, tienen que satisfacer cada mes.

Los Ayuntamientos han sido y son actores fundamentales en la inversión pública y la cohesión territorial y social por lo que la falta de recursos públicos municipales aumenta las graves consecuencias sociales y económicas que está padeciendo la clase trabajadora ya que repercute en la calidad de la prestación de los servicios municipales destinados a que la ciudadanía acceda a los derechos constitucionales, políticas de bienestar social, empleo, vivienda, juventud, cultura, igualdad..., y afecta a la financiación de los servicios básicos que prestan los ayuntamientos, recogida de los residuos sólidos urbanos, ciclo integral del agua, cementenos, limpieza viaria...

En el mes de julio se ha hecho pública la liquidación de la participación en los ingresos del Estado (PIE) de los entes locales en el año 2008, liquidación que supone la devolución al Estado de más de 1.000 millones de euros. La devolución de esta enorme cantidad de dinero supone un golpe mortal a las economías de nuestros Ayuntamientos que se verán abocados a dejar de prestar los servicios públicos a los que están obligados por ley y aquellos otros que los ciudadanos le demandan. El Gobierno Central está obligado a buscar una solución a los problemas derivados del retraso histórico de una ley de financiación municipal justa y equitativa por lo que sería factible que, hasta tanto esto no se lleve a efecto, se aplazase dicha devolución o que se devuelva en patrimonio municipal de suelo. Sí finalmente el Gobierno no da una salida coherente a la asfixia económica de los ayuntamientos abrirán la puerta a la venta del sector público local, ¿es eso acaso lo que está persiguiendo el PSOE? ¿Está buscando el PSOE la privatización de las empresas públicas locales? Desde IULVCA hacemos una defensa de los servicios públicos, de las empresas públicas como garantes de unos servicios de calidad, al servicio de la ciudadanía y de la generación de empleo público de calidad.

El pago en solares de una deuda ha sido usado y defendido por el PSOE para saldar la Deuda Histórica del Estado con la Comunidad Autónoma Andaluza. Si antes era legal y oportuna esta forma de pago,

tal y como defiende el PSOE, ¿por qué en este caso se niega? ¿Es que acaso no es útil para el Estado tener suelo en los municipios para la construcción de viviendas de protección oficial, museos o bibliotecas?

Ya se baraja que la devolución por la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado de 2009 será tres veces superior a la de 2008. Si no atendemos propuestas que permitan no restar más recursos a los ayuntamientos, las consecuencias para la clase trabajadora, los sectores más necesitados y los servicios públicos municipales serán aún mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de IU LV-CA eleva a este Pleno los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe una moratoria en el pago de las liquidaciones de las Participaciones en los Ingresos del Estado de los entes locales hasta que se apruebe una nueva ley estatal de financiación local que tenga una justa distribución de los ingresos.

2. Instar al Gobierno de la nación a que acepte el pago de las liquidaciones de la PIE en patrimonio municipal de suelo.

3. Este ayuntamiento hará frente a la liquidación de la PIE de 2008, si la moratoria pedida no es aprobada por el Gobierno, en patrimonio municipal de suelo.

4. Dar traslado de estos acuerdos a: Gobierno Central, Gobierno Andaluz, Mesa del Congreso de los Diputados, Mesa del parlamento de Andalucía, FEMP, FAMP, Diputaciones Provinciales, y a todos los Ayuntamientos de Andalucía".

Tras un amplio debate conjunto sobre el contenido de las mociones, el Sr. Alcalde propone la votación de las mismas que, para aclaración solicitada por el Grupo Socialista, se concretan en dos aspectos diferenciados: primero, solicitar el fraccionamiento de la deuda, y segundo, llevar a cabo el pago de la misma en solares de propiedad municipal.

En el debate sobre ambas mociones interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Esta moción y la 17 las vamos a tratar conjuntamente, quedamos en eso en la... Así, que haga usted también mención, Sr. Secretario, de la moción nº 17, Que es la que presenta Izquierda Unida, que vamos a debatir conjuntamente, por que la 16 la retira Izquierda Unida".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No tiene finalidad".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, por obvia".

Interviene el Sr. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Era la moción de apoyo a la huelga general".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Exactamente. Ya transcurrida. Por tanto, la 16 se retira en base a eso, y las 15 y 17 las trataríamos de

forma conjunta. Si les parece bien, intervenimos igual que si fuera un punto, en vez de una moción. Yo creo que... ¿eh? Por que sabemos perfectamente que... digo, por si alguno quiere exponer de manera directa su postura, pues empezamos por D. Rafael Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, en la Junta de Portavoces se acordó que, como las dos mociones, tanto la del grupo municipal del Partido Popular como de Izquierda Unida coincidían en cierta manera en un punto, pues se dijo que se debatiera conjuntamente. Ante todo, somos conscientes de la situación económica que está atravesando el país. Una situación económica muy dura y, por lo tanto, que afecta muy directamente a los Ayuntamientos en este momento al reducir su base de ingresos, que hace que muchos Ayuntamientos tengan dificultades. Los Ayuntamientos han sido y son actores fundamentales en la inversión pública y la cohesión territorial y social, por lo que la falta de recursos públicos municipales aumenta las graves consecuencias sociales y económicas que están padeciendo los ciudadanos, ya que repercute en la calidad de la prestación de los servicios municipales destinados a que la ciudadanía acceda a los derechos constitucionales, políticas de bienestar social, empleo, vivienda, juventud, cultura, igualdad; y afecta a la financiación de los servicios básicos que prestan los Ayuntamientos: recogida de los residuos sólidos urbanos, ciclo integral del agua, cementerios, limpieza viaria. En el mes de julio se ha hecho pública la liquidación de la participación en los ingresos del Estado, el PIE, de los Entes Locales en el año 2008. Liquidación que supone la devolución al Estado por parte de todos los Ayuntamientos de más de mil millones de euros. La devolución de esta enorme cantidad de dinero supone un golpe mortal a la economía de nuestros Ayuntamientos, que se verán abocados a dejar de prestar los servicios públicos a los que están obligados por Ley y aquellos otros que los ciudadanos le demanden. El Gobierno central está obligado a buscar una solución de los problemas derivados del retraso histórico de una ley de financiación municipal justa y equitativa, por lo que sería factible que, hasta tanto no se lleve a efecto, se aplaze dicha devolución o que se devuelva en patrimonio municipal del suelo. Si finalmente el Gobierno no da una salida coherente a la asfixia económica de los Ayuntamientos, abrirán la puerta, desde nuestro punto de vista, la puerta, al sector público local. Es acaso lo que está persiguiendo el Partido Socialista. ¿Está buscando el Partido Socialista la privatización de las empresas públicas locales? Desde Izquierda Unida hacemos una defensa de los servicios públicos, de las empresas públicas como garantes de unos servicios de calidad al servicio de la ciudadanía y de la generación de empleo público de calidad. En ese sentido, nosotros instamos, y eso es lo que pedimos en nuestra moción, instamos al Gobierno de la Nación a que apruebe una moratoria en el pago de las liquidaciones de las participaciones en los ingresos del Estado de los Entes Locales hasta que se apruebe una nueva Ley de financiación local que tenga una justa distribución de los ingresos. Instamos al Gobierno de la Nación a que acepte el pago de las liquidaciones de la PIE en patrimonio municipal de suelo. Este Ayuntamiento hará frente a la liquidación del PIE del 2008 si la moratoria pedida no es aprobada por el Gobierno, en patrimonio municipal de suelo. Y por último, pedimos que se traslade este acuerdo al Gobierno Central, al Gobierno Andaluz, Mesa del Congreso de los Diputados, Mesa del Parlamento de Andalucía, a la FAMP, que son las

Federaciones de municipios de toda Andalucía, Diputaciones Provinciales y a todos los Ayuntamientos de Andalucía”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Sr. Megino”.

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Muchas gracias. Aunque en el Orden del día aparece como moción del Grupo Popular, evidentemente GIAL la asume en toda su totalidad”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Perdón, Sr. Alcalde, ¿No quedamos que las mociones se defienden por los que han presentado la moción, defienden su moción? Y después tomamos postura los demás grupos”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí... sí... ah, bueno, por la defensa del Partido Popular. Luego... sí, bien, no hay problema. De todas formas, la moción es del equipo de gobierno. Sra. Muñiz”.

Toma la palabra Doña María Muñiz García, que dice: “Vamos a ver, la deuda que nos pide el Estado que devolvamos no es una deuda que hayamos contraído voluntariamente, ni un servicio que hayamos pedido y tengamos presupuestado devolver, ni una obra que nos hayan hecho y supiésemos nosotros que teníamos que hacer, antes o después, frente a ese pago. El Estado, con cargo a una previsión, o con arreglo a una previsión, hace unas entregas a cuenta de la participación en los Tributos del Estado. Esa previsión está muy por encima de lo que después ha resultado, entendemos nosotros por que el Gobierno no ha querido ver que la crisis estaba encima y que ese ingreso de tributos iba a ser mucho más bajo. Entendemos, por tanto, que la mala cuenta no es de los Ayuntamientos, sino del Gobierno. Eso hace que en julio le digan al Ayuntamiento de Almería que tiene que devolver alrededor de 3.700.000 €, que no es poca cosa. Y además dice cómo se lo va a cobrar, que es descontándonos de los ingresos a cuenta que va a hacer en el 2011. Para el Ayuntamiento de Almería es un desastre, pero para otros muchísimos Ayuntamientos es todavía más desastre que para el Ayuntamiento de Almería. De hecho, hay Ayuntamientos del Partido Socialista que están pidiendo lo mismo que estamos pidiendo nosotros. Y yo creo que tendríamos más fuerza si lo pedimos todos juntos, si al final nosotros somos todos municipalistas. Devolver. No devolver, sino que nos quiten de la participación del año que viene, aparte de lo que va a bajar los 3.700.000 de mala cuenta que hizo el Estado, es un desastre. Entonces se pide, en la moción del Partido Popular se pide, por un lado, que se regule de otra manera y que se dé más plazo. Por que claro, es verdad que es en 12 meses, pero es todo en el año, o sea que el presupuesto al final del Ayuntamiento es la anualidad; que se dé más tiempo. Posiblemente en 2009, y sin posiblemente, la diferencia vaya a ser todavía mayor; que se regule de otra manera esa devolución; y que se nos deje pagar en solares. El pago en solares no está previsto para una situación normal. El Ayuntamiento, hoy tiene solares y, en cambio, no tiene dinero. Ese dinero del 2008 no está guardado en ninguna caja. Todo eso está ya gastado. Esto aliviaría, no sólo al Ayuntamiento de Almería, sino a todos. Y yo creo que si más de uno lo está pidiendo, lo deberíamos pedir todos juntos. Ese es el sentido de nuestra moción: ver otra fórmula de pago, que no sea todo aglomerarlo en el 2011, que en el

2012 vendrá todavía peor el palo de la diferencia del 2009; y por otro lado, consentir que se pueda pagar en solares. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Don Juan Megino".

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, de nuevo reitero la posición de mi grupo de apoyo a esta moción, que yo entiendo que podía haber sido perfectamente institucional, en donde los cuatro Grupos la hubiéramos apoyado desde el conocimiento de la realidad y de lo que yo entiendo, y entiende mi grupo, que es absolutamente injusto. El conocimiento de la realidad nos dice que si el Ayuntamiento de Almería, si no hay un acuerdo previo en establecer plazos y moratorias adecuadas, tuviera que hacer un pago inmediato, y no sabemos cómo se va a efectuar, de esos 3.700.000 €, que se dice que nos han pagado de más, traería gravísimos problemas de gestión, Gravísimos problemas de gestión. Otra cuestión es que se fraccionen, los discutamos,... y desde luego, desde soluciones que no pueden ser uniformes, que no deben ser uniformes. Es una negociación entre la federación que debe producirse entre la Federación Española de Municipios y Provincias con el Gobierno de España. Entendiendo las situaciones diferenciadas, individualizadas de cada Ayuntamiento. Nosotros, en este momento, no tendríamos inconveniente en el Ayuntamiento de Almería poder pagar negociando previamente, para ver qué tipo de suelos quieren, con el Gobierno de España. En cambio, tendríamos serias dificultades, como ha comentado la Sra. Muñiz, y yo insisto en el tema, de poder hacer frente a esas cantidades. Por tanto, y no quiero referirme a otras coherencias que el Gobierno debía tener con respecto a lo que sucede en Andalucía con el pago en solares de la deuda histórica. Si antes no era legal ¿por qué sí es legal exigirnos que devolvamos esa cantidad en dinero y no en solares? Esa coherencia incoherencia gubernamental de las distintas instancias no se ha justificado sobradamente. Y el Gobierno de España y la Junta de Andalucía saben de la situación de precariedad de los ayuntamientos españoles, abocados probablemente, si no se resuelve este tema, a gravísimas dificultades de futuro. Y no me refiero tan solo al Ayuntamiento de Almería que, gracias a Dios, no estamos en esa situación, pero podríamos llegar a estarlo si no hay una negociación, insisto, para hacerle frente a estos pagos. De manera que yo entiendo, y me dirijo especialmente al Grupo Socialista, que discrepa del procedimiento, que debiera producirse una moción institucional dando prioridad a las negociaciones para establecer una forma de pago posible y coherente, con las moratorias necesarias en función de la situación de los Ayuntamientos y, concretamente, el de Almería. Es que hecho de esa manera, y apretando los cinturones, quizás en una serie de años a efectuar esos pagos, el Ayuntamiento podría incluso pagar con ahorro. Recuerden que prácticamente en las últimas liquidaciones estamos cerrando con beneficios que aplicamos luego a pagar deuda y ésta podía ser una forma de ella. Las liquidaciones están siendo positivas, insisto, en que yo recuerde, los últimos 6 años. Bien, pues moratorias de ese nivel darían lugar a que el Ayuntamiento pudiera cumplir perfectamente, con lo que supone, o ha supuesto, un error del Gobierno central con respecto a Almería, sin crear ningún problema serio de tesorería. Si no fuese aceptable, o aceptada, por que aceptable sí que lo es. Si no fuera aceptada por el Gobierno del Estado, evidentemente la negociación tendríamos que establecerla sobre la base de qué tipo de

solares podrían aceptar. Si solares edificables, si de equipamientos, o de qué tipo de cosas. Por que de todo eso, en este momento el Ayuntamiento estaría en disposición de poder atenderlo sin gravísimo quebranto de las políticas que tiene el Ayuntamiento de la capital en materia de vivienda, de dotaciones de equipamientos, etc. Pero evidentemente, la prelación sería por ese orden y yo apelaría a que esta propuesta, que no parece descabellada, se estableciera de acuerdo institucional, insisto, en Ayuntamientos, en la Provincia, en otros lugares de Andalucía desde esa situación de precariedad, de que es una fórmula razonable para cumplir nuestras obligaciones con el Estado. Lo demás sería no entender, o por lo menos desconocer, la situación real de los Ayuntamientos y, concretamente, la del Ayuntamiento de Almería en donde, insisto, pagar y, sobre todo si se establece con un criterio de paga única, 3.700.000 € al Tesoro del Estado, crearía dificultades, tensiones de Tesorería, que la Ciudad no merece. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Megino. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Amate, D. José Antonio".

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Estas dos iniciativas, estas dos mociones de Izquierda Unida y del Partido Popular, me da la impresión que es de esas mociones que recibimos todos los Grupos, que no las hemos elaborado aquí, sino que nos vienen dadas desde las ejecutivas regionales. El Sr. Megino no ha presentado moción. Yo digo la redacción de la moción, porque la del PP habla casi más tiempo de temas autonómicos que de temas del Ayuntamiento. Habla de muchas cosas que nada tienen que ver con el Ayuntamiento y habla mucho más de temas de financiación autonómica, cosa curiosa. Sí, esto ha sido como el recortar y pegar. Y lo único que han hecho, donde ponía puntos suspensivos, pues han puesto Ayuntamiento de Almería y cosas de éstas. Lo demás, todo vale para todos. Dice la Señora Muñiz algo que a mí me sorprende, es decir, que critica y, si no lo critica, le extraña el modelo de entrega a cuenta. Sí, dice: han adelantado un dinero que ya hemos gastado y que por lo tanto pues ahora es muy difícil de devolver. El criterio de entrega a cuenta es el que se tiene en prácticamente todos los tributos. El IRPF es una entrega a cuenta, que unas veces sale a devolver y otras, a pagar. Casi todos los tributos, a excepción del de sucesiones, que cuando uno recibe una herencia que no se la espera, no tiene seguramente dinero para pagar los impuestos que esa recepción de esa herencia le ha ocasionado y negocia con el Gobierno unilateralmente, o de bis a bis, sobre cómo devolver o cómo pagar eso. Incluso en las empresas, yo que he negociado algún convenio que otro en mi época de actividad sindical, cuando se alargaban mucho los convenios, la negociación, pues se pagaba. Había empresas que pagaban a cuenta del incremento para que no les supusiera después mucho reembolso, pues desembolso, pues pagaban a cuenta. Y unas veces salían a devolver y, otras, a pagar. ¿En el año 2008 fallaron las previsiones? Pues claro que fallaron las previsiones del Estado. Una caída de ingresos brutal. Pero fallaron las previsiones del Banco de España, del Banco Central Europeo, del Fondo Monetario Internacional... de todos. Es decir, que era lógico que fallaran esas previsiones de ingresos y que se dio a cuenta de los tributos, de la participación en los tributos del Estado, una cantidad al Ayuntamiento de Almería, a todos los ayuntamientos, que ahora tienen que devolver una vez que se regulariza lo que de verdad les correspondía. Ustedes dicen, han hecho.

Le decía que han hecho sobre eso una moción que es más casi autonómica por que aparte de hablar, de incidir en la cantidad que hay que devolver, es proporcional, error del Gobierno, etc., etc., dice: y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3,1, cuando el año se cerró con un 0,9, provocando un coste para la Comunidad Autónoma de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación. No hablan para nada de los Ayuntamientos. El siguiente párrafo es de aurora boreal, pues dice: y lo peor es que para este ejercicio 2009 estos errores estimados del gobierno presidido... costará previsiblemente a las autonomías más de 20.000 millones de euros. No dicen ni una palabra de lo que le va a costar a los ayuntamientos. Es decir, es una moción pues dirigida más para las autonomías que para los Ayuntamientos. Y después en los acuerdos piden ustedes instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladoras para la devolución de la liquidación negativa del 2008 y previsiblemente para el 2009 de la participación de las Corporaciones locales en los ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión en solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos para la ciudad. Es decir, no solamente no devuelven el dinero, como dice la Ley General Tributaria, sino que encima le dicen: le vamos a dar solares, pero me tiene usted que construir en esos solares equipamientos. Entonces, entonces, para eso, regáleselos y que le construya el Estado, los equipamientos que ustedes, que el Ayuntamiento necesita".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "El segundo punto, solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Financieros. ¿Qué tiene que ver con el Ayuntamiento esto? La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros es el Estado y todas las Comunidades Autónomas. No tiene nada que ver con el Ayuntamiento lo que Ustedes están planteando. Y el tercer punto, sí, el tercer punto pues sí, insta al Gobierno a que en la elaboración del presupuesto para el 2011 se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad. A mí me parece que, bueno, ahora diré cuál es nuestra posición. Izquierda Unida, con Izquierda Unida nosotros podemos estar de acuerdo en varios puntos de la exposición de motivos, porque es verdad que tradicionalmente los Ayuntamientos han estado..., no han participado en eso que siempre se ha dado en llamar 50-25-25 de financiación: 50 Estado, 25 Comunidades, 25 Corporaciones locales. Es verdad que ha habido desigual distribución, como Ustedes dicen, en los Ayuntamientos de los ingresos del Estado. Podemos estar de acuerdo también, y estamos, en la asunción por parte de los Ayuntamientos de lo que se ha dado en llamar las competencias impropias. Es verdad, los Ayuntamientos han asumido una serie de competencias que son, normalmente, de otras Administraciones y que las asumen los Ayuntamientos. Y estamos de acuerdo por que es una realidad en que los ingresos de los Ayuntamientos han bajado por la crisis fundamentalmente, por la crisis, por la crisis del ladrillo. Lo que no podemos estar de acuerdo, Sr. Esteban, es que el PSOE quiera privatizar las Empresas Públicas. Usted sabe que no es verdad, que no queremos, que no quiere el PSOE asfixiar la economía de los Ayuntamientos. De

hecho, este año la Junta de Andalucía, el año pasado me parece que fueron 200 y pico millones, este año van a ser 420, y al año siguiente 600 millones lo que va a distribuir entre los Ayuntamientos. Y el Gobierno Central este año, precisamente por el incremento del IVA y la mayor recaudación, va a distribuir 1.200 millones de euros más que el año este que estamos y, por lo tanto, están intentando por todos los medios que la situación económica de los ayuntamientos mejore. Pero Usted es consciente, Usted es consciente por que lo sabe, que la única Comunidad que ha legislado en tema, en estos temas de las Corporaciones locales, es la Comunidad Autónoma Andaluza. Ni una de las demás Comunidades tiene una ley de Corporaciones locales; ni una ley de financiación y participación de los ingresos, de los tributos, en los tributos por parte de las Corporaciones locales. Ni una ley que va a transferir a las Corporaciones locales esas competencias impropias dotándolas económicamente mediante negociación con cada uno de los Ayuntamientos que estén dispuestos a asumir esas competencias. Por tanto, si hay un ejemplo donde no se puede decir que el PSOE quiera asfixiar a las Corporaciones locales, es precisamente, en Andalucía. A mí me parece... bueno, no me parece coherente que se pida, que se pida que se devuelva en solares. Primero, por que es ilegal. La Ley... el Sr. Alcalde es Licenciado en Derecho, y por lo tanto la Ley General Tributaria prevé ya al... el texto, sobre todo el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé... Y los Presupuestos Generales, no solamente los del 2008, que es los que fija la participación, la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado; y los anteriores Presupuestos. En todos se dice cómo se tiene que devolver el dinero y se habla de compensación en los años sucesivos. Por lo tanto es ilegal el que se pueda... es distinto, completamente distinto. No se puede comparar con una negociación bilateral, bilateral por hacer cumplir la adicional 2ª del Estatuto de Autonomía, donde el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta negocian sin que haya una Ley que diga cómo se tiene que hacer. Y por lo tanto, la negociación es libre de aceptar o no aceptar la cesión de parte de la deuda en solares, que lo que dice taxativamente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es completamente distinto y además fija que el dinero que se recibe, se devuelve en dinero. O pagado, o compensado con las futuras participación de años sucesivos. Por lo tanto, no se puede hacer. Segundo, la parte que más preocupa y que a nosotros también nos preocuparía si no hubiera habido, y yo creo que deberíamos leernos todos los papeles que nos llegan como Concejales... hay un acuerdo ya, hay un acuerdo de la FEMP con el Gobierno de la Nación que dice: para el reintegro de estas cantidades, 2.578, el Gobierno acordó con la FEMP un régimen especial de aplazamiento, de manera que en el año 2010 no se empezará a devolver ninguna cantidad de esos mil quinientos y pico millones, así como el fraccionamiento del pago de la deuda en 5 anualidades, en 5. Los salva a favor del Estado el ejercicio 2008 comenzará a reintegrarse a partir del 2011 a razón de 302,86 millones de euros cada año. Es decir, que si nosotros dividimos la deuda que tiene el Ayuntamiento con el Estado pues, resulta que si lo dividimos por 5 anualidades, ya no es tan agobiante para el Ayuntamiento como parece que puede ser".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro y se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Y yo estoy de acuerdo en que sería, si no se hubiera llegado a ese acuerdo de fraccionamiento, el pago de una sola vez. A mí me parece que el querer pagar en solares desde un Ayuntamiento es pan para hoy y hambre para mañana. El dinero se devalúa, los solares están pasando hoy por un mal tiempo. Pero el solar tendrá que llegar a valer lo que vale. No lo que valía antes, que estaba exageradamente inflado el precio del suelo, pero desde luego no se va a devaluar como se puede devaluar el dinero. Y el tener un patrimonio, privarse de un patrimonio municipal, a mí me da la impresión de que es un mal negocio para los propios ayuntamientos. Hombre, si no hubiera remedio... Por que como decía el Sr. Megino, es que si a nosotros nos hacen devolver 3.700.000, no podemos hacerlo... bueno, pues se estudiaría. Pero si es la quinta parte de eso, querer deshacernos de solares que van a tener, que vamos a necesitar. El Ayuntamiento se ha gastado este año, en esta Corporación, en compra o expropiación de solares, sin contar lo del paseo marítimo, 1.808.000 €. En compra de suelo para necesidades municipales, para necesidades municipales, qué duda cabe. Pero es que necesidades municipales vamos a tener cuando esos barrios, que se están poblando poco a poco, necesiten equipamientos, necesiten colegios, necesiten institutos, necesiten centros de salud, necesiten de atención social, etc., etc., se necesitarán terrenos, solares. Y ¿qué vamos a hacer? ¿Ir a expropiaciones si es que los hemos dado al Estado en pago a la deuda de estos 3.800.000. A mí me parece que es un mal negocio para los ayuntamientos desprenderse del patrimonio más importante que tienen, que es el suelo municipal".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Por lo tanto, nosotros estaríamos de acuerdo que se fraccione el de esto. Que es una votación inútil, por que ya está conseguido. Pero porque salga alguna cosa formal de consenso de este Pleno... pero, desde luego, mi Grupo Municipal no está de acuerdo con que se pague en solares una deuda, porque creemos que es un mal negocio para el propio Ayuntamiento de Almería. Vuelvo a decir, se va a pagar en 5 años ¿Y merece la pena desprenderse de suelo que se va a necesitar por parte del Ayuntamiento de Almería? A mí me parece que eso, como decía al principio, es pan para hoy y hambre para mañana. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Amate. Realmente, yo entiendo su postura, porque Usted no tiene más remedio que defender la situación en que le ha tocado vivir en este momento. Seguramente, si Usted estuviera gobernando este Ayuntamiento y quien gobernara el Gobierno de España fuera el Partido Popular, estaría Usted en la misma postura en la que yo estoy. Pero en fin, son cosas que habitualmente..., ahí no hay más remedio que posicionarse. Su Grupo político a nivel andaluz le ha dicho que no apoye Usted esta moción, por que sin embargo sí la ha apoyado el Grupo Socialista de Córdoba, sí la ha apoyado el Grupo Socialista de Córdoba curiosamente. Y no creo que haya mucha diferencia entre el Grupo Socialista de Córdoba y el Grupo Socialista de Almería. Son, al final están Ustedes en el mismo partido. Y es más, yo he leído y creo recordar, si la memoria no me falla, que algún alcalde de su partido también, del Partido Socialista

de la Provincia de Almería, ha dicho que como socialista respetaba, lógicamente, las directivas de su partido en ese sentido. Pero que como alcalde, creía conveniente el pago en solares de la deuda, puesto que las arcas municipales estaban sufriendo una situación realmente difícil. Bien, dicho lo cual, yo creo que es evidente que el Ayuntamiento de Almería, por pagar en PMS, en suelo, en Patrimonio Municipal de suelo 3.700.000€, no se va a descapitalizar, Sr. Amate. Se lo digo con toda sinceridad: tenemos patrimonio municipal de suelo suficiente para hacer frente económicamente a esa cuantía sin que el Ayuntamiento se descapitalice, sin que el Ayuntamiento deje de tener suelo suficiente para todas las instalaciones y equipamientos necesarios de futuro que, tanto propiamente tengan que ser construidos en suelo municipal por parte del propio Ayuntamiento; o que la Junta de Andalucía, a requerimiento de la misma, nos solicite, para equipamientos competencia de la Comunidad Autónoma. Por tanto, yo entiendo perfectamente su postura, pero no la puedo compartir. Y no la puedo compartir por que, a pesar de que efectivamente la Ley General Tributaria dice que la deuda exigible ha de ser líquida, estamos en una situación excepcional, atravesando un momento distinto al habitual, y por esa situación excepcional habría que adoptar medidas excepcionales también. Y si el Gobierno de España fuera sensible de verdad a la situación de los Ayuntamientos, entendería que una gran mayoría de los 8.800 Ayuntamientos de este país no pueden hacer frente a la deuda en dinero. Y yo creo sinceramente que el ayuntamiento de Almería, el pagar como usted dice, si esto es así y se ha conveniado en que puedan ser 5 años el fraccionamiento del pago de la deuda, más de 700.000 € anuales, pues le supone un bocado a su presupuesto muy importante que podría destinar a otras funciones, importantes también, que necesitarían esa aportación económica. Pero en fin, yo evidentemente respeto, como no puede ser de otra manera, su postura, pero estoy convencido de que, en lo más profundo de su corazón usted no la comparte, aunque no tenga más remedio que argumentarla bien argumentada en favor del Gobierno de España. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban, D. Rafael".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bien. Cuando se presentan mociones institucionales, se presentan los grupos políticos de ámbito nacional y autonómico, porque hay un problema que afecta no sólo a Almería, afecta a todo el conjunto de municipios. Por eso se traen, a veces, se traen mociones que son institucionales. El problema es que, al estar metidos en una crisis económica y fundamentalmente los Ayuntamientos padeciendo esa crisis, no tienen dinero para pagar absolutamente nada ahora. Entonces el Gobierno tiene que ser sensible y por eso surgen problemas, por eso a nivel municipal se plantea... y fue Córdoba, creo, la ciudad que, digamos, la punta de lanza que ante una situación de descapitalización de los Ayuntamientos, pues para pagar la deuda, para pagar esa liquidación, se echa mano de su patrimonio, que es lo que tienen los Ayuntamientos en muchos Municipios, tienen su patrimonio. Esto no es una cuestión de Partido Popular, Partido Socialista o Izquierda Unida. Es la situación real que viven todos los Ayuntamientos sea cual sea el signo político que gobierne ese Ayuntamiento. En ese sentido en Córdoba, como ya ha dicho el Alcalde, no se descubre absolutamente nada. Las tres fuerzas políticas apoyan esa decisión de devolver esas cantidades de dinero en patrimonio de suelo. Pero es que digamos ese debate ha ido extendiéndose por todos los municipios andaluces. Hablo de Andalucía, por que esa es la

realidad que hay. Y, efectivamente, al margen del quien gobierne el Ayuntamiento, es el problema real que tienen todos los Alcaldes de los Ayuntamientos, sean del Partido Popular, sean del Partido Socialista o sean de Izquierda Unida. En ese sentido hemos oído declaraciones, como bien ha dicho el Alcalde, declaraciones de muchos Alcaldes de la provincia, que son socialistas, y dice la única manera que tenemos de pagar es en patrimonio. Yo creo que cuando hay una excepcionalidad, cuando hay una situación difícil económicamente, le corresponde al Gobierno Central tomar medidas también extraordinarias. Y lo digo por que si parece bien que el gobierno nos pague la deuda histórica de Andalucía con patrimonio, con suelo ¿Por qué no parece bien que los Ayuntamientos que están en una grave crisis económica paguen con lo único que tienen, que es patrimonio de suelo? ¿Por qué? Porque pagando con patrimonio de suelo, los Ayuntamientos también liberan cantidades, tienen cantidades para poder asumir el gasto corriente en gastos sociales porque los Ayuntamientos también tienen un gasto extraordinario para hacer frente a muchas necesidades sociales que hay en Almería, en la Provincia, en muchos pueblos. El Ayuntamiento, siendo la administración más cercana, tiene que socorrer a sus vecinos de manera extraordinaria. Ese es el sentido por qué Izquierda Unida decimos que se puede pagar en patrimonio, que deberíamos pagar lo que tenemos en patrimonio, por que de esa manera no tendríamos que devolver en dinero, por que eso es lo que teníamos que destinar a gasto corriente, a gastos sociales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo creo que aunque se haya llegado a un acuerdo desde la FEMP de que se va pagar en 5 años, yo creo que hay ayuntamientos que es que no pueden pagar ni en 20 años, ni en 20 años. En 30 años de municipalismo en España, de municipalismo democrático, la tarta del Estado solamente llega el 5% a los ayuntamientos. Es endémico, los ayuntamientos tienen un problema endémico desde hace 30 años. No tienen dinero para hacer frente a todas sus necesidades. Y por lo tanto si ahora, que es un caso excepcional, estamos pidiendo al Estado que tenga la consideración de recibir ese patrimonio, que es lo único que tenemos los ayuntamientos, yo creo que no estamos pidiendo una cosa del otro mundo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Esteban. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo no voy a utilizar argumentaciones nuevas, por que creo que están muy claras las expuestas sobre la mesa, pero... Y obviamente, Sr. Amate, yo no recibí instrucciones en forma de circular ni a nivel autonómico, ni a nivel nacional. Sencillamente, el conocimiento de la realidad. Ni tampoco como consecuencia de nuestra no pertenencia a la FEMP, por el número de Concejales que tenemos, tampoco sabemos nada de esos acuerdos, que Ustedes seguramente sí tendrán. Nosotros no los conocemos. Pero, en cualquier caso 5 años para el Ayuntamiento de Almería sigue siendo poco tiempo, poco tiempo. Evidentemente 10 años sería más fácil, lo podríamos asumir. Incluso, yo he explicado una fórmula posible que si el Concejal de Hacienda pudiera estar aquí, seguramente podría

corroborar. Y ese es un marco de negociación y en esa, sobre esa base, como responsable en el Ayuntamiento del Almería por delegación del Alcalde del patrimonio municipal, estaríamos en disposición de poder hablar. Es verdad que se ha comenzado, al menos se recoge en el Estatuto de Andalucía, el último que se aprobó, la preocupación por los ayuntamientos andaluces, y su precariedad en la financiación. Pero la verdad, también lo sabe Usted, Sr. Amate, que se ha avanzado muy poco, por no decir nada, en ese desarrollo legislativo e incluso se ha dicho que ese avance de ese desarrollo no podría llegar antes del 2012. Y Ya veremos, vista la situación económica”.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Lo que no puedo aceptar, insisto, como responsable de patrimonio, es la precariedad o el déficit que se originaría en el futuro en el caso de nuevas necesidades de equipamientos. En todos los sectores en desarrollo, por obligación de Ley, se aporta un 10% del suelo a favor del Ayuntamiento para digamos su política urbanística en el tema de vivienda y también suelos dedicados a equipamientos, gratuitos para el Ayuntamiento, donde la Junta construye sus centros de salud, sus unidades escolares o aquello que precisen. No se puede argumentar con esa teoría. No habrá problema”.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Todavía en la capital, simplemente con lo que nos falta por desarrollar del vigente Plan General, solamente en la Vega, tendríamos suelo más que suficiente para esos equipamientos que, por otra parte, en este momento, ni nos demanda la Junta de Andalucía, ni nos demanda el Gobierno Central. Tranquilidad absoluta para los ciudadanos en ese aspecto”.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas- Pérez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Profundicemos en la otra cuestión. Y si la idea de la negociación ya la ha iniciado la FEMP, pues, en definitiva, era lo que yo pedía. Negociaciones, pero desde la singularidad de ayuntamiento tras ayuntamiento. En esto no vale café para todos. No vale. Pero, en cualquiera de los casos yo creo que si eso fuera posible, de que esa negociación estuviera en marcha con esa singularidad, el Ayuntamiento de Almería, insisto, no está el Concejal de Hacienda, pero sí está el Alcalde, que al final es el que decide, estaríamos en condiciones de negociándolo a 10 años poder hacer frente a esa deuda. Naturalmente, esperemos que la liquidación del 2009 no nos plantee una situación semejante. Por que entonces ya empezamos a hacer sumas más o menos considerables, por que no sabemos qué resultado presupuestario a nivel estatal se ha producido. Y tampoco con respecto al 2010. Sí sabemos que los ingresos del Estado han bajado. Pero también los de los Ayuntamientos y, probablemente, en paralelo, mucho más. Por que nosotros no tenemos mucha capacidad para ingresar. En cambio, el Estado con una ligera modificación, resulta que por IVA va a ingresar

muchísimos más millones o unos cuantos millones más de las previsiones presupuestarias que tenía".

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "En definitiva, quiero decir que para esas situaciones de cierto déficit el Gobierno Central tiene argumentos para compensar esos déficit de ingresos que sin embargo los municipios no tenemos. También las autonomías los tienen. De manera que yo reitero, yo sé que es muy complicado ya, porque hemos dicho y nos han dicho muchas cosas. Que de esta necesidad de que hace virtud lo ideal sería una moción institucional con esa prelación, Sr. Amate, y miembro del Grupo Socialista. Primero, negociación, que en definitiva es una moratoria; y en segundo lugar, el tema del pago en solares con la seguridad y en la seguridad de que en el Ayuntamiento de Almería no se produciría, en ninguno de los casos, déficit en la prestación de servicios o en la dotación de equipamientos. Respecto a las consecuciones de suelo, no es exactamente igual ¿Estamos? El Ayuntamiento está apropiando, o comprando, en su caso, suelos que son necesarios para nuestro desarrollo, para el desarrollo del Plan General que, por circunstancias diversas pues va con cierta lentitud. Pero emanadas en todos los casos de obligaciones en cuanto al planeamiento, obligaciones convenientes algunas de ellas, como el Paseo Marítimo, en época de Gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida. No creo que sean situaciones paralelas y, por tanto, esa extrapolación de ejemplos nos lleva a un mal sitio. De manera que, y reiterando mi primera intervención, petición del, por supuesto, de negociación y moratoria, y yo pediría que a los 10 años pudiera ser un tiempo razonable; y en segundo lugar, pago en solares o en bienes que, en cualquiera de los casos, no repercutiría negativamente en el desarrollo de esta ciudad. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Amate".

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, bueno, yo solamente ratificarme en lo que hemos planteado. La prueba de que nosotros no hemos recibido esas consignas es que efectivamente, según el estado en que se encuentra cada municipio, pues han optado por una fórmula distinta. Me dice usted que se negocie individualmente con cada uno de los municipios... pero si yo me creía que estábamos nadando en la abundancia. Si hasta Ana Patricia Botín sale felicitándolos por su buena gestión económica. Sin embargo, da la impresión aquí que no se pueden pagar 600.000 € anuales, devolver 600.000 € anuales o 700.000, no lo sé. ¿700.000 € anuales no se pueden devolver y estamos, y somos uno de los Ayuntamientos modelos, que todo el mundo nos felicita, y estamos en un grado de endeudamiento muy por debajo de la media, etc., etc.? ¿En qué quedamos?, ¿En qué quedamos? O ¿Es que efectivamente estamos en año electoral y seguramente, pues necesitarán todo el dinero del mundo, el que tienen y el que no tienen, para darle más brillo a su gestión de aquí a las próximas elecciones municipales? Yo he empezado, Sr. Esteban, reconociendo que la participación de los Ayuntamientos en

los ingresos del Estado no se corresponde con lo que debería ser, el 13%. Pero también he dicho que la Ley, la que habla el Sr. Megino, la Ley de Corporaciones locales estatal seguramente para el 2012 estará. Pero la andaluza ya está. Y la participación en los tributos de la Junta de Andalucía ya está. Y la Ley que va a transferir las competencias impropias a los Ayuntamientos con sus dotaciones económicas, ya está. Es decir, eso no es un futurible para el 2012, o el 2013 o el 14. Está ya. Y por lo tanto, se va a mejorar, no seguramente en la medida que todos quisiéramos, pero se va a mejorar sensiblemente la financiación de las Corporaciones locales. A mí el que se me quiera comparar... a mí me pueden convencer de muchas cosas. De que la deuda histórica de Andalucía, la devolución de la deuda histórica de Andalucía, es comparable con una devolución de tributos, vamos, yo no lo entiendo en personas que tienen una formación jurídica como ustedes. No lo entiendo, no lo entiendo por que es como si un señor que le salga a pagar en el IRPF dice: yo, como no tengo dinero, voy a pagarlo en un cortijillo que tengo allí en mi casa. No se puede hacer, no se puede hacer. Lo más que hace es que si no, si no paga, se embarga por parte del Estado. Bueno... y sobre todo, esta deuda, que es una cesión de dinero a cuenta, la Ley fija cómo se tiene que devolver. Es lo fija la Ley y, además, una Ley hecha por ustedes, cuando gobernaba el Partido Popular. Eh? Es decir, que ni siquiera hemos sido el Partido Socialista a los que haya que echarle la culpa de cómo se tenga que devolver un dinero cobrado en exceso, por que viene en una ley que se hizo cuando Ustedes estaban gobernando. Imagínense Ustedes que el año que viene pues dice el Gobierno, dice: en reciprocidad, dice el Gobierno, pues le vamos a pagar con la misma medida, les vamos a dar solares ¿Eh? Los que ustedes les dan ahora ¿Eh? Pues ahora se los devolvemos para el año que viene, y estamos en un pim, pam, pum, que no parece lógico. Yo creo que tenemos que ser más serios. Esta es una moción con ánimo de desgastar al Gobierno de la Junta de Andalucía, por que además es inconcebible. Si es que ustedes han presentado un recurso de inconstitucionalidad para el pago de la deuda en solares. ¿Cómo dicen ahora que se puede pagar, si ustedes mismos han ido al Tribunal Constitucional a decir que es inconstitucional que se pague en solares la deuda histórica, que es una negociación bilateral? Más inconstitucional será pagar en solares, cuando la ley fija cómo se tiene que devolver el dinero cobrado indebidamente. Parece que es un poco de broma. Esto está hecho, digámoslo seriamente, por que hay que meterle los dedos en el ojo a Griñán, a su Gobierno, por que ha hecho una negociación que Ustedes han considerado que no era buena para los intereses de Andalucía, y ahora, sin embargo, ustedes quieren hacer lo mismo. Me parece que no tiene más recorrido de que cuando el Gobierno central les diga que no, que no puede ser, pues entonces ustedes saldrán, como siempre, diciendo: el Gobierno nos margina, Almería la tienen no sé qué, no sé cuanto... el victimismo al que estamos más que acostumbrados. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amate... si es que no puede ser. Su argumentación política se cae por su propia base. Mire Usted. Mire Usted. No he sido yo, como responsable municipal, el que ha hablado de que el Ayuntamiento de Almería estaba en la champions league. ¿Se acuerda Usted, le suena a Usted algo de eso, quién estaba en la champions league? Y ha sido precisamente la Vicepresidenta económica de su Gobierno, del Gobierno de todos, pero de su partido, la que ha hablado de la situación económica del Ayuntamiento de Almería.

Tampoco he sido yo. Pero, mire Usted, si hiciéramos y lleváramos la política económica que Ustedes practican, es evidente que estaríamos en la ruina. Lo mismo que muchos otros, estoy convencido. Y, además, no hemos tirado el dinero y por eso, lógicamente, estamos como estamos. Pero mire Usted, si en 5 años tenemos que pagar 704.000 € anuales, será mejor pagar en 10 años 37.000, digo yo, ¿no? será mejor. Bien. Y, aparte de eso, hay una cuestión en la que Usted ha puesto un ejemplo que, creo que no se lo ha pensado bien, o no lo ha matizado Usted cuando lo ha puesto. Mire Usted, el IRPF se paga hasta en cuadros, hasta en cuadros se paga el IRPF, en bienes culturales, negociando con Hacienda. O sea, que perfectamente se paga en especie, aparte de que el Código Civil permite el pago de la deuda líquida en dinero o en especie, en especie. Sí, sí, sí, se pagan los... oye, ha habido empresarios de este país que han liquidado sus problemas financieros con Hacienda con cuadros, con terrenos, ¿Por qué no, si es una negociación entre partes? Pero bien, aparte de eso no tiene Usted argumentos para decir que el Ayuntamiento no pague en solares, no los tiene. Al margen de la situación que establece la Ley General Tributaria. Pero como estamos en una situación excepcional, y en situaciones excepcionales hay que adoptar medidas excepcionales, el Gobierno de España, sensible con los 8.800 Ayuntamientos que están pasando una situación realmente difícil, podría perfectamente admitir eso en una situación excepcional. Usted no lo comparte, muy bien, pero no me diga usted que no se puede hacer, claro que se puede hacer. Depende de la flexibilidad del Gobierno para dictar un Decreto Ley que salve, en una situación excepcional, el compromiso de pago de los Ayuntamientos en dinero, exclusivamente. Lo mismo que se ha hecho en otras ocasiones para otras cosas. De todas maneras, por supuesto, vamos a proceder a la votación de las mociones en dos aspectos: primero, en un punto que es el aplazamiento de la moratoria, el aplazamiento o moratoria del pago o fraccionamiento de la deuda; y el segundo, la posibilidad de que los Ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Almería, se acoja al pago de la misma en patrimonio municipal de suelo. Esas dos opciones. Sr. Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Por cuestión de orden. Eso es lo que vamos a... o sea, no se van a votar las mociones que presentan los Grupos Municipales del PP ni Izquierda Unida, sino esos dos..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que es el resumen de las dos, es más claro y evitamos cualquier otro tipo de controversia. Son los dos aspectos que yo creo fundamentales que recogen las dos mociones. Por un lado, la posibilidad de la moratoria o el pago fraccionado; y por otro, la posibilidad también del pago en PMS, en patrimonio municipal del suelo, en solares."

Sometido a votación el primer aspecto de la moción refundida, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho extremo de la moción refundida.

Sometido a votación el segundo aspecto de la moción refundida, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos a favor (12 PP, 2 GIAL, y 1 IU), y 11 votos en contra (11 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho extremo de la moción refundida.

En consecuencia, la moción refundida aprobada, en su parte dispositiva, quedaría del siguiente tenor literal:

"Primero.-

a) Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal, con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

b) Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros, con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008, y que su abono se produzca en especie a través de solares.

c) El Ayuntamiento de Almería insta al Gobierno de la Nación a que, en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximo las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local.

Segundo.-

a) Instar al Gobierno de la nación a que acepte el pago de las liquidaciones de la PIE en patrimonio municipal de suelo.

b) Este ayuntamiento hará frente a la liquidación de la PIE de 2008, si la moratoria pedida no es aprobada por el Gobierno, en patrimonio municipal de suelo".

16.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa al rechazo de los recortes sociales y la reforma laboral y el apoyo a la huelga general del 29 de septiembre.-

A propuesta del Grupo proponente de IU-LV-CA, **por asentimiento** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar del orden del día la moción correspondiente al epígrafe que antecede.-

17.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la moratoria de la devolución de la PIE de los Ayuntamientos y la devolución de la misma en Patrimonio Municipal de suelo.-

(Ver puntos 15 y 17 anteriores, tratados conjuntamente).

18.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre puesta en valor del Paraje Natural El Perdigal-Costacabana.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Paraje de Costacabana, conocido como Perdigal, es una zona rica en patrimonio natural e histórico, con una gran biodiversidad tanto en flora como en fauna. El Paraje de Costacabana está catalogado como suelo no urbano de especial protección por el Plan General de Ordenación Urbana de 1998, en el que se reconoce sus valores naturales y paisajísticos. En este lugar se ubica la Torre del Perdigal, inmueble protegido como Bien de Interés Cultural, según BOE 29/06/1985.

Este lugar es una zona de esparcimiento y ocio disfrutada por toda la ciudadanía. Es un lugar concurrido por familias para disfrutar de sus playas, practicar deporte como el senderismo y uso de la bicicleta.

Resulta preocupante el estado de degradación natural en que se encuentra el paraje del Perdigal-Costacabana, por la acumulación de residuos urbanos, inertes y agrícolas, por el deterioro y falta de señalización de la Torre del Perdigal y el avanzado deterioro de las pequeñas intervenciones realizadas, tales como la red de senderos de madera, señalizaciones y otro mobiliario. Esta situación muestra una imagen negativa para la ciudad de Almería y un obstáculo que impide a la ciudadanía disfrutar de este esparcimiento en unas condiciones ambientalmente adecuadas.

El Grupo Municipal de Izquierda Única considera que el Ayuntamiento de Almería debe impulsar todas las políticas necesarias para conservar, mejorar y promocionar los valores naturales e históricos del paraje de Costacabana-Perdigal ya que supondría un atractivo para la ciudad, al convertirse en un espacio para expansión y disfrute ciudadano, tanto para los barrios próximos, Costacabana, El Alquian, La Cañada como para la capital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar de forma urgente una limpieza y retirada de todos los residuos urbanos e inertes que se acumulan en el Paraje el Perdigal-Costacabana.

2. Poner en valor la arboleda existente y reponer el mobiliario urbano deteriorado, tales como señalizaciones y senderos de madera.

3. Instar al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para la firma de un convenio de colaboración que proyecte un plan de usos de la zona y una mejora de las dotaciones y equipamientos para incrementar la calidad ambiental del paraje Perdigal-Costacabana."

En el acto de la sesión, Don Juan Francisco Megino López, del Grupo Municipal del GIAL, presenta al Sr. Secretario General del Pleno, una certificación catastral para ser incorporada a dicha moción, donde se especifica que la propiedad del inmueble corresponde a la Administración General del Estado.

La Concejala D^a María Muñoz García, del Grupo Municipal del PP, propone incorporar al final de los párrafos uno y dos del acuerdo que figura en dicha moción, la frase "por quien corresponda", y en el tercer apartado, que se inste a la administración correspondiente para que elabore el plan, ya que la titularidad del Paraje no es del Ayuntamiento de Almería.

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Megino, una cuestión de orden".

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sí, yo he tenido oportunidad... gracias Sr. Alcalde, de hablar esta mañana con el Sr. Esteban, D. Rafael, indicándole que en la ficha del Catastro hace referencia expresa de quién es el titular de ese bien. De manera que, partiendo de ese aserto, sería bueno modificar, si le parece, los términos del texto, instando a quien es propietario del suelo, y no solamente de la torre, sino de una parcela de más de 8.000 m de su perímetro, que está obligado a mantener en condiciones. En esas condiciones, por parte del Equipo de Gobierno no habría ninguna modificación, entendiendo, además, el conjunto de lo que dice, por que evidentemente no se le está dando el mejor uso a aquel bien".

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Pero, evidentemente, esa propiedad es del Estado, del patrimonio del Estado y es a quien incumbe su conservación, su mantenimiento, su limpieza y, digamos, la dedicación de ese espacio, quizás, a actividades más nobles de las que en este momento, aparentemente, se desarrollan allí. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, D. Rafael".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, bueno. La zona del Perdigal, no sé... los Sres. Concejales supongo que lo saben donde está, y los ciudadanos también. Es una zona de arboleda que hay pasando... pegado al aeropuerto, saliendo de Costacabana hacia Retamar. Digo para que nos situemos".

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ahí hay una torre, una torre que está declarada Bien de Interés Cultural. Es una torre vigía, pero la torre vigía está en una situación paupérrima. Ya se ha elevado también a la Junta de Andalucía escritos informándole de la situación. Y luego hay un paraje que está en unas condiciones que, como decimos nosotros y hemos denunciado públicamente, en unas situaciones totalmente tercermundistas, de falta de limpieza; aquello hay basura a punta pala, es decir, que allí no se cuida absolutamente eso. Y todo pegado a un centro urbano como es Costacabana. Es verdad que esta mañana el Sr. Juan Megino me ha comentado eso, pero hay un escrito de la Demarcación de Costas de Andalucía, Servicio Provincial de Costas en Almería... es una carta que le dirigen al Grupo Ecologista en Acción de Almería, cuando denuncian también esa situación allí. Y eso es lo que ya no tengo claro, por lo menos aquí sí lo dice claro de quién le corresponde la limpieza. Y dice, entre otras cosas le dice que correspondiendo al Ayuntamiento de Almería la recogida, gestión y tratamiento de los residuos urbanos generados en su término municipal. Como, evidentemente, este paraje está dentro de su término municipal y desde nuestro punto de vista corresponde al Ayuntamiento de Almería mantener y recoger los residuos que hay allí en el parque".

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "De cualquier forma, nosotros no somos juristas, somos Concejales y hay diferentes planteamientos. Me gustaría que por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, o a quien le corresponda, que diga exactamente con un informe jurídico a quién corresponde la limpieza, porque claro, yo que no soy jurista, que soy concejal, yo no me voy aquí a enfrascar en una discusión bizantina para ver quién recoge. Si yo fuera Ayuntamiento de Almería, yo recogería aquello, yo recogería aquello. Y si le corresponde a la Junta de Andalucía, que le pase el coste. Por que, la verdad, aquello no se puede mantener; aquello es un foco de infección. Y está al lado de un centro urbano como es Costacabana".

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo creo que merece limpiarlo. Mientras se haga el informe, se limpie, y luego, a ver a quién le corresponde pagar la factura de eso. Por que en ese paraje no solamente hay caminos, rutas, si lo conocen... hay árboles también; es que aquello es un paraje que, si estuviera bien cuidado, sería una zona más verde del Municipio de Almería. Y, por supuesto, la Junta de Andalucía, para su Grupo Municipal del PSOE que está más cerca de la Junta de Andalucía, que le diga, que le insten a que mantengan la torre vigía en condiciones. Aquello es un foco de heroinómanos. O sea, mucha declaración de Bien de Interés Cultural, pero al día siguiente se olvida del ajo. Que, por cierto, se tenía que haber llevado al Consejero de Cultura, que se hubiera dado una vuelta por allí para que vea cómo están las torres vigías declaradas Bien de Interés Cultural. Por favor, solicitamos que se limpie aquello lo más antes posible, que se limpie, que no se deteriore más. Y si corresponde a la Junta de Andalucía, o a quien corresponda, que se le pase la factura".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Sí, Doña Débora Serón".

Toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez, que dice: "Pues el Grupo Socialista, decir que apoya la moción en sus términos. Estamos totalmente de acuerdo. Ya en otras ocasiones hemos entrado en polémicas sobre la limpieza de la playa de esa zona también, y ahora estamos con el tema del paraje. E insistimos en lo que ha dicho el Sr. Esteban, que se limpie tanto la playa como el paraje y que se delimiten todas las competencias de cada una de las Administraciones".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino".

Interviene D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver. Si el Ayuntamiento, a cargo de sus servicios municipales, tiene que ocuparse de la limpieza de todo el término municipal independientemente de la calificación del suelo, está claro que está fuera de sus posibilidades. Eso ni siquiera es suelo urbano. Y, D. Rafael, Usted sabe cuáles son las características que tiene el suelo urbano para que el Ayuntamiento tenga obligaciones. Nos está pidiendo que limpiemos el campo, todo el campo. Si es que no es suelo urbano. No solamente no es suelo urbano, sino que no es nuestro. La certificación del Registro, catastralmente hablando, se lo acabo de dar al Sr. Secretario de la Corporación para que lo incorpore al Acta del Orden del Día. Yo estoy de acuerdo que hay que limpiar aquello. Pero lo debe limpiar quien tiene competencias para hacerlo y quien es propietario del mismo. Y Usted como Munícipe, tenía que pedir eso. Instemos desde este plenario y con la voluntad unívoca de todos los Concejales para que la Administración competente propietaria actúe en consecuencia. Tiene una parcela adicional a la torre de 8.500 metros, justamente todo el ámbito que usted denuncia de mal estado. Cámbielo, cambie el texto, si se lo estamos diciendo que lo vamos a apoyar. Pero ¿Cómo nos pide al Ayuntamiento que con cargo...? Y fíjese lo que dice: lo hacemos, lo limpiamos y le pasamos el cargo a la Administración competente. Por favor, ¿Usted cree que van a pagarlo? ¿Sinceramente cree que lo van a pagar? Mire Usted, le voy a poner un ejemplo, que han pasado muchos años. El solar de la Plaza Carabineros. Eso lo valló el Ayuntamiento de la capital en el año 96 y le pasamos el cargo a Patrimonio del Estado, que es el titular, era y lo sigue siendo. Todavía estamos esperando, no solamente que pagaran ese cargo, sino que agradecieran que el Ayuntamiento de la capital lo hiciera, y lo hiciera por salubridad de aquel espacio. Todavía lo estamos esperando. Con esos antecedentes ¿Usted cree que es de recibo que el Ayuntamiento deba hacerlo? Evidentemente, si el Sr. Rodríguez, D. Esteban, les dice a la Empresa que lo limpie, lo van a hacer, pero pasarán inmediatamente el cargo al Ayuntamiento. Y luego ya veremos, allá te veré, por parte de la Administración competente. Por tanto, desde el Plenario, yo espero que por unanimidad,... Por que estamos defendiendo, se supone, todos lo mismo, instemos al propietario, que es el Ministerio de Economía y Hacienda, a que mantenga en condiciones aquel paraje, lo limpie y vamos, esté en consonancia con los valores, digamos ambientales, que tiene. De otra manera, Sr. Esteban ¿no?, yo entiendo que el Equipo de Gobierno no va apoyar su moción estando absolutamente de acuerdo con la filosofía del mismo. Pero en esto, cada palo debe aguantar su vela, no siempre el Ayuntamiento. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Esteban, Don Rafael."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hombre, es evidente que cada Administración..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón, perdón, la Sra. Muñiz, me he saltado a la Sra. Muñiz, perdón Don Rafael."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo solamente por decir de qué manera apoyaría el Partido Popular esta moción. Aquí es fácil debatir, dice costas que es competencia del Ayuntamiento, dice el Partido Socialista que está de acuerdo, yo creo que simplemente con decir: "punto número uno, realizar de forma urgente una limpieza y retirada de todos los residuos urbanos e inertes que se acumulan en el paraje del Perdugal Costacabana", y dice ahora, y yo diría, "por quien corresponda", y ya, que se dilucide a quien corresponde. "Punto dos, poner en valor la arboleda existente y reponer el mobiliario urbano deteriorado, tales como señalizaciones y senderos de madera. Aquí dice, "punto", y yo pondría "por quien corresponda", y luego instar al Ministerio de Medio Ambiente, si es que se quiere firmar un convenio de colaboración. Que estamos todos de acuerdo en que se limpie la Torre, ¿quién no va a estar de acuerdo?, pero que lo haga quien corresponda, y nosotros instamos a quien corresponda."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Muñiz. Sr. Esteban, Don Rafael."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si eso fuera así, Sra. Muñiz, pues no traería yo aquí ninguna moción, por quien corresponda. Yo estimo que corresponde al Ayuntamiento porque está en su municipio. Vamos a ver, bueno, estoy en posesión de la palabra o el gallinero que se calle un poquito. Vamos a ver, por un momento, ¿si el Perdugal no estuviera en una zona apartada, pasando Costacabana y lo tuviéramos en el centro, el discurso del Sr. Megino sería igual? Ah, claro, no está en centro, por eso, como no está en el centro, que se apañen. Es decir, ¿permitiríamos un parque en esas condiciones? Yo lo que estoy pidiendo es una cosa sensata, es que actúe el Ayuntamiento, porque la verdad, claro, el problema es que no pasan muchos ciudadanos por allí, por eso digo que por eso se puede hablar así. Si eso estuviera saliendo de la Plaza Vieja, eso el Ayuntamiento ya lo tendría que haber limpiado pues es su municipio, está dentro de su zona de actuación. Yo lo que estoy pidiendo, y eso los ciudadanos no tienen por qué sabe si es el Ayuntamiento, sus ciudadanos si quieren pasear por allí se lo tienen que encontrar limpio y en condiciones, porque aquello es bastante grande, está al lado de la playa, es un sitio bastante bueno para pasar una mañana, para tener otras condiciones. Yo lo que estoy pidiendo al Ayuntamiento es que actúe dentro de su municipio, limpie aquello de manera inmediata y le pase, y si los informes jurídicos dicen que no nos corresponde limpiar a nosotros, que lo dudo, tener un paraje allí, se imaginan La Molineta cuando tengamos un parque, cuando las ranas críen pelos tendremos un parque allí claro, cuando se tenga allí un parque, pueda decir el Ayuntamiento, "no, como aquello es ... nosotros no limpiamos". Pues no, hay que limpiar. Yo lo que solicito es que se limpie aquello, que no se de ese espectáculo

como está aquello, y que luego se hable con la Administración, si no nos corresponde a nosotros y corresponde a otra, e instarlo. Es más, si le corresponde a otra Administración, el Ayuntamiento puede tomar medidas. Porque si nosotros tenemos un vecino que tiene un solar hasta arriba de basura, supongo yo que el Ayuntamiento también actúa, y le puede llamar la atención a ese ciudadano, ¿verdad que es así?"

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención, D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No nos quitemos balones de encima, y asumamos parte de nuestra responsabilidad, limpiemos aquello e instemos, si le corresponde a otra Administración, a que aquello lo mantengan en condiciones. Por supuesto que la Torre no nos corresponde a nosotros mantenerla, le corresponde a la Junta de Andalucía, que la declara ... que la mantenga. Yo creo que estamos pidiendo una cosa que es en beneficio general, beneficio de un colectivo, que son los ciudadanos, y no tienen por qué estar oyendo a ver si nos corresponde a nosotros mantener aquel paraje, si no nos corresponde, si el basurero es de este, o el basurero es del otro. Yo creo que estamos aquí para solucionar problemas, y si nos toca a nosotros lo solucionamos, y si le toca a la Junta de Andalucía o a quien le corresponda se lo digamos, pero actuemos de una vez."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Megino. Ah, perdón, Sra. Serón."

Toma la palabra D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo en la línea que dice el Sr. Esteban, en este Pleno, en más de una ocasión hemos tratado el tema de determinados solares de Cabo de Gata, algunos de propiedad municipal, otros de temas privados, nos han llegado durante toda la legislatura numerosas resoluciones firmadas por el Área de Agricultura, con la limpieza de solares agrícolas que se hacen subsidiariamente cuando no lo hacen los propietarios. Yo creo que en este caso, el Ayuntamiento cuando se encuentra un terreno en mal estado, abre expediente, y exige su limpieza, y al no limpiarse puede ejecutar subsidiariamente y después cargar al propietario del coste."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Yo creo que esa es la línea que deberíamos seguir en este Ayuntamiento, lo hemos hecho en otras ocasiones y en otras materias, y lo podremos hacer también igual.

También decir que la conservación, el mantenimiento y la custodia de los bienes de interés cultural, son competencia del titular del mismo, en este caso el Sr. Megino dice que es el titular del Estado, la conservación de la Torre corresponde al Estado, no a la Junta de Andalucía, deberíamos instar al Estado no a la Junta de Andalucía."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Tienen ambos grandes errores conceptuales. No estamos hablando de solares, y solares en suelo urbano, en donde efectivamente el Ayuntamiento, previa apertura del expediente correspondiente, actúa subsidiariamente cuando

el titular del bien no ha cumplido con sus obligaciones. Pero señores, esto no es un solar, Sr. Esteban, que no es un solar. Por tanto el Ayuntamiento, claro que podría actuar generosamente, como lo que usted está pidiendo en este momento, pero, ¿qué trabajo le cuesta a usted decir "ínstese al propietario a que actúe en consecuencia con sus obligaciones", ¿dónde está el problema?, acabamos de modificar un texto de una moción de usted mismo, que además no modificaba sustancialmente la voluntad que habíamos asumido en la Junta de Portavoces. Y usted es incapaz de cambiar el término para no acomodarlo a quien corresponda. Mire usted, en las competencias que tiene el Ayuntamiento, en donde se recoge lógicamente los Ayuntamientos en general, respecto a este tema, cuando se trata de suelo urbano, que además de esa obligación, pues en saneamiento, la luz, y lo dice claramente cuales son nuestras competencias, en materia de limpieza, en los solares, que son suelos urbanos, suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Esta es la competencia que tiene el Ayuntamiento de Almería con respecto a aquel espacio, y por supuesto está debatiendo el plenario una realidad objetiva, que aquello está sucio, que está hecho unos zorros. Pero mire usted, Don Rafael, que todo lo que sea así, en este momento es campo, si vamos a limpiar el campo, y vamos a pasar los cargos a las Administraciones que correspondan, imagínese. De manera que, con la matización que decía la Sra. Muñiz, que me parece que se acomoda exactamente a lo que usted planteaba, que lo limpie quien corresponda, y ya nosotros desde aquí, y con los informes jurídicos que usted crea pertinentes, si es que no le sirviera la nota del catastro, pues lo dirigiremos a quien competa. Pero que lo hagamos nosotros directamente, y usted munícipe, que cobra de este Ayuntamiento, y diga que lo hagamos y después ya te veré, pagará alguien. Olvídese, eso no sucede. No va a pagar nadie. Lo pagará el Ayuntamiento Don Rafael. Reflexione un instante sobre ese tema."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino."

Interviene el Sr. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, yo estoy dispuesto, vamos que, yo lo que quiero es que se solucione, no voy a entrar en una discusión semántica. Vale, estoy de acuerdo que se ponga que se inste, pero también estaría de acuerdo, que de manera excepcional y rápida se limpiara aquello. Porque si ponemos en la moción que se inste y aquello sigue igual,... demos también nosotros como Administración un gesto también de responsabilidad, aunque no nos corresponda limpiar aquello."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que por esa regla de tres, D. Rafael, pues vamos a limpiar los cauces también, que son de ..."

Interviene el Sr. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Estamos hablando, parece, porque está un poco retirado, pero merece mantener ese paraje, merece una actuación urgente, yo lo que estoy pidiendo es que actuemos, y ya veremos quienes son después los responsables. Pero estoy de acuerdo en que se inste, y punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, y que se inste a la Administración competente, luego ya

haremos lo que tengamos que hacer. Pasamos a la votación de la moción con el matiz ese incorporado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con la adición propuesta por la Sra. Muñiz García, moción cuya parte dispositiva queda redactada de la siguiente forma:

"1. Realizar de forma urgente una limpieza y retirada de todos los residuos urbanos y inertes que se acumulan en el Paraje el Perdigal-Costacabana, por quien corresponda.

2. Poner en valor la arboleda existente y reponer el mobiliario urbano deteriorado, tales como señalizaciones y senderos de madera, por quien corresponda.

3. Instar a la administración correspondiente, para que proyecte un plan de usos de la zona y una mejora de las dotaciones y equipamientos para incrementar la calidad ambiental del paraje Perdigal-Costacabana".

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Amizian Almagro).

19.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa al pacto de la ciudad de Almería por la economía social.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La economía social supone una forma de organización social y economía donde priman las personas y el fin social sobre el capital y promueve la solidaridad interna y con la sociedad, donde se favorece el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y inserción de los grupos excluidos, la generación de empleo estable y calidad y compromiso por la sostenibilidad social y ambiental.

La Constitución española en su artículo 129.5 establece que todos los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán las sociedades cooperativas y el Estatuto de Andalucía en su artículo 163 y 172 establece que será objeto de atención preferente en las políticas públicas la promoción de las cooperativas y otras formas jurídicas de economía social como

proceso de modernización de la economía y acceso de los trabajadores y trabajadoras a los medios de producción.

Los municipios deben tener el compromiso de promocionar políticas públicas de promoción y desarrollo económico y social para garantizar una adecuada redistribución de la riqueza entre la población, fomentar el empleo de calidad y estable y consolidar la sostenibilidad social y ambiental local. Es una de las competencias básicas establecidas en la nueva ley de Autonomía Local de Andalucía.

La economía social representa una oportunidad para la creación de empleo local y una redistribución de riquezas en nuevos yacimientos de empleo como la restauración del patrimonio natural y ambiental, la rehabilitación de viviendas, servicios sociales y turismo rural. Esto puede suponer una alternativa local a la crisis economía y un comienzo hacia otro modelo productivo sostenible social y ambientalmente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Almería debe consensuar con la confederación de Entidades para la Economía Social y las confederaciones Sindicales, CCOO y UGT, un pacto por la ciudad de Almería por la Economía Social, cuyos ejes fundamentales deben ser la promoción y fomento de la economía social en los nuevos yacimientos de empleo, estableciendo medidas para su creación, consolidación y comercialización.

ACUERDO:

- El Pleno del Ayuntamiento de Almería acuerda aprobar un pacto de la Ciudad de Almería por la Economía Social, en el marco del dialogo social con la confederación de Entidades para la Economía Social y las confederaciones sindicales".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muy sencillo. La economía social está jugando, bueno siempre ha jugado, pero en estos momentos está jugando un papel muy importante en la creación de empleo, y es también un modelo que puede incidir también en una reforma del modelo productivo de este País. En ese sentido, el parlamento europeo, hace poco, instaba a la Unión Europea y a sus estados miembros a tener en cuenta a las empresas de economía social y a la diversidad de formas de empresas en las futuras políticas de empleo. Y dice, "hay que tener en cuenta las empresas de economía social como un actor importante en la creación de empleo y especialmente a nivel local. Aquí en Almería, el último informe del CEPES que es de noviembre de 2010, para que nos demos cuenta, de la magnitud de lo que es la economía social en la provincia de Almería, teníamos 1012 empresas de economía social, 531 cooperativas, y 481 sociedades laborales. Estoy hablando a nivel de la provincia. Todas esas empresas de economía social tienen alrededor de once mil y pico trabajadores en este sector de economía. Por tanto, la economía social juega un papel muy importante vertebrador y creador de empleo. En ese sentido Izquierda Unida lo que pedía es que el Ayuntamiento, que también tiene responsabilidades en ese tema, y pedíamos exactamente lo que voy a leer: "El Pleno del Ayuntamiento de

Almería, acuerda aprobar un pacto de la Ciudad de Almería por la Economía Social, en el marco del diálogo social con la confederación de entidades para la economía social y las confederaciones sindicales. Lo que venimos a decir es que el Ayuntamiento de un paso más allá en estos momentos de crisis económica y tenga un gesto con la empresa de economía social y firme un pacto, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Esteban. ¿Alguna intervención?. Sí, D^a. Adriana Valverde tiene la palabra."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Simplemente explicar el posicionamiento de nuestro Grupo. Vamos a apoyar la moción, pero antes le quiero decir a Rafael Esteban que en febrero de 2010, nos presentó su grupo una moción que la hicimos institucional donde se hablaba de renovar el pacto local que hay por el empleo. En ese pacto local que está vigente se habla en los distintos ejes que hay que potenciar y apoyar a las empresas de economía social, el pacto local se firmó en el 2002, y está tan vigente al día de hoy como puede serlo. O sea, solo vamos a apoyarle, y es importante incidir, reincidir sobre este tema, para que el Equipo de Gobierno realmente de los pasos que tenga que dar en la línea que tenga que darla. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Popular, el Equipo de Gobierno va a apoyar esta moción, además me parece, como le comentaba anteriormente al Sr. Esteban, bastante oportuna. Sí que quiero incidir en que desde el Área de Desarrollo Económico, a través del CREA, el Servicio de Creación de Empresas, se realiza una gestión muy promocionada, muy orientada a promocionar la empresa de Economía social. Esto nos hizo firmar un Convenio con FAECTA, con la Federación de Cooperativas, con FEANSAL que a través de su, que están integradas en CEPES a través de sus Confederaciones. Lo que sí es cierto, es que al principio de este Pleno, le comentaba al Sr. Esteban, precisamente la posibilidad de que se hiciera ese pacto por la economía social, como punto dentro del pacto por el empleo en el que ya se está trabajando por parte del Área. Nos da igual aprobar la creación de la elaboración del pacto, por la economía social, fuera o dentro del pacto por el empleo. La realidad es que efectivamente es importante trabajar en ello."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención, D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Entre otras cosas porque los autónomos que juegan un papel fundamental dentro de todas las empresas de Economía Social, en este momento, sobre todo desde que empezó el momento más crítico para nuestra economía, bueno, pues ha hecho que desde 2008, cuando empezara la crisis, se hayan perdido en nuestro municipio, solamente en nuestro municipio, más de 1400 empleos autónomos, teniendo en cuenta que muchas de las personas que han perdido su trabajo se han dado de alta como autónomos precisamente para poder seguir llevando a cabo una actividad económica, nos parece un número bastante alto. Y quería enlazar con el tema del pacto por el empleo. Porque en el pacto por el empleo en el que además

tuve la oportunidad de trabajar como técnico, que se firmó en el año 2000, en este Ayuntamiento. Participaron muchas, a parte de los sindicatos, a parte del Ayuntamiento, de los empresarios, participó también la Junta de Andalucía que en definitiva es quien tiene las competencias en materia de empleo o quien tiene una dirección general de economía social, de emprendedores. Y luego no firmaron ese pacto, ese pacto se hizo con el anterior gobierno socialista, pero no firmaron el pacto. Por lo tanto, y lo que si tenemos muy claro desde el Ayuntamiento, y sobre todo en el momento en que nos encontramos, de estudio y de puesta en contacto con todas aquellas personas que firmaron el pacto anterior por el empleo o que participaron en el. Es que todas las entidades que participen en la firma del pacto por la economía social, o en la firma del pacto por el empleo deben comprometerse a trabajar dentro de los acuerdos a que se lleguen en ese pacto. Y trabajar significa no solamente firmar un acuerdo de intenciones, o hacerse una foto, que en definitiva es lo que se terminó haciendo en el año 2000, sino apostar con una planificación real y diciendo que va a hacer cada una de las entidades que firmen. Por lo tanto, le anuncio que vamos a aprobar su moción y que nos parece bastante oportuna. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Gómez. ¿Alguna intervención más? Sí, Don Rafael."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Solamente agradecer el apoyo de los Grupos en la moción que hemos presentado. Y decir también que no solamente la economía social son cooperativas, hay otro tipo de empresas como empresas de inserción, hay cofradías de pescadores, en este caso en Almería no, pero hay también asociaciones de discapacidad. Es decir que la economía social es mucho más allá de las simples cooperativas. De todas formas agradecer el apoyo de los Grupos Municipales."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Rafael, pasamos a votar la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Amizian Almagro).

20.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presenta ningún asunto de urgencia.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

21.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2010.-

1.- Se da cuenta al pleno de una relación de decretos correspondiente al mes de julio de 2010, que dice:

"RELACION DECRETOS ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS(Período del **1 de julio de 2010** hasta el **31 de julio de 2010**)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2010**, según la siguiente relación extractada por materias:

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Hacienda
3463	Encargar a los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico la adopción de medida cautelar.
3493	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
3494	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
3501	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3502	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
3508	Proceder al reconocimiento del derecho de las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda.
3510	Devoluciones. Pagos indebidos.
3511	Solicitudes. Suspensión.
3514	Devoluciones. Pagos indebidos.
3515	Otorgar bonificación en el IBI.
Del 3516 al 3518	Devoluciones. Pagos indebidos.
3519	Otorgar bonificación en el IBI.
Del 3520 al 3522	Devoluciones. Pagos indebidos.
3523	Otorgar bonificación en el IBI.
3524	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 3525 al 3526	Otorgar bonificación en el IBI.
3527	Devoluciones. Pagos indebidos.
3528	Prorrrateo en el IVTM.
3529	Devoluciones. Pagos indebidos.
3530	Prorrrateo en el IVTM.
3531	Devoluciones. Pagos indebidos.
3532	Prorrrateo en el IVTM.
3533	Devoluciones. Pagos indebidos.
3534	Prorrrateo en el IVTM.
3535	Pagos Indebidos.
3536	Devoluciones. Pagos indebidos.
3537	Pagos Indebidos.
3538	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 3539 al 3540	Pagos Indebidos.
3541	Devoluciones. Pagos indebidos.
3542	Prorrrateo en el IVTM.
3543	Devoluciones. Pagos indebidos.
3544	Pagos indebidos.
3545	Bonificación en el IBI.
3546	Aprobar liquidaciones.
Del 3547 al 3548	Bonificación en el IBI.
3549	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
Del 3550 al 3552	Bonificación en el IBI.
3553	Aprobar liquidaciones.
3554	Bonificación en el IBI.
3555	Pagos indebidos.
3557	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3559	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
3567	Recurso sobre la providencia de apremio.
3570	Recurso sobre la providencia de apremio.
3572	Recurso sobre la providencia de apremio.

Del 3574 al 3583	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3584 al 3585	Aprobar liquidaciones.
Del 3586 al 3587	Recurso sobre la providencia de apremio.
3588	Aprobar liquidaciones.
3589	Recurso sobre la providencia de apremio.
3590	Aprobar liquidaciones.
3591	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3593 al 3594	Recurso sobre la providencia de apremio.
3596	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3598 al 3599	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3601 al 3602	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3604 al 3615	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 3616 al 3618	Recurso sobre la diligencia de embargo.
3619	Aprobar liquidaciones.
3648	Aprobar modificación presupuestaria.
Del 3650 al 3651	Aprobar liquidaciones.
3652	Rectificar apartado 2º de la parte dispositiva de Resolución de 12 de abril de 2010.
3653	Rectificar apartado 3º de la parte dispositiva de Resolución de 9 de marzo de 2010.
3654	Bonificación en el IBI.
3655	Rectificar apartado 2º de la parte dispositiva de Resolución de 23 de febrero de 2010.
Del 3656 al 3660	Bonificación en el IBI.
3661	Aprobar liquidaciones.
Del 3662 al 3663	Bonificación en el IBI.
Del 3665 al 3668	Bonificación en el IBI.
3669	Declarar como autor de infracción tributaria leve.
Del 3670 al 3676	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
3677	Declarar como autora responsable de infracción tributaria leve.
3678	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
Del 3679 al 3680	Declarar como autor responsable de infracción tributaria grave.
3681	Declarar como autora responsable de infracción tributaria grave.
3682	Retenciones ordenadas por distintos juzgados por divorcios.
3683	Retenciones ordenadas por distintos juzgados por embargos.
3684	Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria.
3685	Retenciones ordenadas por el Ayuntamiento de Níjar.
3686	Retenciones ordenadas por la TGSS.
Del 3687 al 3689	Otorgar la bonificación del 50% de la cuota del IBI.
3695	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 3708 al 3709	Incorporar al presupuesto de 2010 remanentes del presupuesto de 2009.
3710	Proceder al reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda de la entrega a cuenta mes mayo/10.
3711	Proceder al reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda de las cuotas del IAE.
Del 3712 al 3714	Aprobar liquidaciones.
3715	Aprobar liquidación.
Del 3716 al 3717	Devoluciones. Pagos indebidos.
3718	Declarar autora de infracción tributaria grave.
Del 3719 al 3723	Devoluciones. Pagos indebidos.
3724	Declarar autor de infracción tributaria leve.
Del 3725 al 3726	Devoluciones. Pagos indebidos.
3727	Declarar autor de infracción tributaria leve.
3728	Devoluciones. Pagos indebidos.
3729	Declarar autor de infracción tributaria leve.
3730	Devoluciones. Prorratio en el IAE.
3739	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
3740	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3784	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
3785	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3787	Rectificar apartado 1º de la parte dispositiva de Resolución de 7 de julio de 2010.
3789	Pagos indebidos.
3790	Otros recursos.
3791	Recurso sobre la Diligencia de Embargo.
3792	Recurso sobre la Providencia de Apremio.

3793	Anular la liquidación de ingreso directo en concepto de sanción por infracción urbanística.
3794	Otros recursos.
Del 3795 al 3797	Aprobar liquidaciones.
3798	Rectificar resolución.
3799	Bonificación en el IBI.
Del 3800 al 3801	Beneficios fiscales IVTM.
3802	Beneficios fiscales IBI
3803	Pagos indebidos.
Del 3806 al 3807	Prorratio en el IVTM.
Del 3808 al 3814	Bonificación en el IBI.
Del 3815 al 3816	Pagos indebidos.
Del 3817 al 3819	Desestimar recurso de reposición.
Del 3820 al 3833	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
3834	Devoluciones. Pagos indebidos.
3835	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de enajenación de chatarra.
3836	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda de la distribución de las cuotas provinciales del IAE.
3837	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda de la distribución de las cuotas nacionales del IAE.
3838	Rectificar apartado 1º de la parte dispositiva de Resolución de 8 de julio de 2010.
3849	Bonificación en el IBI.
3854	Otorgar la exención en el IVTM.
3879	Aprobar liquidaciones.
3882	Aprobar liquidaciones.
Del 3883 al 3884	Devoluciones. Pagos indebidos.
3885	Aprobar liquidaciones.
Del 3886 al 3890	Devoluciones. Pagos indebidos.
3891	Aprobar liquidaciones.
Del 3892 al 3893	Devoluciones. Pagos indebidos.
3894	Aprobar liquidaciones.
Del 3895 al 3899	Devoluciones. Pagos indebidos.
3900	Reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a los ingresos de Telefónica de España SA.
3901	Reconocer el derecho de subvención al Ayuntamiento para la ejecución del Plan Agrupado de Formación Continua para el año 2010.
3902	Reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la compensación al Ayuntamiento por las exenciones en el IBI a los centros privados de enseñanza concertada ejercicio 2007 y 2008.
3903	Devoluciones. Pagos Indebidos.
3904	Reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la compensación al Ayuntamiento por las exenciones en el IBI a los centros privados de enseñanza concertada del ejercicio 2009.
Del 3906 al 3907	Beneficios fiscales IVTM.
Del 3909 al 3919	Beneficios fiscales IVTM.
Del 3920 al 3930	Beneficios fiscales. Bonificación IBI.
Del 3931 al 3932	Declarar definitivamente aprobada la modificación de crédito en el Presupuesto.
3935	Aprobar liquidaciones.
3937	Devoluciones. Pagos indebidos.
3938	Otras solicitudes tributarias.
Del 3939 al 3940	Declarar responsable de infracción tributaria leve.
3941	Aprobar liquidación.
3942	Bonificación del IBI.
Del 3943 al 3945	Bonificación fiscales IVTM.
Del 3946 al 3947	Bonificación fiscales IBI.
3953	Declarar autor de infracción tributaria leve.
3955	Aprobar liquidación.
Del 3957 al 3958	Declarar autor de infracción tributaria leve.
Del 3960 al 3961	Declarar autor de infracción tributaria leve.

3966 Devoluciones. Pagos indebidos.
 Del 3976 al 3977 Resolución sancionadora en materia de tráfico.
 3980 Aprobar la modificación presupuestaria.

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Salud, Consumo e Igualdad
-------------------	--

Del 3461 al 3462 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
 3495 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
 3500 Declarar desierta la adjudicación de servicios de temporada.
 3512 Conceder licencias para el ejercicio de Comercio Ambulante.
 3513 Conceder licencia para el comercio ambulante.
 3558 Acordar la baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
 3626 Adjudicar los siguientes puntos para pedestales de helados.
 3698 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
 Del 3844 al 3847 Conceder licencia para el ejercicio del comercio ambulante.
 3934 Adjudicar puntos para pedestales de helados.
 Del 3949 al 3950 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Cultura, Educación y Fiestas Mayores
-------------------	---

3503 Contrato proyección cinematográfica actividad Almería a Cielo Abierto 2010.
 3561 Autorizar la celebración colectiva de escultura titulada "Espacios activados".
 3625 Adjudicar contrato menor de servicios para llevar a cabo el montaje y desmontaje de la portada "faro".
 3649 Autorizar la celebración de la exposición titulada "Muestra del Patrimonio Artístico Municipal".
 3699 Contrato de servicio gestión documental 2010.
 3743 Contrato privado celebración espectáculo público Can Resmés.
 3744 Contrato proyección cinematográfica actividad Almería a Cielo Abierto 2010.
 3755 Contrato suministro carrozas y dotación de Cabalgata Pública de Feria de Almería 2010.
 3848 Reintegro mandamiento "A justificar".
 3933 Aprobar la adjudicación provisional del contrato para el suministro de las Carpas con motivo de la Feria.
 3951 Adjudicar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la realización de un Proyecto Museológico.
 3952 Adjudicar el contrato menor de suministro para la ampliación de la entrada al Real de la Feria.
 3975 Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de transporte, alojamiento y manutención de los grupos del "XXVII Festival de Folclore".
 3978 Contrato privado celebración espectáculo público Olymplaff.
 3979 Contrato de servicios para montaje y desmontaje de la Portada de Feria/10.
 3988 Aprobar los cargos y propuesta de precio de localidades.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas, Agricultura y Pesca
-------------------	--

3490 Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
 3498 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de las obras de "Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Cívico-Social Cortijo Grande".
 3499 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de las obras de "Instalación del Césped Artificial en el Campo de Fútbol de Cabo de Gata".
 3504 Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
 3556 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Proyecto de Adecuación y Mejora de las Redes de Instalaciones en Retamar Norte".

3620	Adjudicar contrato menor de Servicios en la Coordinación de seguridad y salud durante obras contempladas en el proyecto de urbanización de la calle Cabrera.
3621	Adjudicar contrato menor de Servicios en la coordinación de seguridad y salud durante obras del proyecto de adecuación de la calle Méndez Núñez.
3637	Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
3639	Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
3640	Conceder licencia para construcción de invernadero.
3641	Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
3700	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Proyecto Básico y de Ejecución de la Segunda Planta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, Rambla Belén".
3701	Desestimar en su totalidad alegaciones.
3731	Incoar procedimiento de restablecimiento al orden jurídico perturbado.
Del 3748 al 3752	Comunicar archivo del expediente.
3753	Conceder plazo para limpieza de polígono.
3754	Desestimar en su totalidad escrito de alegaciones.
3756	Aprobar anexo nº 1 al plan de seguridad y salud obras proyecto básico y de ejecución de la 2ª planta del centro de servicios sociales comunitarios Rambla Belén.
3760	Aprobar plan de gestión de residuos de construcción y demolición de obras de adecuación C/ Méndez Núñez.
3761	Aprobar plan de seguridad y salud obras Adecuación C/Méndez Núñez.
3804	Adjudicar el contrato menor de Servicios consistente en el Redacción de el Proyecto de actividad arqueológica de las Obras de "Proyecto de Adecuación de la Calle Méndez Núñez".
3805	Conceder licencia para la legalización de invernadero.
3872	Aprobar plan de seguridad y salud obras de Urbanización de C/Cabrera, tramo C/El Prado-Avda. Jornaleros.
3873	Que se proceda en vía de ejecución subsidiaria a través de la empresa ALBAIDA RESIDUOS SL a la limpieza de residuos agrícolas.
3908	Que por Ayuntamiento se proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas.
3967	Archivo de expediente.
3987	Rectificar error material en Decreto de 02/06/2010.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Seguridad y Movilidad
-------------------	--

3505	Conceder Tarjeta de Armas.
3560	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
3592	Renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
3595	Renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
3597	Otorgar licencia municipal de autotaxi.
3642	Renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
3644	Autorizar transferencia de licencia de Autotaxi.
3646	Renovación de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
3694	Estimar solicitud de devolución de tasa pagada en concepto de retirada y deposito de vehículos.
3696	Conceder tarjetas de armas.
3734	Estimar solicitud para renovar el material.
Del 3735 al 3736	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.
3742	Conceder tarjetas de armas.
3858	Estimar solicitud para renovar el vehículo.
3862	Estimar solicitud para renovar el vehículo.
3865	Conceder reducción en 1 metro lineal de la licencia de reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.
3868	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.
Del 3869 al 3870	Estimar solicitud para renovar el vehículo.
3875	Denegar reserva de vía pública para aparcamiento.
Del 3963 al 3965	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.
3986	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Servicios Urbanos
Del 3487 al 3488	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A.
3489	Otorgar licencia a la mercantil MANUEL NIETO S.A.
3565	Otorgar licencia mercantil a FACTO S.A.
3566	Aprobar Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Dotación de Infraestructuras al Recinto Ferial de la Vega de Acá, Fase IV".
Del 3568 al 3569	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A.
3571	Otorgar licencia a la mercantil AQUALIA S.A.
3573	Otorgar licencia a la mercantil QUALITAS QUATTRO CONSTRUCCIONES S.L.
3690	Otorgar prórroga de licencia.
3691	Otorgar licencia para ejecución de canalización eléctrica.
3732	Aprobar plan de seguridad y salud obras de ahorro de energía en el alumbrado público mediante la utilización de equipos reductores estabilizadores.
3746	Otorgar licencia para ejecución de acometida de saneamiento.
3747	Otorgar licencia para ejecución de canalización eléctrica de baja tensión.
Del 3840 al 3842	Otorgar licencia para ejecución de acometida de saneamiento.
3843	Otorgar licencia para ejecución de canalización eléctrica y telecomunicaciones.
3850	Otorgar licencia a la mercantil "José Miguel Rodríguez Yebra SL" para ejecución de canalización eléctrica.
3852	Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto SL" para ejecución de acometida de saneamiento.
3853	Otorgar licencia a la mercantil "Facto SA" para ejecución de acometida de gas natural.
Del 3855 al 3857	Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA SA" para ejecución de acometida de saneamiento.
Del 3859 al 3861	Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA SA" para ejecución de acometida de saneamiento.
Del 3863 al 3864	Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA SA" para ejecución de acometida de saneamiento.
3866	Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA SA" para ejecución de acometida de saneamiento.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales
3464	Abonar en concepto de responsabilidad patrimonial.
3465	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal.
3466	Reconocer el derecho y formalizar ingreso por La Estrella en concepto de daños al patrimonio municipal.
3467	Convocar sesión ordinaria JGL día 2 de julio de 2010.
3491	Convocar sesión extraordinaria y urgente Empresa Almería XXI día 5 de julio de 2010.
3492	Convocar sesión extraordinaria y urgente Empresa Almería Turística día 5 de julio de 2010.
3496	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Axa en concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
3562	Delegación en Concejal para celebrar matrimonios civiles.
Del 3627 al 3630	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Mapfre en concepto de indemnización de daños al patrimonio municipal.
Del 3631 al 3632	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Mutua Madrileña en concepto de indemnización de daños al patrimonio municipal.
3633	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Caja de Seguros Reunidos en concepto de indemnización de daños al patrimonio municipal.
3634	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Allianz en concepto de indemnización de daños al patrimonio municipal.
3635	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Groupama en concepto de indemnización de daños al patrimonio municipal.
3636	Convocar sesión ordinaria JGL día 9 de julio de 2010.
3664	Delegar en concejal para matrimonio civil.
3703	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por Amic Seguros en concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
3737	Ordenar ingreso en Caja Municipal mandamiento de pago en concepto de pago por daños al patrimonio municipal por Juzgado de lo Penal nº 1.

3738	Ordenar ingreso en Caja Municipal cheque por Agrupación Mutua Aseguradora.
3741	Convocar sesión extraordinaria del Pleno día 20 de julio de 2010.
3745	Convocar sesión ordinaria JGL día 16 de julio de 2010.
3786	Abonar cantidad de franquicia.
3788	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente.
3851	Convocar sesión ordinaria JGL día 23 de julio de 2010.
3985	Convocar sesión ordinaria de la JGL.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Asuntos Sociales, Participación Ciudadana Organizaciones Sociales
-------------------	---

3485	Autorizar la semana cultural en el barrio de Los Pinares.
3486	Autorizar las Fiestas en el barrio Loma Cabrera.
3563	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Federación Almeriense de Asociaciones de Enfermos Falae.
3564	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Socio-Cultural La Medina de Almería.
3693	Autorizar velada de verano en La Cañada San Urbano.
3702	Autorizar la "Velá" a la Virgen del Carmen.
3704	Autorizar fiestas organizadas por la A.V. La Traiña.
3705	Autorizar fiestas organizadas por la A.V. Alcersan.
3707	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Club Deportivo Voley Capital.
3762	Inscribir en Registro de Entidades Ciudadanas a C.D. Gym Tonic Sport. Es.
3867	Inscribir en el registro de entidades ciudadanas a Asociación Las Revoltosas Lomeras.
3871	Autorizar las fiestas en el barrio de Venta Gaspar.
3905	Autorizar Semana Cultural en barrio del Diezmo.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Personal y Régimen Interior
-------------------	---

3468	Abono a becarios.
3469	Se proceda a contratación de aspirantes para llevar a cabo el proyecto Escuela de Verano.
3470	Incrementar mensualmente a partir mes de julio 2010 en concepto de trienios.
Del 3471 al 3472	Abono a becarios.
3473	Contratación de personal para el desarrollo del Programa Empléate del plan MEMTA.
3474	Rectificar el dispongo de la Resolución de 11 de junio de 2010.
Del 3475 al 3480	Ingresar descuentos en concepto de cuota sindical.
3481	Descontar en nómina junio/10 las cantidades que efectúan al plan de pensiones.
3482	Que Aqualia ingrese la diferencia mes junio/10 del personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa.
3483	Que la empresa concesionaria del servicio de cementerios ingrese cantidad junio/10 devengado por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada concesionaria.
3484	Abono de las diferencias salariales del periodo desde enero hasta febrero/10.
3507	Aceptar ingresos relativos a gratificaciones y productividad de AQUALIA
3509	Ingresar las cantidades indicadas en MUFACE.
3603	Autorizar a funcionaria interina el cambio de reducción de la jornada laboral.
3622	Jubilación de funcionario.
3623	Conceder licencia sin percibo de haberes.
3624	Se proceda a ampliación de contrato con empleados para ejecución del Programa Tratamiento de Familias con Menores.
3638	Formalizar la incorporación de becario en prácticas adscrito a la Unidad de Sanciones de Tráfico.
3643	Adscribir provisionalmente al puesto de Jefe de Negociado del Servicio de Participación Ciudadana.

3645	Se proceda ampliación de contrato de empleada del programa Intervención Socio-Educativa 2009-2010 Absentismo Escolar.
3647	Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones a empleado municipal.
3692	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
3706	Aprobar bases y convocar proceso selectivo 6 plazas de Técnico Medio de Gestión.
Del 3757 al 3759	Conceder anticipo.
3763	Designar M ^a . Carmen Felices como Secretaria General Accidental del Pleno.
3764	Atribución temporal de desempeño en comisión de servicios.
3765	Abono en concepto de gastos de viaje.
3766	Rectificar resolución suprimiendo el reconocimiento del sexto trienio.
3767	Cubrir en comisión de servicios.
Del 3768 al 3770	Abono en concepto de gastos de viaje.
3771	Autorizar prórroga de la atribución temporal de funciones.
Del 3772 al 3775	Abono en concepto de gastos de viaje.
3776	Abono en concepto de complemento de productividad.
3777	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
3778	Abono en concepto de complemento de productividad.
3779	Lista provisional de admitidos excluidos Técnico de Electrónica y Sonido.
Del 3780 al 3781	Conceder licencia sin percibo de haberes.
3782	Proceder a la rectificación del error material en Resolución de 3 de diciembre de 2008.
3783	Reconocimiento de periodos de prestación de servicios solicitados.
3839	Que se descuente en nómina cantidades por días de inasistencia injustificados.
3874	Ingreso en la Tesorería de la SS.
3876	Abono en concepto de productividad.
3877	Desestimar recurso de reposición.
3878	Conceder anticipo.
Del 3880 al 3881	Abono en concepto de productividad.
3936	Designar Tesorero Accidental del Ayto. de Almería.
3948	Incorporación en interinidad temporal para programa Acogida y Promoción intercultural como factores de desarrollo.
3954	Que la concesionaria del servicio de Cementerios ingrese en Ayuntamiento lo devengado por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada concesionaria. Mes julio/10.
3956	Que la concesionaria Aqualia ingrese en Ayuntamiento la diferencia mes julio/10 sobre el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa.
3959	Conceder licencia sin percibo de haberes.
3962	Se proceda a contratación de personal para el desarrollo del Taller de Empleo: Taller para la Autonomía y la Calidad de Vida.
Del 3968 al 3973	Ingresar descuentos efectuados en nómina julio/10 en concepto de cuota sindical.
3981	Conceder anticipo de 2 mensualidades.
3982	Rectificar parte de Resolución de 11 de junio de 2010.
3983	Conceder anticipo de 1 mensualidad.
3984	Proceder a la cancelación de plazo fijo en la Caixa.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Turismo
-------------------	-------------------------------------

3733	Reconocer derecho y formalizar ingreso correspondiente a la recaudación por servicios turísticos.
3974	Reconocer derecho y formalizar ingreso, correspondiente a la recaudación de entradas.

Nº Decreto	ÁREA DE URBANISMO
-------------------	--------------------------

3497	Autorizar expresamente la posposición de las cargas señaladas en escritura de compraventa de parcela.
3506	Notificar a interesados en el procedimiento.
3600	Acordar inicio de expediente de desafectación de inmueble.

3697 Ordenar a la Fundación Cultura y Sociedad la constitución de nueva fianza definitiva.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

2.- Se da cuenta al pleno, de una relación de decretos correspondientes al mes de agosto de 2010, que dice:

"RELACION DECRETOS ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

(Período del **1 de agosto de 2010** hasta el **31 de agosto de 2010**)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2010**, según la siguiente relación extractada por materias:

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Hacienda
Del 3990 al 3995	Retención en la nómina.
3996	Devoluciones. Pagos Indebidos.
3998	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4000 al 4001	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4003 al 4004	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4005	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
Del 4006 al 4007	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4008	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
4009	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 4010 al 4012	Declarar autor responsable de infracción tributaria LEVE.
4013	Aprobar liquidaciones.
4014	Declarar autor responsable de infracción tributaria LEVE.
4015	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
4016	Bonificación en el IBI.
4017	Beneficios fiscales. Exención en el IBI.
4039	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
4040	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4042	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
4051	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4052	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
4054	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
4055	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
4082	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4084	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4085	Solicitudes. Fraccionamiento.
Del 4086 al 4089	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4090	Aprobar canon año 2010 correspondiente a la concesión adva. del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros.
Del 4091 al 4093	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4096 al 4098	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4102 al 4105	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4107 al 4112	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4114	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4115 al 4120	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
4121	Estimar solicitud y conceder el fraccionamiento de las deudas.
Del 4122 al 4135	Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 4136 al 4140	Exención en el IVTM.

4141	Anular liquidación del IBI.
4142	Bonificación en el IBI.
Del 4143 al 4144	Solicitudes. Fraccionamiento.
4145	Se ordene el pago de la factura a la empresa E.S. Hnos. Gonzalo S.L.
4148	Compensación de Deudas Ejecutivas.
4149	Reconocer el derecho correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento para la contratación de Agentes Locales de promoción de empleo.
Del 4150 al 4153	Aprobar liquidaciones.
Del 4154 al 4157	Beneficios fiscales IVTM.
Del 4158 al 4159	Aprobar liquidaciones.
4162	Aprobar liquidaciones.
4164	Aprobar liquidaciones.
4166	Aprobar liquidaciones.
4182	Devoluciones. Pagos Indevidos.
Del 4185 al 4200	Devoluciones. Pagos Indevidos.
4202	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
4212	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
Del 4232 al 4234	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4237	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
4255	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
4287	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4290	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
Del 4314 al 4315	Devoluciones. Pagos Indevidos.
Del 4316 al 4317	Devoluciones. Pagos Duplicados.
Del 4318 al 4319	Devoluciones. Pagos Indevidos.
4322	Exención en el IBI.
4323	Devoluciones. Pagos Indevidos.
4324	Exención del IBI.
4325	Resolución sancionadora en materia de tráfico.

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Salud, Consumo e Igualdad
-------------------	--

3997	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
3999	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
4002	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
4043	Acordar la inscripción complementaria consistente en la Escritura de Capitulaciones de Pareja de Hecho.
4044	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
Del 4072 al 4080	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Cultura, Educación y Ff Mayores
-------------------	--

4036	Contrato de suministro equipos de sonido e iluminación Eurorquestas.
4048	Cargo taquilla Festival Flamenco - Feria/2010.
4049	Aprobar adjudicación provisional del contrato de suministro de 20 carrozas.
4056	Aprobación bases concursos Feria y Fiestas 2010.
4058	Contrato de servicio gestión documental 2010.
4059	Adjudicar contrato menor privado para la celebración del espectáculo "Second".
4060	Adjudicar contrato menor de servicios Feria de Alfarería 2010.
4064	Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
4070	Contrato suministro carrozas y dotación Cabalgata Batalla de Flores Feria/10.
4201	Adjudicar a las entidades, asociaciones y personas físicas, los módulos propuestos para la instalación de casetas de feria.
4235	Contrato privado celebración espectáculo público XXVII Festival de Folclore ciudad de Almería con motivo de la Feria/10.
4236	Prórroga Convenio Feria del Mediodía 2010.
4253	Contrato de suministro carpas Feria/10.

4254	Contrato servicios para montaje y desmontaje de la portada de Feria/10.
4257	Adjudicar el contrato menor privado para llevar a cabo la celebración del espectáculo "Bob Esponja Silme Tour 2010".
4258	Adjudicar el contrato menor privado para la celebración del espectáculo de animación "Alicia en el País de las Maravillas".
4286	Aprobar liquidación provisional del Contrato para suministro de carrozas y dotación de Cabalgata Pública de Feria 2010.
4291	Contrato suministros sanitarios portátiles para Feria/10.
4292	Contrato suministro carrozas y dotación de Cabalgata Pública de Feria/10.
4293	Contrato billares y futbolines. Feria/10.
4294	Contrato circuito de Mini Golf. Feria/10.
4299	Contrato menor servicios Canal Feria/10.
4320	Adjudicar el contrato menor de servicios de catering.
4321	Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
4326	Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado para la celebración del concierto de "Barón Rojo"

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas, Agricul Pesca
-------------------	--

4019	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de parcela en polígono.
4020	Comunicar archivo del expediente.
4021	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de parcela en polígono.
4022	Comunicar archivo del expediente.
4023	Rectificar error material en decreto.
4046	Incoar procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado, instando a que se legalice las obras objeto de denuncia.
4099	Aprobar la 2ª edición del plan de gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de adecuación y mejora de la C/Trajano.
4259	Incoar procedimiento sancionador como autor de infracción urbanística muy grave.
4260	Conceder a D. José Gálvez Martínez, licencia para construcción de invernadero.
Del 4295 al 4297	Conceder plazo para limpieza de parcela.
Del 4300 al 4304	Comunicar archivo del expediente.
4305	Conceder plazo para limpieza de polígono.
Del 4306 al 4307	Incoar procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.
4308	Iniciar procedimiento sancionador.
4309	Conceder licencia para la reconstrucción de invernadero y balsa.
4310	Conceder licencia para la construcción de invernadero y balsa.
4311	Conceder licencia para la construcción de invernadero.
4312	Declarar la caducidad del expediente de solicitud de licencia de legalización de invernadero.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Seguridad y Movilidad
-------------------	--

4018	Desestimar solicitud de devolución de tasa por la retirada de vehículo.
4094	Incoar expediente sancionador por no ir provisto de indicador de tarifas debidamente comprobado y precintado.
4095	Denegar concesión de tarjeta de residente.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Servicios Urbanos
-------------------	--

4026	Otorgar licencia a la mercantil Manuel Nieto S.L. para obras en vía pública.
4028	Otorgar licencia a la mercantil Construcciones Diezmo S.L. para obras en vía pública.
4030	Otorgar licencia a la mercantil Construcciones Diezmo S.L. para obras en vía pública.

4031	Otorgar licencia a la mercantil Hermanos Alonso Vaquero C.B. para obras en vía pública.
4033	Otorgar licencia a la mercantil AQUALIA S.A. para obras en vía pública.
4034	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para obras en vía pública.
4035	Otorgar licencia a la mercantil CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L. para obras en vía pública.
4041	Aprobar plan de seguridad y salud obras adecuación del entorno de la alcazaba.
4238	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil FACTO ALMERIENSE.
Del 4239 al 4242	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A.
Del 4243 al 4244	Otorgar licencia a la mercantil CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L.
4245	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN S.L.
4246	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil SALCOA S.L.
4247	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil CONSTRUCCIONES ALHAUD, S.C.A.
4248	Iniciar procedimiento sancionador a HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B.
Del 4249 al 4250	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil FACTO S.A.
4251	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales
-------------------	---

4024	Delegar en concejal para matrimonio civil.
4025	Delegar en concejal para matrimonios civiles.
4037	Revocar Decreto de 6 de octubre de 2008.
4038	Abonar cantidad de franquicia.
4047	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
4050	Delegar en Inmaculada Egaña Pinilla las funciones de Titular de Oficina Técnica de la JGL. días 9 y 10 de agosto de 2010.
Del 4061 al 4062	Orden de ingreso en Caja Municipal.
4065	Ingreso por Mapfre en concepto de indemnización por daños al patrimonio.
4066	Ingreso por Axa en concepto de indemnización por daños al patrimonio.
Del 4068 al 4069	Orden de ingreso en Caja Municipal.
4071	Convocar sesión ordinaria JGL día 13 agosto 2010.
4146	Convocar sesión extraordinaria del Pleno.
4288	Convocar sesión ordinaria de la JGL.
4298	Delegar las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL del 24 de agosto al 3 de septiembre años inclusive.
4313	Convocar sesión extraordinaria de la JGL.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Asuntos Sociales, Participación Ciudadana Organizaciones Sociales
-------------------	---

3989	Autorizar las fiestas en el barrio de Retamar.
4081	Autorizar Fiestas en barrio de Costacabana.
4083	Autorizar Fiestas en barrio de Cabo de Gata.
4100	Inscribir en registro de entidades ciudadanas a Asociación Foro Almería Centro.
4101	Inscribir en registro de entidades ciudadanas a Asociación de Vecinos la Goleta.
4106	Inscribir en registro de entidades ciudadanas a Asociación de Vecinos, Comerciantes y Profesionales Centro Ciudad AVECOP.
4147	Reconocer derecho y formalizar ingreso correspondiente al abono efectuado por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Personal y Régimen Interior
-------------------	---

4027	Rectificar el cuerpo y apartado 1º de la parte dispositiva de Resolución de 19/07/10.
4029	Prorrogar la Comisión de Servicios por la que se cubre el puesto de Secretaria de Concejal del Área de Urbanismo.
4032	Ceses de cargo de naturaleza política.

4045	Descontar en nómina julio/10 cantidades del plan de pensiones.
4053	Libramiento a MUFACE.
4057	Incremento en nómina por trienios.
4063	Dejar sin efecto el nombramiento de D ^a . Rafaela Artacho Gant como sustituta del Secretario Geneal del Pleno.
4067	Proceder a la rectificación de fecha en Resolución.
4113	Aceptar ingreso de Aqualia sobre gratificaciones y productividad de julio para su inclusión en agosto.
4160	Se formalice ingreso de la TGSS en concepto de pago de saldo acreedor de cuotas a la SS, diciembre 2009.
4161	Se formalice ingreso de la TGSS en concepto de pago de saldo acreedor de cuotas a la SS, enero 2010.
4163	Se formalice ingreso de la TGSS en concepto de devolución de cuotas por incapacidad temporal, octubre y noviembre 2009.
4165	Se formalice ingreso de la TGSS en concepto de devolución de cuotas por incapacidad temporal, octubre 2009.
4167	Se formalice ingreso de la TGSS en concepto de pago de saldo acreedor de cuotas a la SS, febrero 2010.
Del 4168 al 4181	Abono de cantidades.
Del 4183 al 4184	Abono de cantidades.
4203	Abono en una sola vez de complemento de productividad.
Del 4204 al 4206	Abonar cantidad a becario.
Del 4207 al 4211	Abono en una sola vez de complemento de productividad.
Del 4213 al 4217	Abono en una sola vez de complemento de productividad.
Del 4218 al 4221	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
Del 4222 al 4224	Abono de complemento de productividad.
Del 4225 al 4226	Abono en concepto de trabajos nocturnos.
Del 4227 al 4230	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
4231	Abono en concepto de complemento de productividad.
4252	Mantener como funcionario interino.
4261	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
Del 4262 al 4263	Abono en concepto de productividad.
4264	Contratación para el programa Empléate del Plan MEMTA.
Del 4265 al 4269	Abono en concepto de productividad.
4270	Abono en concepto de servicios especiales.
Del 4271 al 4272	Abono en concepto de productividad.
4273	Abono en concepto de servicios especiales.
Del 4274 al 4275	Abono en concepto de productividad.
4276	Abono en concepto de servicios especiales.
Del 4277 al 4278	Abono en concepto de productividad.
4279	Abono en concepto de horas extraordinarias.
4280	Abono en concepto de productividad.
4281	Abono en concepto de horas extraordinarias.
4282	Abono en concepto de servicios especiales.
Del 4283 al 4285	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
4289	Designar miembros para el Tribunal Calificador.

Nº Decreto	ÁREA DE URBANISMO
------------	-------------------

4256 Acordar el inicio del expediente de desafectación de inmueble.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

3.- Se da cuenta al pleno de una relación de decretos correspondientes al mes de septiembre de 2010, que dice:

"RELACION DECRETOS ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

(Período del **1 de septiembre de 2010** hasta el **30 de septiembre de 2010**)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento

Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2010**, según la siguiente relación extractada por materias:

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Hacienda
4343	Reconocer el derecho relativo a la asignación concedida al Ayuntamiento de Almería por el INE.
4344	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda.
4376	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4377	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
4390	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4406	Devoluciones. Pagos Indevidos.
Del 4407 al 4416	Aprobar liquidaciones.
Del 4418 al 4419	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 4420 al 4424	Aprobar liquidaciones.
4454	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4458	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 4463 al 4464	Decreto sancionador en materia de tráfico.
4472	Devoluciones. Pagos Indevidos.
4473	Inicio de expediente sancionador en materia de tráfico.
4479	Solicitudes. Fraccionamiento.
Del 4480 al 4482	Bonificación en el IBI.
4483	Aprobar liquidaciones.
Del 4484 al 4485	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
4486	Aprobar liquidaciones.
Del 4490 al 4491	Aprobar liquidaciones.
Del 4492 al 4506	Recursos sobre la providencia de apremio.
4507	Otras solicitudes tributarias.
4508	Aprobar liquidaciones.
4509	Estimar solicitudes de fraccionamiento de deudas.
Del 4510 al 4511	Declarar aprobada la modificación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.
4512	Declarar aprobadas las modificaciones de crédito.
Del 4513 al 4516	Declarar autor de infracción tributaria leve.
4517	Declarar autor de infracción tributaria grave.
Del 4518 al 4519	Declarar autor de infracción tributaria leve.
4520	Declarar autor de infracción tributaria grave.
Del 4521 al 4527	Declarar autor de infracción tributaria leve.
Del 4528 al 4530	Aprobar liquidación.
Del 4531 al 4532	Devoluciones. Pagos indevidos.
4533	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
4534	Devoluciones. Pagos duplicados.
4535	Otros tipos de expedientes de la Administración de Justicia.
Del 4536 al 4539	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 4540 al 4548	Devoluciones. Pagos Indevidos.
Del 4549 al 4550	Devoluciones. Pagos Duplicados.
4551	Devoluciones. Pagos Indevidos.
4552	Devoluciones. Pagos Duplicados.
Del 4558 al 4560	Retener en la nómina del mes actual relación de cantidades.
4561	Subsanación de error en la orden de pago.
4585	Inicio de expediente sancionador en materia de tráfico.
4586	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 4595 al 4596	Aprobar liquidaciones.
Del 4597 al 4620	Bonificación en el IBI.
4621	Renovación con CAJA RURAL de la cuenta a plazo fijo.
4622	Renovación con CAJASOL de la cuenta a plazo fijo.
Del 4623 al 4625	Compensar deudas.
4626	Retención en nómina (Ayuntamiento Níjar)
Del 4639 al 4640	Inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4641	Resolución sancionadora en materia de tráfico.

4658	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
4659	Inicio de expediente sancionador en materia de tráfico.
4664	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
4665	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4666	Beneficios fiscales IAE.
Del 4667 al 4668	Bonificación en el IBI.
4669	Recurso sobre sanciones de Ayuntamiento.
Del 4670 al 4677	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
4678	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 4679 al 4682	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
Del 4683 al 4685	Bonificación en el IBI.
4686	Bonificación en el IVTM.
Del 4687 al 4691	Bonificaciones en el IBI.
4692	Aprobar liquidaciones.
4693	Desestimar recurso de reposición por liquidaciones.
Del 4694 al 4700	Devoluciones. Pagos Indebidos.
4701	Devoluciones. Pagos Duplicados.
4702	Inicio procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4703	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
4704	Bonificación en el IBI.
4705	Aprobar liquidaciones.
Del 4707 al 4716	Beneficios fiscales IVTM.
4717	Anular liquidaciones.
4718	Aprobar liquidaciones.
Del 4719 al 4732	Beneficios fiscales IVTM.
4733	Aprobar liquidaciones.
4734	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 4735 al 4741	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 4742 al 4743	Recurso sobre la providencia de apremio.
4744	Bonificación en el IBI.
4745	Otras solicitudes tributarias.
4796	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
Del 4797 al 4798	Inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
4801	Reconocer el derecho para distribución de dividendos.
4811	Otorgar exención del IVTM.
4812	Reconocer el derecho correspondiente a la aportación concedida al Ayuntamiento (PROTEJA).
4813	Proceder a reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda.
4814	Reconocer el derecho correspondiente a los importes concedidos a este Ayuntamiento para la financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales 2010.
4815	Reconocer el derecho correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE).

Nº Decreto	ÁREA DE ECONOMÍA: Salud, Consumo e Igualdad
Del 4379 al 4383	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
4433	Aceptar renuncia a licencia de venta ambulante.
4444	Acordar la baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
4470	Aceptar renuncia de ejercicio ambulante.
4471	Conceder licencia para el comercio ambulante.
4578	Acordar baja de pareja de hecho.
Del 4579 al 4580	Modificar el Registro de Comerciantes Ambulantes de Almería.
Del 4581 al 4584	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
4646	Acordar baja de inscripción básica de pareja de hecho.
4783	Autorizar las obras de Reforma del Edificio de Oficinas y Demolición de la Estructura del Cementerio.
4789	Dejar sin efecto resolución de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 4790 al 4795	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
4810	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
Del 4824 al 4825	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
4827	Aprobar plan de gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de "Nave para depósito de Enseres Municipales".

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Cultura, Educación y Fiestas Mayores
4371	Aprobar el contrato menor de servicios con la entidad Cooperación 2005 S.L.
4372	Aprobar el contrato menor de suministro para adquisición de material pirotécnico.
4378	Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado para la programación del XXVI Festival de Folclore.
Del 4384 al 4385	Aprobar el contrato menor de suministro para adquisición de material pirotécnico.
4386	Aprobar el contrato menor de suministro para alquiler de equipos de sonido.
4387	Aprobar el contrato menor de suministro para alquiler de consolas XBOX 360
4388	Aprobar el contrato menor de suministro para la adquisición de 30 banderolas para instalar en el Pabellón de los Juegos Mediterráneos.
4389	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo para la celebración de la actuación denominada "El Circo".
4432	Rectificación acto administrativo.
4439	Aprobar el contrato menor de servicios de producción del concierto de David Bisbal.
4440	Aprobar el contrato menor de suministro, en régimen de alquiler, de los escenarios para los conciertos.
4441	Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la señalización de las vías urbanas durante la Feria.
4446	Aprobar el contrato menor de servicios de producción ejecutiva de la artista Diana Navarro.
4447	Ratificar la orden de suspensión de la actividad "Vaquita Loca".
4448	Suspensión temporal de la actividad de restauración ejercida en el Recinto Ferial.
4449	Aprobar el contrato menor de suministro eléctrico.
4450	Aprobar el contrato privado menor de servicios con Celebrities Animación & Eventos.
4451	Aprobar el contrato menor de suministro para el concierto a cargo de la Orquesta Ciudad de Almería.
4452	Aprobar el contrato menor de suministro de sillas de plástico y material diverso.
4453	Aprobar el contrato menor privado de servicios con la empresa PRODESUR.
4455	Aprobar el contrato menor privado del espectáculo Dragon Turok y Avatar.
4456	Aprobar el contrato menor de suministro de equipos de sonido.
4460	Aprobar el contrato menor privado de Diana Navarro.
4468	Aprobar cargos de Taquillaje de Refugios.
4469	Aprobar el borrador de protocolo de Colaboración para la celebración de la exposición "luces de Sulayr".
4663	Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado para la celebración de un Festival.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas, Agricultura y Pesca
4327	Conceder a AGROCULTIVOS BOBERSA S.L. plazo para limpieza de parcela en polígono.
4328	Incoar procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado a D. NOVI FAN S.L.
4329	Incoar procedimiento sancionador a NOVI FAN S.L. por infracción urbanística grave.
4330	Archivar solicitud de licencia ganadera no lucrativa presentada por HAYAT ERROCHI EP SAIFI.
4333	Proceder a la recepción de las obras de "Instalación de Ascensor en Centro Municipal de Acogida"
4345	Declarar el desistimiento de la solicitud de asfaltado de camino.
Del 4346 al 4348	Declarar el desistimiento para la construcción de invernadero.
4349	Declarar el desistimiento para la reparación de muro.
4350	Declarar el desistimiento para la construcción de invernadero.

4351	Conceder licencia la construcción de invernadero.
4352	Desistimiento de la solicitud para la construcción de invernadero.
4353	Aprobar factura de las obras de reparación en el camino rural de Mazorque.
4457	Archivo de expediente.
4475	Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística grave.
4476	Archivar solicitud de licencia para la construcción de 2 invernaderos.
Del 4477 al 4478	Archivar solicitud de licencia para la construcción de invernaderos.
4553	Aprobar plan de seguridad y salud de las obras de "Nave para Depósito de Enseres Municipales."
Del 4566 al 4576	Concesión de plazo para limpieza de parcela en polígono.
Del 4592 al 4593	Archivo de expediente.
4706	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Mejora y Modernización de la Barriada de las 500 viviendas.
4776	Conceder licencia de primera para almacén agrícola.
Del 4802 al 4803	Archivo de expediente.
4807	Licencia para reconstrucción de invernadero.
Del 4832 al 4836	Concesión de plazo para limpieza de parcela en polígono.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Seguridad y Movilidad
------------	---

4398	Declarar el abandono por sus titulares y su tratamiento como residuo sólido urbano de vehículos.
4445	Conceder Tarjeta de Armas.
Del 4465 al 4467	Estimar solicitud de concesión de Licencia de Reserva de Vía Pública.
4474	Conceder Tarjeta de Armas.
4563	Estimar solicitud de renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
4564	Estimar solicitud de transferencia de licencia municipal de conductor asalariado.
4565	Estimar solicitud de licencia municipal de conductor asalariado.
4594	Autorizar transferencia de licencia de taxi.
Del 4660 al 4662	Conceder Tarjeta de Armas.
4774	Renovar vehículo adscrito a licencia de taxi.
4775	Autorizar transferencia de vehículo adscrito a licencia de taxi.
Del 4804 al 4805	Renovación vehículo adscrito a licencia de taxi.
Del 4808 al 4809	Conceder licencia para aparcamiento, carga y descarga.

Nº Decreto	ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Servicios Urbanos
------------	---

Del 4334 al 4335	Otorgar licencia a la mercantil "Hermanos Alonso Vaquero, C.B."
4336	Otorgar licencia a la mercantil "Firmes y Construcciones S.A."
4337	Otorgar licencia a D. Francisco Gálvez Capel.
Del 4354 al 4356	Otorgar licencia a MANUEL NIETO SL para la gestión de obras en vía pública.
Del 4373 al 4375	Incoar expediente sancionador, por infracción leve.
4487	Aprobar la acumulación de los procedimientos correspondientes a la aprobación de las Direcciones Facultativas de las Obras y de las Coordinaciones de Seguridad y Salud de las mismas correspondientes a las Separatas.
Del 4488 al 4489	Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." para ejecución de obras.
4577	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil LUYMA 91, SL.
Del 4587 al 4591	Incoar expediente sancionador.
4628	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud "Mejora de infraestructuras de la calle Moreda".
4629	Iniciar el procedimiento sancionador a la mercantil FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
4630	Iniciar el procedimiento sancionador a la mercantil JARQUIL ANDALUCIA S.A.
4631	Otorgar licencia a la mercantil "José Miguel Rodríguez Yebra" para obra de canalización eléctrica.
4632	Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A." para acometida de saneamiento.

4633	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para acometida de saneamiento.
Del 4647 al 4657	Incoar expediente sancionador, para determinar las responsabilidades administrativas.
Del 4767 al 4770	Otorgar licencia Construcciones Diezmo S.L. para ejecución de obras en vía pública.
4771	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil FACTO ALMERIENSE S.A.
4772	Iniciar procedimiento sancionador a HERMANOS ALONSO C.B.
Del 4784 al 4786	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A para obras en vía pública.

Nº Decreto	ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE
-------------------	--

4332	Aprobar obras de embellecimiento y mejora de espacios públicos municipales, 2ª fase.
------	--

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales
-------------------	---

4331	Ingreso en Caja Municipal.
Del 4340 al 4342	Delegar en Concejal para celebrar matrimonios civiles.
4363	Convocar sesión ordinaria de la JGL.
4395	Delegar funciones del Alcalde-Presidente.
4438	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
4443	Desestimar la solicitud de indemnización y declarar la inexistencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería.
4562	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
4642	Ingreso en Caja Municipal (MUTUA MADRILEÑA)
4643	Reconocer derecho y formalizar ingreso (WINTERTHUR)
4644	Orden de Ingreso en Caja Municipal (Juzgado de Instrucción nº 1)
4645	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso (CIA DE SEGUROS ZURICH)
4773	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
4788	Delegar en la Funcionaria Dª. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica.
4806	Delegar la asistencia a la reunión del Patronato Proyecto Hombre.
4816	Delegar en la Concejal, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
4828	Convocar sesión ordinaria de Pleno.
4829	Convocar sesión ordinaria J. Gral. Inter Almería Televisión SA. para día 4 de octubre/10.
4830	Convocar sesión ordinaria J. Gral. Almería Urban SA. día 4 de octubre/10.
4831	Convocar sesión ordinaria de Pleno día 4 de octubre/10.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Asuntos Sociales, Participación Ciudadana Organizaciones Sociales
-------------------	---

4396	Autorizar fiestas.
4417	Autorizar la cesión en precario a la Asociación Colombianos Almería.
4800	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Vecinos Plaza de Toros-Distrito 5.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Personal y Régimen Interior
-------------------	---

4338	El reconocimiento, al funcionario municipal para concesión de trienio.
4339	Ingreso en la Tesorería General de la SS.
4357	Abono en concepto de ayuda odontológica.
4358	La jubilación de empleado municipal.
4359	Ingreso por descuentos efectuados en la nómina.
4360	Descontar en nómina aportación al Plan de Pensiones.
4361	Que la empresa concesionaria AQUALIA proceda a ingresar en el Ayuntamiento, lo correspondiente a gratificaciones y productividad.
4362	Ingreso en el Ayuntamiento de la empresa concesionaria ASV FUNESER SL .
4364	Ingreso relativo a descuentos en nómina en concepto de cuota sindical.
4365	Designar al Técnico de Administración General D. Juan Antonio Martín, Secretario General Accidental del Pleno.

Del 4366 al 4369	Conceder anticipo a funcionario.
4391	Cubrir en Comisión de Servicios, el puesto de trabajo de auxiliar de la Escuela Infantil de El Alquíán.
4392	Incorporación de aspirantes para el programa "Intervención comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería".
4393	Adscribir temporalmente a la Gerencia Municipal de Urbanismo a funcionario.
4394	Concesión de trienio.
4397	El cese en las plazas de auxiliar y toma de posesión.
4399	Continuación de contratación hasta la finalización del Taller de Empleo "Contigo..."
4400	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
4401	Incorporación de Bolsa de Maestra en Educación Infantil.
4402	Abono a empleados municipales en concepto de renovación del carnet.
4403	Se proceda a la ampliación del contrato suscrito para la ejecución del Programa de Reinserción Social de Jóvenes Marginados.
4404	Mantener la relación como funcionarios interinos como Subalternos de Administración General.
4405	Nombrar funcionarios en prácticas, Bomberos, a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador.
4425	Declarar la caducidad de las inscripciones padronales.
4426	Caducidad inscripciones padronales de los extranjeros comunitarios y extracomunitarios.
4428	Aceptar ingreso, gratificaciones y productividad de AQUALIA S.A.
4429	Incremento mensual por trienios.
4430	Nombrar funcionario de carrera con la categoría de Ingeniero Agrónomo.
4431	Incorporación de aspirante como especialista en Jardín de infancia.
Del 4434 al 4437	Ingresar importe relativo a descuentos en nómina por cuota sindical.
4459	Nombrar funcionario en prácticas Intendente Mayor.
4554	Nombrar funcionarios de carrera, A2.
4555	Se proceda a la contratación de Auxiliar Administrativo por baja por maternidad.
4556	Ingresar cantidades MUFACE.
4634	Abono de gastos de viaje y manutención.
4635	Contratación Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
4636	Incorporación Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
4637	Autorizar al funcionario municipal interino la reducción de su jornada de trabajo.
4638	Autorizar la funcionaria municipal interina la reducción de su jornada de trabajo.
4746	Abono en concepto de productividad.
4747	Abono en una sola vez en concepto de servicios especiales.
Del 4748 al 4752	Abono en concepto de productividad.
Del 4753 al 4758	Abono en concepto de trabajos nocturnos.
4759	Abono en concepto de servicios especiales.
4760	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivos.
4761	Abono en concepto de complemento de productividad.
Del 4762 al 4763	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
4764	Abono en concepto de servicios especiales.
4765	Abono en concepto de productividad.
4766	Abono en concepto de horas extraordinarias.
Del 4777 al 4778	Desestimar recurso de alzada (provisión de 70 plazas de Auxiliares Administrativos).
4779	Desestimar recurso de alzada (provisión de 11 plazas de Bombero).
4780	Reconocimiento de trienios.
4781	Lista provisional de admitidos y excluidos (17 plazas de Técnico de Administración General).
4782	Convocar el proceso selectivo y aprobar las bases (1 plaza de Encargado de Salud)
4787	Nombrar servicios mínimos, para el día 29 de septiembre, con motivo de la huelga general.
4799	Ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social (seguros sociales).
4817	Nombrar funcionarios de carrera con categoría de Auxiliar Admón. General.
4818	Designar miembros para formar el Tribunal Calificador.
Del 4819 al 4820	Desestimar recurso de alzada (provisión de 70 plazas Grupo C2)

4821	Autorizar a funcionaria interina reducción de jornada para cuidado directo de hija.
4822	Desestimar recurso de alzada (provisión de 70 plazas Grupo C2)
4823	Nombrar servicios mínimos para el día 29 de septiembre de 2010.
4826	Convocar proceso selectivo y aprobar bases para una plaza de Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

Nº Decreto	ÁREA DE PRESIDENCIA: Turismo
------------	------------------------------

4427	Reconocer derecho y formalizar ingreso (recaudación Refugios de Almería)
4627	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso.

Nº Decreto	ÁREA DE URBANISMO
------------	-------------------

4370	Conceder anticipo de mensualidad a devolver en 36 meses.
4442	Retener en la nómina del mes de septiembre y sucesivos el importe ordenado por la agencia tributaria.
4461	Incremento mensual por trienios.
4462	Retener en nómina por orden del Juzgado de 1ª Instancia.
4557	Reconocer derecho derivado de la venta de parcelas.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

22.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna moción no resolutiva.-

23.- Ruegos y preguntas.-

En el capítulo de ruegos y preguntas interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta, D. Rafael? No. Muchas gracias. Sí, Grupo Socialista, D. Carmelo Bentue tiene la palabra."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Primero, es una pregunta. El comercio pierde establecimientos en Almería. Hemos perdido en comercios y talleres más de 500 establecimientos en 5 años, lo cual representa más de un 10% del total. Y esta situación es aún más grave en el centro histórico, por eso, se ha constituido recientemente una plataforma en el Centro Histórico que engloba a numerosos colectivos y asociaciones preocupados por el futuro del centro, fundamentalmente comercial. La pregunta es, ¿apoya este Equipo de Gobierno, apoyan ustedes la propuesta de Centro Comercial abierto para nuestro Centro Histórico?"

Se ausenta del Salón de Sesiones D. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención, D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "La siguiente es un ruego, aunque contiene una pregunta, la pregunta me la voy a responder yo si me permite. ¿Creen que es posible que un ciudadano presente una denuncia en este Ayuntamiento de disciplina urbanística, porque entiende que alguien está ocupando una vía pública, y el Ayuntamiento no le responda en 3 años?. La respuesta es sí, es posible. No solo es posible, sino que eso pasa, en este caso, en disciplina urbanística, pasa por lo menos hace 3 años, ya que no se contestan los expedientes y caducan los expedientes a partir del 2007."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Aquí tenemos, y hay presente un ciudadano que podrá ejercer su derecho al uso de la palabra en este Pleno, que lo que denuncia, que lo que pide es que el Ayuntamiento le responda, lo que exige es una respuesta por parte del Ayuntamiento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez.

Continúa con su intervención, D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Aquí estamos hablando de Administración Electrónica en otros Plenos. Venía a este Pleno, pero se ha retrasado, pero vendrá próximamente el reglamento de participación ciudadana. Pero si estamos en el siglo XVIII, aquí estamos hablando de que un ciudadano exige que le responda el Ayuntamiento ante una denuncia y no se le responde en 3 años."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "En concreto, este expediente, la denuncia de 2007, el expediente se abre en 2008, un año después y todavía no se le ha respondido, ¿van a hacer algo al respecto? El ruego es que, digo para que podamos hablar de participación ciudadana, primero tiene que haber seriedad administrativa, y esto es un caso de formalidad administrativa, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Bentue. Sra. Serón."

Toma la palabra D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, tengo dos preguntas y un ruego. La primera pregunta tiene que ver con las pistas deportivas del Barrio San Luís, el Club Deportivo del barrio San Luis lleva ya dos años pidiéndole al Ayuntamiento, el arreglo, mejora y mantenimiento de la pista de baloncesto que hay en la esquina de la calle La Loma."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención, D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Han pedido varias veces cita al Sr. Concejal, y no han tenido respuesta. La semana pasada vimos un anuncio para renovar y mejorar pistas deportivas por 60.000 euros y nos gustaría saber si esta pista de baloncesto va a entrar dentro de ese concurso, de ese contrato, o qué planes tiene el Ayuntamiento respecto a esta pista. La segunda pregunta, como ya todos sabemos, el pasado 20 de julio, se publicó el índice transparencia de los 110 municipios más grandes de España. Todos sabemos que los gobiernos locales tenemos la necesidad y la obligación de informar a los ciudadanos, de rendir cuentas, a la opinión pública, porque no solo debemos ser buenos administradores, sino que también tenemos que demostrarlo."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Rafael Esteban Martínez.

Continúa con su intervención D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "En este índice de transparencia el Ayuntamiento de Almería pues no está en muy buen lugar, exactamente estamos en el antepenúltimo lugar, el 108 del 110. En el año 2009, estuvimos en el 102, en el año 2008, en el 85, es decir que vamos peor en la transparencia. ¿Piensa el Ayuntamiento de Almería tomar medidas para mejorar nuestra posición respecto a la transparencia?, porque estamos hablando de la información que recibes los vecinos sobre nuestra labor. Y en caso contrario, pues saberlo.

Y por último, un ruego al Equipo de Gobierno, nos gustaría que instara al responsable de Medio Ambiente a convocar periódicamente la comisión informativa de esta área, que se informe a los Concejales de los asuntos que según las propias encuestas del Partido Popular, preocupan a más del 30% de los almerienses, parques y jardines, limpieza viaria, etc, etc. Nosotros sabemos que periódicamente el Concejal de Medio Ambiente, informa en los medios de comunicación de su gestión, pero también nos gustaría a la oposición tener esa información de primera mano, controlar y sobre todo también poder contestar a lo que pueda decir el Sr. Esteban, que últimamente, los últimos dos años, todos los temas que vienen a este Pleno, vienen a través del Área de Hacienda, y no de la comisión de Medio Ambiente. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcade, que dice: "De acuerdo, muchas gracias Sra. Serón. ¿Alguna más? Sra. Valverde primero y Sr. Garrido después. D^a. Gemma Pradal."

Toma la palabra D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, yo voy a hacer un ruego y una pregunta. En primer lugar desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer una llamada de atención al Equipo de Gobierno, ya que desde hace un tiempo han decidido hacer los conciertos, sobre todo aquellos que prevén que van a ser masivos en el pabellón de Deportes. Si lo han decidido así, y van a continuar haciéndolo, deberían de tomar las medidas necesarias para solucionar los problemas de acústica. La acústica. Hay un problema serio, no se escuchan bien, no se oyen bien los conciertos, y la gente que acude a ellos lógicamente con la ilusión de pasar un rato agradable oyendo a su cantante preferido, o el concierto que sea, pues lógicamente se ven decepcionado. Es un pabellón de deportes, por lo tanto no tenía por qué reunir esas condiciones, pero si se va dedicar a ello, por favor, ustedes lo tienen en la mano, arreglen el problema de la acústica que es serio."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez.

Continúa con su intervención, D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Por otro lado la pregunta es sobre, ¿en qué condiciones está la casa de José Angel Valente?, la Junta de Andalucía le subvencionó, creo, de memoria lo estoy diciendo, unos 300.000 euros del plan PROTEJA para la restauración. Se ha acabado, en qué condiciones está, hay algo previsto para realizar un proyecto ya serio cultural para realizar en la Casa. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pradal, Don Francisco Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, se trata de preguntar aquí que, en el Pleno de 7 de junio de 2010, presenté nuestro grupo una recogida de firmas que hicieron los vecinos de Villablanca, solicitando que se adecentaran una serie de solares de la zona, que por lo menos se habilitaran como zonas verdes y que incluso se pudieran establecer de manera provisional, puesto que ese no es su destino definitivo, por lo menos un aparcamiento provisional en la zona."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Rafael Esteban Martínez.

Continúa con su intervención D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Era preguntar simplemente si hay prevista alguna actuación en esos cinco solares que venían reclamados por los vecinos. Si se piensa tomar alguna medida a raíz de aquella presentación de firma. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Garrido, ¿alguna cuestión más? Adelante D^a. Francisca".

Toma la palabra D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Hace unos días se publicó una encuesta hecha por Sociedad Estudios, encargada por el Partido Popular, para sondear entre los ciudadanos de Almería, cuales son los principales problemas que ven en nuestra capital. Y llama la atención que en una larga lista donde las preguntas por el transporte, por el aparcamiento, por sanidad, e incluso por los autobuses, que sea la limpieza de las calles y las playas, la principal preocupación de los ciudadanos de Almería. Mire, en 6 años se ha duplicado el gasto para la mejora de la limpieza y seguimos siendo una ciudad sucia, donde hay zonas que los propios vecinos, si, no miren así, hay vecinos que han tenido que recoger firmas para que se limpie las zonas donde nuestros mayores... decía, hay zonas donde ciudadanos han tenido que recoger firmas para que se acentúe la limpieza y se baldee la zona donde ellos pasean, e incluso ellos mismos han tenido que limpiarse su asiento para poderse sentar a tomar el sol. Lo que no es entendible es que una ciudad que ha sido premiada con la escoba de distinto metales a la cual más lujoso, siga siendo Almería una ciudad sucia. Entonces, dicho esto, me gustaría saber qué valoración le dan ustedes a estas encuestas y qué medidas van a tomar con la limpieza si es que van a tomar alguna. Esto en cuanto a la pregunta. Y luego tengo un ruego.

Yo rogaría a este Equipo de Gobierno, que mostrara el mismo celo e interés que vienen mostrando en algunas zonas de Almería y de las que toman muy buena nota, para que también le dedicaran ese mismo celo y ese mismo interés, a algunos barrios de Almería donde la inversión ha sido nula o casi nula. Hay barrios, donde el mobiliario urbano es paupérrimo, no existen papeleras, los contenedores están fatales, hacen falta una mejora de parques y jardines, la zona de juego es casi inexistente, y la de deportes no comentamos. Luego, no son propios del siglo XXI. Entonces estoy segura que si tomaran el mismo interés que han tomado para otras cosas con estos barrios Almería tendría siempre unos barrios de primera, y no por desgracia los que tenemos en la actualidad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Quiere usted concretar los barrios? Por darle instrucciones a los Concejales."

Toma la palabra D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González, que dice: "Yo, mire por nombrarle dos. Simplemente me puedo remitir a los Almendros y al Barrio Araceli."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Gracias. Sí, Doña Inés Plaza."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo tengo tres preguntas, hoy estamos preguntones en el Grupo. En febrero de 2008 se nos preguntó qué Concejales de nuestro Grupo íbamos a formar parte del Consejo Local de Discapacidad. Y bueno, nosotros se lo dijimos inmediatamente. En marzo de 2009, un año después, viendo que no nos habíamos reunido nunca, presenté una moción donde el primer punto pedía que se pusiera en marcha el Consejo Local de la Discapacidad. Una semana después de aprobar esta moción por unanimidad, nos reunimos pero solamente para conocernos. Y nada más, no hemos vuelto a tener ninguna reunión sobre ese tema. La última vez que yo lo pregunté en Pleno, porque lo he preguntado ya varias veces, me contestó la Concejala Delegada del Área que se estaba creando un reglamento, que se preocupaban con personas con discapacidad y que la prueba era que se estaba creando un reglamento. Yo no tengo constancia de ese reglamento, me lo dicen y por supuesto me lo creo, pero si ese reglamento es así, pienso que se debe de crear desde el Consejo Social de la discapacidad que para eso está. Nosotros creemos que las personas con discapacidad de Almería, estarían bien atendidas si realmente existiera ese Consejo donde ellos mismos formaran parte del Consejo, donde pudieran trasladar sus necesidades, y sobre todo donde pudieran ser partícipes de las actuaciones que se vayan realizando. Nos gustaría saber si antes de que termine la Corporación se va a poner en funcionamiento el Consejo o no, o si por el contrario no se va a poner en funcionamiento, pues que lo digan claramente. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta va relacionada con el centro de servicios sociales de los Ángeles. A principio de agosto denuncié en prensa que el Centro de Servicios Sociales, Rambla Belén Amatisteros, hubo desprendimientos, inundaciones, daños en mobiliario y documentos, debido a que se está construyendo la segunda planta del centro. Esta obra se está haciendo con el Plan E, del Gobierno Central y precisamente no es una obra menor. Los usuarios y trabajadores, un grupo de usuarios y trabajadores nos han trasladado que en varias ocasiones tienen inseguridad e inestabilidad por esta situación. Quisiera saber por qué no se han tomado medidas de precaución, y por qué nos han trasladado estos trabajadores a dependencias municipales donde realmente puedan desempeñar su trabajo, donde ni siquiera los trabajadores pueden coger el teléfono porque hay ruido, y donde no corran peligro ni los trabajadores ni los usuarios, porque no se si se darán cuenta que el centro de servicios sociales es un centro donde se atienden a personas más desfavorecidas y no son las mejores condiciones.

Y la tercera pregunta es en relación a un local que se le ha concedido a una Asociación de Colombianos, antes de estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Almería. No voy a decir el nombre de la Asociación, por respeto a ellos, pero sí voy a explicar la situación. Concretamente el 25 de mayo, le dieron el local, el 25 de mayo de este año, se le dio la sede local a esta asociación, donde el Sr. Alcalde estuvo inaugurándolo y salió en prensa con la foto y todo eso. La asociación no existía para el Ayuntamiento de Almería hasta que

se inscribió en el Registro que fue el 10 de junio, o sea, el 25 de mayo se le dio el local, y el 10 de junio se inscribió. Nos parece curioso que la Presidenta de la asociación sea una militante muy activa del Partido Popular. Y sin embargo hay numerosas asociaciones como la del Quemadero Fuentecita, por ejemplo que aquí está un representante y lo puede decir, que no solamente no tiene local, sino que tampoco le dejan compartir el local con la asociación del Quemadero, que ya existe.

Nosotros no estamos en absoluto en contra de que a una asociación de Colombianos se les de una sede, además nos parece una buena medida, sobre todo para la integración. Pero lo que sí queremos es que las cosas se hagan de forma legal y no se hagan de esa manera. Nos gustaría que mostraran el mismo interés por otras asociaciones que no son del Partido Popular. Y más que nada nos gustaría saber con qué criterios se le conceden a unas asociaciones aun sin estar inscrita en el registro, y por qué a otras asociaciones, a otras muchas, no solamente no se le concede local, sino que muchas veces ni siquiera se le atienden. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, D^a. Inés Plaza. Sí D^a. Adriana Valverde, y luego D^a. Ángeles Segura."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Una pregunta en relación con las señalizaciones turísticas. Han sido muchas las veces que a lo largo de esta legislatura, este Grupo Municipal, ha traído la denuncia del estado de deterioro en que se encuentran las señalizaciones turísticas de nuestra ciudad. Y la necesidad de hacer actuaciones urgentes en ellas. En este plenario se han adquirido compromisos, tanto el Sr. Venzal, como el Sr. Amizián, compromisos para remodelarla y ponerlas todas a punto. Quiero recordar que en junio del 2008, el Sr. Venzal nos decía que disponía de un presupuesto de más 100.000 euros, que iba a cambiar todas las señales, incluso la Concejal del Área, ha salido en los medios en más de una ocasión, vendiendo un plan de renovación de todas las señalizaciones turísticas, alrededor de 200 señales, solo tenemos que tirar de las hemerotecas para verlo, y también el Sr. Amizián, en mayo de 2009, se comprometió y nos dijo que se iba a poner en marcha a través del área de Desarrollo Económico una brigada para realizar todo este tipo de cosas, sea limpieza de señales, pintura y demás, iban a ser 6 trabajadores los que se iba a poner en marcha, a través del plan "menta". La realidad es que ustedes en la última Junta de Gobierno Local, el viernes, han acordado en la contratación, y han adjudicado un contrato para el suministro y la instalación de señalizaciones turísticas, el contrato va por 30.000 euros, no son 100.000, son 30.000, y que lo van a cambiar ustedes o van a poner en marcha, son 30 postes de señalizaciones. Entonces yo quería preguntarles a ustedes y a la Concejal del Área, qué pasa con ese compromiso de inversión de 100.000 euros que se iban a gastar para señalizaciones turísticas, espero que la Concejal no me diga que es que la Junta no me ha dado el dinero, porque todos sabemos por qué la Junta, la subvención del año pasado no se la concedió. También quiero pedirle qué pasa con ese plan excepcional de renovación de todas las señalizaciones turísticas, y qué pasa con las diferencias, si el contrato lo hacemos por 34000 euros, y realmente tal y como nos decía el Sr. Venzal había más de 100.000 euros

de presupuesto, qué es lo que pasa con esas diferencia, con esos 66.000 euros.

Y al mismo tiempo, quiero hacerle al Sr. Amizián un ruego, y es pedirle que si realmente esa brigada está funcionando, y no lo cuestiono, que por favor que le diga que se de una vuelta por la zona de lo que es el centro, todo lo que es la rambla y las inmediaciones del centro, porque vamos a tener próximamente, vamos a tener un evento de interés deportivo turístico, como es la "extreme ... series", y lógicamente es importante que vendamos nuestra mejor imagen, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Valverde, Sra. Segura."

Toma la palabra D^a. Ángeles María Segura Fernández, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. La primera pregunta que quiero formular está directamente relacionada con la noticia que esta mañana hemos conocido a través de los medios de comunicación sobre el futuro uso que se le va a dar, por parte del Equipo de Gobierno, al nuevo recinto ferial. El Concejal de Obras Públicas hablaba de ese reportaje de dotar a la zona, o darle a la zona un uso pues para actividades deportivas o de hobby, hablaba literalmente. Y sobre todo hacía referencia a algún tipo de actividad como el tiro con arco. Nos gustaría saber si existe algún tipo de plan coordinado entre las distintas áreas del Ayuntamiento para darle uso al nuevo recinto ferial y sobre todo, cual van a ser las condiciones, ya que por ejemplo, las actividades como el tiro con arco no son directamente compatibles con otro tipo de actividades.

Y la segunda pregunta que quiero formular está relacionada con una moción que el Grupo Municipal Socialista trajo a Pleno en Julio del año 2009 y que instaba a esta Corporación, y así quedó aprobada, a denominar una calle o vía importante de la ciudad de Almería con el nombre de Carmen de Burgos. Según se vio en alguna Comisión de Cultura, en meses posteriores, se acordó en un principio llevar esa calle a una zona determinada de la ciudad, pero luego se acordó también por los distintos grupos políticos en sacarla de ese lote y esperar una futura ubicación. Posteriormente, también en teoría se acordó en otra comisión, pues llevarla a otras zonas de la ciudad, pues si no me equivoco a la calle Murcia, pero se argumentó que la calle "Colombine", ya existía y por lo tanto no hace falta dar otra calle a la escritora. Según se instaba, el acuerdo precisamente de esa moción del año 2009, era comprometer al Ayuntamiento a denominar una calle o vía importante, bajo el nombre de Carmen de Burgos, no bajo el pseudónimo de esta escritora. Con lo cual nos gustaría saber si existe ya una ubicación definitiva o por el contrario si se va a poner de forma definitiva el acuerdo adoptado en la moción en marcha. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Segura. ¿Algún ruego, alguna pregunta más? Bien, pasamos a contestar los ruegos y preguntas efectuados, empezamos por el Sr. Bentue. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, no se Sr. Bentue, obviamente, porque no lo ha citado usted, a qué expediente se refiere. Como usted sabe perfectamente, en esa sección de disciplina, se tramitan miles de expedientes al año. Evidentemente yo no conozco la situación del que usted alude. Yo le invitaría a usted a que vaya por la sección, o que me concrete de qué se habla, para ver si

se ha efectuado denuncia, si... qué tramitación ha hecho por parte de la sección, porque evidentemente pareciera que hace, por parte de la sección, se hace caso omiso de esa denuncia, cosa que a mi no me consta. Esa es una acusación no menor, para un funcionario, que está obligado lógicamente a tramitar tales expedientes. Yo a usted, o a la persona interesada, le invito a que nos de los datos o que vaya directamente a la gerencia de urbanismo. Yo lo veré, y si es así, se corregirá, pero no le puedo contestar en estos momentos porque insisto, al año se tramitan miles de expedientes de disciplina."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde, en relación a la otra pregunta que formulaba el Sr. Bentue, sobre el apoyo del Ayuntamiento de Almería a la creación de un nuevo Centro Comercial abierto en el Casco Histórico. Decirle que, como en otras cuestiones que he comentado con anterioridad, las competencias en materia de comercio no las tiene el Ayuntamiento, las tiene la Junta de Andalucía, y por lo tanto es la Junta de Andalucía la que concede la calificación de Centro Comercial Abierto. No obstante, sí que he de decirle que toda la zona comprendida en el Casco Histórico está comprendida en el Centro Comercial Abierto que ya existe en la zona centro de la capital. Y aun no teniendo las competencias, lo cierto es que se vienen desarrollando numerosas actividades, como ustedes saben, o como saben también algunos representantes de las asociaciones de comerciantes que nos acompañan esta mañana, cosa que antes no se hacía, por lo tanto no es competencia del Ayuntamiento, aunque sí es cierto, por supuesto ni apoyar la creación de Centro Comercial Abierto allí, ni el resto de actividades que se están haciendo de dinamización comercial, pero se están haciendo por parte de este Ayuntamiento. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Sí, para contestar una serie de preguntas y ruegos de los que nos han hecho. En primer lugar contestarle a D^a. Débora, con el tema de las pistas del Barrio San Luís. Ya hemos tenido ocasión de hablar en numerosos momentos con el Sr. Benjamín, que yo creo que es la persona que se ha puesto en contacto con usted para explicar un poco su problemática. Decirle que en esa pista que el Ayuntamiento ya ha intervenido en dos o tres ocasiones, pues lógicamente en este momento, lo único que tiene en mal estado, porque esa pista ha tenido bastantes inversiones a lo largo de estos 6 años, ha tenido inversiones en iluminación, ha tenido inversiones en los muros que se han subido para evitar problemas con las personas más mayores en el parque o que están cerca del parque. Ahora se ha intervenido cambiando mobiliario urbano también en la zona del parque. Pues es una pista polideportiva y un pequeño salón comedor que está inmerso entre el edificio público de la Asociación de Vecinos, que en su momento y a petición de este señor, pues se dejó como espacio para una canasta, como una pista de baloncesto, aproximadamente tendrán unos 14 o 15 metros. Hemos hablado en muchas ocasiones con él, hemos hablado en muchas ocasiones sobre la problemática que tienen las pistas de uso libre en la ciudad de Almería, porque al final, las pistas de uso libre tienen una problemática importante que ya el Concejal de

Deportes ha heredado de anteriores Corporaciones y de anteriores Concejales, y es que la gente, cuando tiene una pista de uso libre cree que puede disponer de ella, pero al final ocurre lo que ocurre, que es que viene gente de otros barrios y se ponen a jugar, y cuando pensaban que tienen un espacio para jugar los niños, pues no lo tienen porque siempre está ocupado. Estamos en ese problema, yo creo que la pista de baloncesto, tuvo un atranque de un imbornal, el suelo está a nuestro entender mucho mejor que la situación que pueden estar otras pistas, porque se echó hace dos años y medio, y lógicamente, lo único que habría que valorar ahora que estaba el Concejal de Deportes en esa película, es el tema de la valla perimetral, que ya sabéis que generalmente es una valla de simple torsión que se rompe a menudo y que hay que estar cambiando constantemente como es normal. Y yo creo que eso es lo que tocaremos ahora en las inversiones, cambiar la valla perimetral y en principio el espacio ese sigue abierto para el baloncesto o para tener ese juego a tres de baloncesto.

Con respecto al tema de la acústica del Palacio de Deportes, comentar Sra. Gemma, que el Ayuntamiento a través de su Área de Cultura ha tenido que readaptarse a muchas circunstancias con la nueva feria. Circunstancias que en algunos casos han ido muy bien, en otros no tan bien, y en otros pues tendremos que seguir mejorando. Y eso está programado dentro de las inversiones municipales, es una de las inversiones que tenemos que hacer, hay estudios ya hechos, ya en su momento la Concejala y el Concejal de Deportes ya hicieron un pre-proyecto, con los técnicos municipales para saber un poco qué debíamos de hacer para mejorar el tema de la acústica. Pero este año, entre la acústica y el aire, preferimos el aire. Es una cuestión de decisión, que algunos pueden verlo bien, otros no, pero en principio nosotros este año la inversión la hicimos en otras series de inversiones que tuvimos que hacer desde que la Junta nos entregó el palacio, pues hubo que hacer numerosas inversiones que se han ido haciendo con el paso de los años en este caso desde el 2005. Yo creo que el palacio desde que se terminó, pues llevará invertido unos 2 millones de euros aproximadamente en distintas mejoras de las instalaciones deportivas, de los clubs que antes y ahora juegan ahí, y ahora pues queda el paso final que es el tema de la acústica.

Con respecto al tema de los solares de Villablanca, comentarle al Sr. Garrido que, en principio varias cosas, en principio de todos esos solares, hay solares que están inmersos en procesos urbanísticos, en concreto el más grande de todos, el solar más grande de todos que es el que tenemos el muro que da a la calle Francia y al norte con Costa Balear y con las calles de arriba, es un solar que está, y que Don Juan podrá informar mejor que yo, está en medio de agentes urbanizadores, con distintos promotores que con la crisis, pues han parado su urbanización y la cesión del 10% de los solares, de ese sector que se agruparon ahí. O sea que hay parte proporcional que es municipal, hay parte proporcional que está en manos de constructores privados y que no quedará mucho para el desarrollo del tema. Sí decirle que hemos hecho una labor importante de limpieza de todos los márgenes, de todos los espacios que hemos podido. Ahí han estado trabajando los señores estos del plan menta, entre otros muchos lugares y solares de la ciudad, a parte de labores de pintura, que fundamentalmente las dos patas que han tocado los trabajadores desde que están contratado. La limpieza de solares, la limpieza de cunetas de carreteras, la limpieza de espacios públicos, y la pintura de diversos espacios de la ciudad, de rotondas,

barandillas, barandas de hierro, etc., listado, te lo puedo pasar porque es, yo creo que están trabajando bien, que en principio la coordinación es buena con todos los trabajadores y hay que reconocer que en este caso es cuestión de felicitar porque están haciendo un trabajo importante. Ahora mismo están en Loma Cabrera pintando unas vallas que tenemos en el espacio y limpiando los márgenes de las carreteras, que con las lluvias del año pasado pues se han crecido en algunos aspectos profusamente siempre también con el Área de Medio Ambiente en coordinación que hay sido también la que ha limpiado numerosos solares, porque los trabajadores, la parte de limpieza que llevan de solares, depende un poco de las instrucciones de CESPAA que es la que está soportando el material y poniendo los capataces. Decirle también que hay muchos solares en Villablanca en los que el Ayuntamiento está actuando, ha actuado, ahora estamos actuando sobre unos de los más grande que quedaba, al lado de la guardería, yo creo que ese era un problema principal que tenía el barrio, un problema muy importante, un problema de encauzamiento de una rambla que algunas veces, y en eso si tiene razón el Sr. Bentue, habrá que preguntarse por qué hacemos esas cosas en el Ayuntamiento de Almería, de poner edificios en medio de cauces de ramblas sin darle solución, y bueno, pues en principios es uno de los problemas más grave que tenían y yo creo que se queda solucionado.

En cuanto al tema de los barrios que nos comentaba D^a. Francisca, bueno, en principio ha nombrado dos barrios en los que se han hecho cosas, se podrán hacer muchas más, como es normal, pero son dos barrios en los que se han hecho diversas actuaciones. En concreto en el barrio de los Almendros hemos tenido actuaciones variadas, que van desde el cambio de la iluminación, que era prácticamente inexistente, hasta la construcción del edificio que tenemos que poner en marcha en las próximas semanas, con una inversión cercana a los 4 millones de euros, como centro de integración social en el barrio. Hemos tenido problemas de saneamiento, hemos hecho muchas inversiones en temas de mantenimiento y abastecimiento, y yo creo que hemos hecho una de las partes principales del barrio que es, desde que Santiago Martínez Cabrejas entregara las casas a las personas que están ahí, nadie había hecho nada, y nosotros podemos contabilizar inversiones que rondan los 5 millones de euros en ese barrio, sin contar la parte proporcional de entrada al barrio, por la 340 que ha supuesto yo creo, una adecentamiento importante. En el tema del barrio Araceli, estamos trabajando ahora mismo, estamos trabajando, hemos trabajado en la calle "Mosto", hemos trabajado en la calle Almendro, hemos trabajado en algunos solares, y estamos trabajando ahora en el entorno donde está la plaza, en la parte alta de la Iglesia, donde está el depósito de agua, cambiando toda la solería de esa zona que estaba un poco difícil. Y yo creo que sí es verdad, que hay que hacer alguna inversión en algún mobiliario urbano, en casi en toda la parte de la ciudad, que desde hace mucho tiempo no se ha cambiado, que estamos cambiando conforme vamos, las disponibilidades presupuestarias nos lo permiten, y yo creo que el año que viene, a principio de año verá un cambio importante en el tema del mobiliario urbano. Como le he dicho antes, a D^a. Inés, está a su disposición el plan de Seguridad y Salud que elaboran los técnicos municipales en la obra del barrio de los Ángeles, del centro social de los Ángeles. Yo creo que una obra causa molestias y que el funcionario de turno puede sentirse molesto porque tenga ruido o porque haya un hombre taladrando, pero el plan de coordinación y seguridad y salud, no

se puede decir a la ligera que no se cumple porque es una responsabilidad de la empresa, es una responsabilidad de los técnicos municipales, es una responsabilidad de la empresa contratante. Yo creo que si hay alguna duda y como está su lado D. Carmelo Bentue, con el tema del Plan de Seguridad y Salud de esa obra, esa segunda obra, de esa segunda planta del edificio de los Ángeles, pues yo creo que fácilmente comprobable cual es, qué es lo que no se está cumpliendo del plan de Seguridad y Salud, a parte de las molestias que puede generar a los funcionarios por tener una obra en la segunda planta que ocasiona ruidos o golpes. Pero en principio se puede trabajar con total seguridad en la segunda, en la primera planta del centro sin que haya que desalojar a nadie y sin que nadie pueda entrar en el edificio y ningún usuario pueda entrar. Esa es la realidad, que en la obra haya habido en algún momento algún problema da agua que haya provocado una avería o alguna rotura, pues me imagino, no tengo constancia de ella, por lo tanto me preocuparé, si no tengo constancia me tendré que preocupar, pero en principio no hay problema para que el ciudadano o los funcionarios puedan estar trabajando en la primera planta.

Y con respecto al plan MENTA, que ya lo comentaba con D^a. Adriana, la labor del plan MENTA cuando usted quiera podemos verla de los trabajadores, yo creo que están haciendo un buen trabajo como le he dicho antes, pero que quedo a su entera disposición para ver ese tema y para ver, el que no me ha preguntado, que vamos a ir ahora a verlo, el tema de los problemas de los paso de peatones en aquella calle que usted viene repitiendo constantemente desde principios del Pleno y que me gustaría ir con usted a verla para arreglarlo.

Y el último tema, el nuevo recinto ferial, que ha preguntado D^a. Ángeles María con el tema del nuevo recinto ferial. No se, como prefiere que la llame, Angés. Pues como ha preguntado D^a. Angés, en el tema del nuevo recinto ferial yo creo que hay un tema muy claro desde el Ayuntamiento y de lo que todos los Grupos políticos han podido ver desde inicio. Nosotros sí mantenemos nuestros espacios cuando son nuevos, sí los dejamos perfectamente cuando los decepcionamos, todavía nos falta un poco para terminar una parte del recinto, pero en principio el recinto ya se han puesto las puertas, estamos esperando pues la cerradura para poder colocarlas, tenemos un control exacto sobre el recinto, y ahora tenemos que darle pues toda la actividad que podamos. Habrá actividad desde todas las Áreas, está bien coordinadas las actividades que podemos dar en el nuevo espacio, pero es verdad que en estos momentos, antes de empezar a buscar actividades, y de las actividades que hemos buscado, pues hay, numerosos ciudadanos que ya están disfrutando del espacio, ciudadanos que van, porque las pistas están en hormigón y el hormigón es bueno para patinar, pues va mucha gente a patinar, las puertas se abren por la mañana, se cierran por la noche. Es verdad que estamos intentando ser escrupulosos en el gasto público, ya lo habrán podido comprobar, porque la iluminación está, una sí y tres no, porque lo hemos puesto para gastar menos por la noche, es una cuestión de ahorro en el gasto, que lógicamente nos van a permitir que lo hagamos para no tener todas las farolas encendidas que es un problema. El mantenimiento de los jardines y de los árboles está ya a cargo de la empresa de medio ambiente, que lo está haciendo bastante bien, reponiendo los que se pudieron perder en la época de verano, que fueron una docena aproximadamente. Y en cuanto a las actividades que va haber de futuro, pues en principio el tiro con arco habrá sido un despiste mío, porque el tiro con arco lleva casi tres años en el

palacio de los deportes, haciendo tiro con arco. Pero es que el tiro con arco, antes de estar en el palacio de los deportes, antes que ese colectivo que ha dado muchos logros a la ciudad y que además tiene muchos participantes, y a parte de tener un magnífico representante que hace una labor enorme, porque además la discapacidad lo lleva muy bien, obteniendo unos resultados magníficos, pues desde hace ya casi dos años y medio o tres, están en el Palacio de los Deportes, porque antes estaban en un solar de esos abandonados, que había al entrar en la Cañada y el Alquián al lado del Aeropuerto. Lo que si ha habido, son diversos contactos, con diversos colectivos que hacen actividades al aire libre y que se reúnen en distintos puntos de la ciudad, donde pueden. Hay colectivos que llevan coches a motor, que llevan coches eléctricos, hay gente con el tema del aerodelismo y de los aviones, pero yo creo que la parcela, el recinto es tan grande, son casi 22 hectáreas, que cualquier distribución que se haga de esos espacios pues hay espacio para todo, para el que pasee, para el que quiera correr, para el que quiera hacer patinaje, para el que quiera utilizar parcela para los coches. O sea, que hay parcelas para distribuir a mucha gente. Yo creo que en los próximos meses iréis viendo la actividad que se va desarrollando ahí, estamos abiertos también a sugerencias, por si tienen que darnos también alguna sugerencia sobre qué hacer, o qué actividades más se deben de poner en el recinto ferial, pero que ya hay muchos colectivos que se han acercado para eso, que es un poco la noticia que yo creo daba el medio de comunicación, que hay muchos colectivos que se interesan por tener, ni siquiera un espacio, sino por poder disfrutar una zona en concreto, en ese espacio abierto y diáfano, casi en su totalidad que sirve para muchas de estas iniciativas. Y bienvenida al Pleno y a la lucha."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay preguntas sin contestar que hay que ir respondiendo. Sí, D. Esteban Rodríguez tenía la palabra y luego D. Javier Aureliano."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, ¿ha terminado usted Sr. Amizián ya? Bueno, pues entonces contesto yo. Vamos a ver, D^a. Débora, al ruego que ha hecho usted de que reunamos la comisión de Medio Ambiente."

Interviene la Sra. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Perdone Sr. Alcalde, era un ruego no es necesario que responda."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, es verdad, efectivamente es un ruego. Pero bueno, no importa."

Continua con su intervención, D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Pero tendré que justificarlo. Si no, la gente va a pensar que en verdad tendría que reunir la comisión y no la reúno. Sencillamente por aclarar las cosas, ya se que es un ruego, pero es que quiero contestarle al ruego, que yo no voy a convocar la comisión, excepto cuando hay que convocarla, que es cuando hay que tratar temas que tienen que ir al orden del día, y que tienen que pasar por la comisión. Nombrar la comisión, o sea, perdón, convocar la comisión por convocarla pues me parece una pérdida de tiempo, y poco más puedo decir al respecto."

Y como quiera que ha dicho usted que determinados temas se tratan en Hacienda, decirle que evidentemente, los temas que están relacionados con Hacienda, nada más."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención, D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Y en relación a D^a. Francisca Gutiérrez, que ella lo que ha hecho es, pues un híbrido de pregunta crítica-ruego, pues procuraré contestarle a todo. Usted dice que la ciudad está sucia, yo le contesto que no, usted dice que si se va a tomar alguna medida concreta, en consecuencia y por lógica, si yo digo que la ciudad no está como usted dice, no vamos a tomar ninguna medida concreta. Sí recordarle, por poner un ejemplo, que en su día, "tiempos ha", cuando se presentó D. Martín Soler a la Alcaldía, sí hubo que tomar una medida concreta, y fue sacar de un concesionario de vehículos, ocho camiones que había en el Ejido, para ponerlos en funcionamiento, porque los tenían esperando guardados, en vez de estar trabajando cumpliendo con su obligación, a que él tomara posesión, entre comillas, y desde la Alcaldía, ponerlos en circulación."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Cosa que desgraciadamente no pudo ser. ¿Que qué valoración le doy yo a la encuesta a la que usted alude?, pues mire, la justa, por ser educado y prudente, las justas. Y por qué, que eso no me lo pregunta usted, pero se lo digo yo, pues por la universalidad de la encuesta, por la forma de las preguntas, o sea, no creo yo que eso sea un basamento para decir que Almería está de una manera o está de otra. Mire, en relación con la limpieza de la ciudad, y se lo digo con absoluta sinceridad y con toda la modestia posible, pues por ponerle dos ejemplos muy concretos, el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha hablado bien de esa materia en relación con la ciudad de Almería, que no es dudoso, es del PSOE, por lo tanto para usted no debe ser dudosa su afirmación, y como parte independiente que no tiene que ver para nada con ninguna Administración, pues la propia compañía ECOENVES, que es absolutamente le trabaja a todos los Ayuntamientos, y ahí están luego los manifestado por ECOENVES y recogido en los medios de comunicación. Y es que poco más le puedo yo decir, porque usted ya habla también de jardines. Yo creo que nombrar los jardines en Almería no puede ser de otra manera que para felicitarnos todos por el estado en el que tenemos los jardines. Eso es algo reconocido por todos. Y en relación con lo que usted intenta, por la forma de decir lo digo, de hacer un poco de jocosidad con los reconocimientos que tiene esta ciudad o este Ayuntamiento en materia de limpieza, mire, eso son tres premios mentales o no mentales, como usted quiera decirlo, por eso digo lo de jocosos, en el que siempre se ha luchado desde esta casa, con Gobierno del PSOE, y con todo tipo de gobierno, por la consecución de esos premios."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención, D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "O sea, se luchó siempre y se han concedido por cosas

concretas que en su día se dijo y que yo aquí, ahora, no voy a relatar. Pero también le puedo decir, y créame que es así, que gente de la que nos visita, por amor del fútbol o por amor de otras cosas que vienen de otras ciudades, y me consta, y a lo mejor a Megino y a mucha gente más, que nos han felicitado por el estado precisamente en el que tiene la ciudad. Que es mejorable todo, evidentemente. Sin lugar a dudas, porque es un tema muy difícil que dependemos directísimamente de toda la ciudad, de la población entera de la ciudad."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Y en relación con los contenedores, decirle que dentro de esta misma semana que estamos se van a recibir 60 nuevos contenedores, que estamos hablando de 10 millones de pesetas, de las antiguas pesetas, porque por desgracia, usted sabe que vamos con un tiempo ya demasiado largo en la que se han quemado muchísimos contenedores, sin ir muy lejos, el otro día, en la propia manifestación sindical, cayeron algunos, dicho en términos de guerra, y tenemos que reponerlos sacando fuerzas donde no hay, y dinero también que cuesta, como usted sabe, trabajo. Por tanto, yo creo que le he contestado a todo, y además lo sabe usted, que si usted quiere cualquier cosa, pues que estamos ahí en el Área abierto, para que no sea, a través de los medios de comunicación que también es una forma de informar, y estamos obligados, no por los Concejales que tienen las puertas abiertas, igual que todos los ciudadanos, pero con más facilidad. Cuando se hacen manifestaciones, en los medios sencillamente, para que todos los ciudadanos de Almería sepan como este Ayuntamiento ejecuta y trabaja en fin, para ellos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Rodríguez. Don Javier Aureliano García."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo quisiera apuntar, ya que ha dicho la Sra. Concejala del Partido Socialista, que se ha referido a una encuesta del Partido Popular con respecto al tema de la limpieza, tengo que apuntar una cosa que efectivamente, el 12,5% ve cómo la limpieza es un problema de la ciudad, solamente el 12,5. Hace 8 años, cuando nosotros hicimos también una encuesta, este mismo partido, el Partido Popular, era el 60%, por lo tanto hemos mejorado un poquito desde que llegamos al Gobierno en la ciudad de Almería, de un 60% a un 12,5%, por tanto ahí tenemos que felicitarnos todo el equipo de gobierno por el trabajo que se está realizando en la limpieza de la ciudad de Almería. Con respecto a los niveles de transparencia que se refería la Sra. Serón, tengo que contestarle que estos niveles de transparencia lo hace una empresa privada que permanentemente viene a mi despacho, al despacho del Alcalde, a ofrecer sus servicios para que los contratemos. Cuando contratamos su servicio, nos garantizan que el nivel de transparencia en el ranking subimos perfectamente hacia arriba, por lo tanto este Ayuntamiento no va a aceptar ningún chantaje de ninguna empresa privada, y por favor, los ranking de transparencia los da una empresa privada que se ofrece al Ayuntamiento para que le paguemos y subamos en el nivel de transparencia, no lo da ningún ente público. Por tanto le pediría más, más seriedad en ese aspecto."

Con respecto a lo que ha dicho la Sra. Plaza con la asociación de colombianos, evidentemente, existen muchas asociaciones de Almería que necesitan locales para desarrollar su actividad, sobre todo muchísimas asociaciones sin ánimo de lucro. Pero se hizo perfectamente todo legal con respecto a la asociación de colombianos, puesto que la resolución está firmada el 7 de septiembre después de que ya estuviera en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento de Almería. El 7 de septiembre se firma resolución con una cesión en precario de 11 meses. La ley dice que 12 meses, y evidentemente que nosotros no empezamos a preguntar qué afiliación política tienen los presidentes de las asociaciones, por ejemplo del JAIRAN, o de la TRAIÑA, o de Torrecárdenas, simplemente está desarrollando un actividad que entendemos que es buena para la sociedad, en este caso para el pueblo o para la sociedad que vive que comparte la vida con nosotros que no es de aquí, que es la asociación colombiana, como puede ser también cualquier otra entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades y que los técnicos municipales, han visto oportunos, porque hay informes técnicos municipales para ceder este local a esta asociación. Y nada más, muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, primero D^a. Dolores de Haro, y luego D^a. María Vázquez."

Toma la palabra D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Alcalde. Con respecto a la pregunta de en qué situación está la Casa de Jose Angel Valente, las obras han sido recepcionadas por parte del Ayuntamiento, se dedicará y se denominará la casa del poeta, y estamos ahora trabajando en el Área de Cultura de lo que es el mobiliario, el equipamiento y el adquirir la obra completa del poeta, ya que en su día se adquirió la casa y todos los enseres y el mobiliario, pero la obra fue donada por parte del poeta a la Comunidad de Galicia, a la Universidad, y debemos adquirir su obra completa para que forme parte de la bibliografía que podrán consultar todos los ciudadanos. Y con respecto al ruego con respecto a la denominación de la calle Carmen de Burgos, decirle que estamos pendientes de que haya una vía más céntrica, tal y como se pidió en la moción. Hubo una zona en el Puche, en la que podía haberse denominado la vía, no se vio adecuado y se retiró de Pleno, y no tengo conocimiento, por lo menos en los informes de los técnicos municipales, que haya una calle en la zona de... que ha apuntado, es decir, que en el momento que haya una calle, pues se llevará a la Comisión Informativa de Pleno y se le dará conocimiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. D^a. María Vázquez."

Toma la palabra D^a. María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sra. Valverde, este año se han destinado 50.000 euros para la señalización turística. Los 34.000 euros que se han adjudicado es la mejora que ha dado la empresa para quedarse con el concurso, lógicamente los 16.000 euros restantes también se van a destinar al cambio de señales. Lo que va a hacer este Ayuntamiento es cambiar y modificar todas aquellas señales que están deterioradas para que el disfrute de los turistas, los visitantes y los propios almerienses. Si es cierto que había 100.000 euros que se habían pensado que se iban a

destinar, pero esto es cuando había tiempos mejores en este país, y no después de la fantástica gestión que está haciendo el gobierno que actualmente está en vigor. De todas formas lo vamos a suplir con la subvención del plan Urban, que tiene destinado 100.000 euros a señalización turística, y que ya tenemos un proyecto en marcha y que ellos van a suplir todas aquellas señales que nosotros no podamos modificar con este presupuesto, pues se va a encargar del Casco Histórico específicamente que es el presupuesto que ellos tienen destinados. Nosotros estas señalización las vamos a destinar sobre todo a Cabo de Gata, Retamar, y el Toyo, y bueno otros, no solo del casco urbano, pero no del Casco Histórico porque eso se va a hacer desde el plan Urban, así que entre los dos vamos a intentar modificar todas las señales y actualizarlas e incluso la empresa que se ha quedado con el concurso tiene compromiso de retirar todas aquellas que están deterioradas.

La otras dos cosillas que quería preguntarle es que a mi me gustaría saber si usted tiene información de la Junta de Andalucía, de por qué nos han denegado dos veces la subvención para la señalización y en 2010, las tres que hemos pedido las han denegado también, porque nosotros lo único que nos ha dicho es que tiene partida presupuestaria, ya, dinero para gastar en Almería, como es natural en la Junta de Andalucía, y las anteriores nos dijeron que es que no procedían y no nos dan más explicaciones. Si usted tiene información privilegiada le agradecería muchísimo que me la hiciese llegar.

Y la tercera, que creo que no se ha comentado todavía, era que, creo que tiene una petición para que se adecue un poco la ciudad por el tema de la "extreme sealing series", y hombre, a mi me gustaría también, ya que usted está más cerca de ese tema que nosotros, pues que si es posible que de esos 600.000 euros que va a destinar la Junta de Andalucía para el evento, que solamente se va a desarrollar dentro del puerto, pues también podría gastarse un poco en hacer actividades fuera de la ciudad. Nosotros vamos a seguir con nuestra programación, vamos a seguir limpiando la ciudad, va a seguir quedándose todos los jardines, todos los parques adecuados, pero si ellos colaboran con nosotros en que la ciudad se beneficie de ese evento, nosotros como siempre colaboraremos fantástico, y de buena fe para que ese evento se quede en los ciudadanos y repercuta económicamente y positivamente en la ciudad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, vamos a ver una cosa, los ruegos y preguntas se hacen al Equipo de Gobierno, no a la oposición."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, por eso le he dicho, D. Rafael, que eso, después del Pleno."

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-